



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:
PROGRAMA DE AUTOCORRECCIÓN ESPONTÁNEA
DE PATRONES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA

P R E S E N T A N :

RAYMUNDO HUMBERTO MARQUEZ BARRERA
JAVIER OLIVER MARTINEZ
ADRIAN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

ASESOR. L.C. MARIO LOPEZ

CUAUTITLAN IZCALLI EDO. DE MEX

2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 INSTITUTO NACIONAL
 AZEUMA DE
 MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
 DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
 DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
 P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
 Jefe del Departamento de Exámenes
 Profesionales de la FES Cuautitlan

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Instituto Mexicano del Seguro Social: Programa de autoconcepción
 Espontánea de Patronos "

que presenta el pasante: Raymundo Humberto Márquez Barrera
 con número de cuenta: 9009470-3 para obtener el título de
 Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO

ATENTAMENTE
 "POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlan Izcalli, Méx. a 23 de Junio de 2020

PRESIDENTE	<u>L.C. Jesús Eugenio Dávalos Rojas</u>
VOCAL	<u>L.C. Luis Yescas Parínez</u>
SECRETARIO	<u>L.C. Mario López</u>
PRIMER SUPLENTE	<u>C.P. Dionicio Montes Molina</u>
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.C. Jaime Navarro Mejía</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlan

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicarle
usted que revisamos la TESIS:

" Instituto Mexicano del Seguro Social - Patronato de Autorización
Espontánea de Patronos "

que presenta el pasante: Jayala María Mercedes
con número de cuenta: 8739731-2 para obtener el título de:
Expediente en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el
EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 22 de Junio de 2011

PRESIDENTE L.C. Jesús Eugenio Morales Ponce

VOCAL L.C. Luis Yescas Ramírez

SECRETARIO L.C. Mario López

PRIMER SUPLENTE C.P. Dionisio Monte Molina

SEGUNDO SUPLENTE L.C. Jaime Navarro Neri



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlan

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:
" Instituto Mexicano del Seguro Social: Programa de autocontrol en Espontánea de Patronos "

que presenta el pasante: Adrián Velázquez Rodríguez
con número de cuenta: 8607886-E para obtener el título de Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuatitlán Izcalli, Méx. a 28 de Junio de 1970

- PRESIDENTE L.C. Jesús Eugenio Cevallos Parra
- VOCAL L.C. Luis Yescas Ramírez
- SECRETARIO L.C. Mario López
- PRIMER SUPLENTE C.P. Dionisio Montes Molina
- SEGUNDO SUPLENTE L.C. Jaime Navarro Mejía

A dios:

Por darme esta oportunidad.

A mis padres:

*Humberto Marquez Vázquez
Eva Barrera de Marquez,
con mi gratitud y afecto.*

A mis hermanos:

*Lluvia Ivonne Marquez Barrera
Christian Esau Marquez Barrera,
con todo cariño.*

A la Universidad, profesores y amigos:

Por su apoyo.

A dios:

Gracias por todo.

A mis padres:

Con todo cariño, mi admiración y eterno agradecimiento.

A mi amada esposa Elvia Edith:

Que sin su valiosa ayuda no hubiese logrado el objetivo deseado.

A mis hermanos:

Con cariño y amor.

*A dios:
Por su generosidad y amor*

*A mi madre:
Magdalena Hernández por haber creído siempre en mí.*

*A Maleny:
Quien con su inocencia me ha enseñado lo sencillo que es ser feliz.*

*A Rosa María Moreno G. :
Por su amistad y el apoyo que en todos los aspectos siempre me ha brindado.*

*A Enrique Oviedo:
Por su amistad incondicional mostrada durante todos estos años.*

*A Patricia Cruz:
Por su cariño y consejos.*

*A mis amigos Eduardo Valeriano y Manuel Aguilar:
Por el apoyo mostrado en los momentos difíciles que se me han presentado*

*A Humberto y Javier:
Con respeto y admiración por que gracias a la voluntad de todos logramos este objetivo.*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. <u>HISTORIA DEL I.M.S.S.</u>.....	3
1.1 SURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL MUNDIAL.....	3
1.2 SURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO.....	4
1.3 SURGIMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.....	11
<u>CAPÍTULO 2. IMPORTANCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO ÓRGANO FISCALIZADOR.</u>.....	18
2.1 OBJETIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.....	18
2.2 RAMAS DEL SEGURO SOCIAL.....	19
2.3 CRÉDITOS FISCALES.....	27
2.4 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO ÓRGANO FISCALIZADOR INDEPENDIENTE.....	32
2.5 FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO ÓRGANO FISCALIZADOR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA.....	34

<u>CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE AUTOCORRECCIÓN ESPONTÁNEA</u>	39
3.1 SURGIMIENTO DEL PROGRAMA.....	39
3.2 OBJETIVOS Y BENEFICIOS	41
3.3 DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	43
<u>CAPÍTULO 4. CASO PRÁCTICO</u>	71
CONCLUSIÓN GENERAL.....	217
BIBLIOGRAFÍA.....	219

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, en los tiempos que estamos viviendo se habla mucho de que las empresas deben ser competitivas y esta característica se logra a través del trabajo y esfuerzo colectivo de sus trabajadores, los cuales tienen la necesidad de protegerse en contra de las diversas adversidades de la vida, es aquí donde surge la seguridad social.

El instituto tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, esto lo realiza a través de la recaudación de cuotas obrero patronales.

El instituto, como órgano fiscalizador, a efectos de llevar a cabo esta recaudación realiza la emisión mensual anticipada la cual debe ser pagada a más tardar los días 17 del mes inmediato siguiente, cuando no se realizan estos pagos por periodos prolongados el patrón puede corregir su situación mediante algunos programas con que cuenta el I.M.S.S. y que son llevados a cabo mediante la auditoría a patrones.

Esta coordinación cuenta con varios programas, que a nivel subdelegacional son realizados por el departamento de auditoría

a patrones, el que se desarrollará en esta tesis es el programa de autocorrección espontánea.

El programa de autocorrección espontánea se inició en 1992 por la jefatura de servicios de auditoría a patrones, para propiciar la regularización de un mayor número de patrones, en base a su participación, obteniendo beneficios económicos y reducción significativa del tiempo empleado para la regularización, el departamento de auditoría a patrones es el encargado de coordinar el programa.

CAPÍTULO 1 HISTORIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1-1- SURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL MUNDIAL.

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Este concepto nace como consecuencia de reflexiones que implicaron cambios esenciales en la filosofía política y social.

Desde tiempos remotos los trabajadores del todo el mundo han sentido la necesidad de protegerse en contra de las adversidades sociales y los riesgos profesionales. A mediados del siglo XIX, primero en Inglaterra y más tarde en el resto de Europa se produjeron las condiciones socioeconómicas que requerían e hicieron posible la seguridad social.

Los gremios medievales tenían ciertas características similares a los seguros sociales de la actualidad. En ellos se atendía por cooperación de cada uno de los miembros.

En Alemania en la penúltima década del siglo XIX, fue donde un

estado por primera vez legisla sobre materias de seguridad social. El “Canciller de Hierro” del Káiser Guillermo I, Otto Von Bismarck, expidió las siguientes leyes:

- La Ley de Seguros de Enfermedades (13 de julio de 1883).
- Ley de Seguro de Accidentes de Trabajo de los Obreros y Empleados de Empresas Industriales (6 de julio de 1884).
- La Ley del Seguro de Invalidez y Vejez (1889).

Todas estas leyes se recopilaron en el Código General de Seguros Sociales que data de 1911, de la cual se derivó el seguro obligatorio para los trabajadores del Estado y posteriormente, otros países adoptaron tal posición al implantarse el seguro social para la clase trabajadora en general en Francia, Inglaterra, Dinamarca, España y Estados Unidos de Norteamérica, entre otros, ya que el sistema de seguridad social se fue extendiendo a un gran número de países conforme la clase trabajadora se fue organizando y exigiendo un bienestar colectivo.

1.2. – SURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO.

En la época prehispánica antes de la conquista de México existió una forma de organización denominada calpulli, en la cual se

protegía a sus miembros y tenían ciertos “hospitales” para la atención de ancianos e impedidos incapaces de servir al Estado.

Más adelante con la conquista, los misioneros franciscanos intentaron la instauración entre los indígenas de un mundo presidido por el signo de la caridad y cooperación entre los integrantes de la comunidad para la protección de los más necesitados.

En la época virreinal dentro de los pueblos indígenas existieron “las cajas de comunidad” que constituían un fondo de ahorro para atender a la enseñanza, a la atención médica gratuita y la protección de ancianos y desvalidos entre otras cosas.

En México, el régimen de seguridad social se identifica desde el año de 1770 cuando se implantaron los montepíos de viudas y pupilos con un sistema de descuento al jornal a efecto de acumular cantidades que sirvieran de respaldo para subsanar infortunios tanto del trabajador como de sus familiares.

La idea de adoptar un sistema de seguridad social en nuestro país, conforme avanzaba el tiempo, se fue cimentando cada vez más, buscando la promulgación del marco legal que contemplara la protección del trabajador y derechohabientes. A continuación

se mencionan los sucesos más importantes que contribuyeron a la creación de esta ley.

El 30 de Abril de 1904, en el Estado de México, se responsabilizo a los patrones de los riesgos laborales de los trabajadores, mediante una ley de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En 1913, en Hermosillo Sonora, Don Venustiano Carranza hizo declaraciones en el Ayuntamiento, en el sentido de que se debía de iniciar la magistral lucha social. de lo que resaltaba el evitar y reparar *riesgos*, aduciendo el establecer la justicia entre otros ideales.

El 7 de octubre de 1914, en el Estado de Jalisco. Manuel Aguirre Berlanga promulga una Ley de Seguridad Social. contemplando el que, el trabajador previera un depósito del cinco por ciento por lo menos, de su salario, con el objetivo de crear un servicio de mutualidad.

En 1915, en el estado de Yucatán. Salvador Alvarado expide un decreto de Ley del Trabajo contemplando un sistema de seguros sociales y, promulgando también una Ley para crear la seguridad mutualista contra riesgos, vejez y muerte.

En el año de 1917, por primera vez en la Constitución Política se consideró el ideal de la seguridad social en México. en su artículo 123 en donde se declara "de utilidad social el establecimiento de cajas de seguros populares como los de invalidez. de vida. de cesación involuntaria en el trabajo. de accidentes y de otros con fines similares".

En el año de 1921 siendo presidente el Gral. Álvaro Obregón se elaboró un proyecto de Ley del Seguro Social y aunque no fue promulgado, suscitó la atención sobre el particular. con la opinión general favorable.

En el año de 1925 el Presidente de la República Mexicana Plutarco Elías Calles, promulgó la Ley General de Pensiones de Retiro, con la observación de que fue aplicable a los funcionarios y empleados públicos de la Federación, del Distrito y de Territorios Federales

A finales del año anteriormente mencionado se presentó una iniciativa de ley sobre accidentes de trabajo. En ella se proponía la creación de un Instituto Nacional de Seguros Sociales. de administración tripartita pero cuya integración económica habría de estar a cargo del sector patronal. También se definía con

detalle la responsabilidad de los empresarios en los accidentes de trabajo y se determinaba el monto y la forma de pago de las indemnizaciones correspondientes.

En 1928, el Gral. Álvaro Obregón, durante su campaña de retorno a la presidencia de la República, mostró su interés por la promulgación de la Ley del Seguro Social, formulándose una iniciativa de ésta, basándose en que tanto patrones como trabajadores depositarían en una Institución Bancaria del dos al cinco por ciento del salario mensual, a fin de constituir un fondo de beneficio de la clase trabajadora.

En el año de 1929, las leyes que los estados de la República habían decretado, quedaron sin efecto, en virtud de que la fracción XXIX del artículo 123 Constitucional fue reformada en el sentido de que la facultad para legislar en materia laboral y sobre seguro social, recayó, sobre el Congreso Federal.

El 6 de septiembre de 1929, se promulgó en el mencionado artículo 123 la creación del seguro social obligatorio bajo los siguientes términos: "Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del

trabajo, de enfermedad y accidentes y otros con fines análogos”.

En el año de 1932, el Congreso de la Unión por decreto del 27 de enero, otorgó facultades al Ejecutivo Federal para que en un plazo de ocho meses se expidiera la Ley del Seguro Social Obligatorio, no cristalizando tal situación por el precipitado cambio de gobierno al renunciar a la presidencia el Ingeniero Pascual Ortíz Rubio.

En 1934, el Gral. Abelardo L. Rodríguez, Presidente de la República Mexicana, instruyó en el sentido de que por conducto de la oficina de previsión social del Departamento del Trabajo, se formara una comisión especial para elaborar un proyecto de Ley del Seguro Social, observándose así que conforme avanzaba el tiempo, crecía más el interés por tratar de culminar con la promulgación de la Ley de la materia.

En 1935 el presidente Lázaro Cárdenas envió a los legisladores un Proyecto de Ley del Seguro Social, en el cual se encomendaba la prestación del servicio a un Instituto de Seguros Sociales, que se mantendría con aportaciones y administración tripartitas consistentes en el trabajador, el patrón y el gobierno federal, que incorporaría a todos los asalariados, tanto

industriales como agrícolas. Por encargo del mismo presidente Cárdenas, se elaboró un nuevo proyecto en 1935 que resumía la experiencia de los anteriores. Su principal autor fue el entonces Secretario de Gobernación, el Lic. Ignacio García

El 27 de diciembre de 1938, siendo presidente de México el Gral. Lázaro Cárdenas, turnó al Congreso de la Unión un proyecto de Ley del Seguro Social, contemplando la creación de un organismo descentralizado con el nombre de Instituto de Seguros Sociales, sin embargo, no llegó a su cometido, aduciendo el Congreso que se necesitaba un proyecto de Ley más completo.

En acuerdo presidencial del 2 de junio de 1941 enviado a cinco Secretarías de Estado se expresó: "Estos anhelos y obligaciones nos parecen más amplios, si se considera que todos los países de Europa y aproximadamente un noventa por ciento de los pueblos del Continente Americano, poseen una legislación del seguro social, mientras que México constituye una excepción que no es acorde con el sentido social de su movimiento popular y su evolución política y legal, con la tendencia revolucionaria de proteger al pueblo productor".

En el año de 1942, la comisión técnica encargada del proyecto de Ley, analizó el anteproyecto elaborado por la Secretaría del Trabajo y fue presentado a la Oficina Internacional del Trabajo y a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en Santiago de Chile, dando opinión favorable. El proyecto es enviado al Congreso de la Unión y por fin, es aprobado como Ley, según el decreto del 28 de diciembre de 1942.

INSTITUTO DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El Instituto Mexicano del Seguro Social surgió como respuesta a la necesidad de programas de apoyo y seguridad social para los trabajadores y sus familiares, hacia 1942 se dieron todas las circunstancias favorables para que finalmente pudiera implantarse en México el Seguro. El interés de Ávila Camacho por atender a las cuestiones laborales ya se había notado desde el mismo día en que asumiera la presidencia, cuando anunció la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El 11 de octubre de 1942 en el Palacio de las Bellas Artes se realizaron conferencias acerca del proyecto del Seguro Social, en la inauguración el presidente quiso hacer hincapié en la manera

de como el sistema propuesto correspondía a los requerimientos de solidaridad nacional. El Seguro Social, afirmaba, no era un mero acto caritativo del Estado en favor de los obreros.

El 11 de diciembre de 1942, Manuel Ávila Camacho firmó en el Palacio Nacional la iniciativa de Ley del Seguro Social que debía ser discutida por el Poder Legislativo.

El 31 diciembre de 1942, con las firmas del presidente Manuel Ávila Camacho y del Secretario de Trabajo, Lic. Ignacio García, el Poder Ejecutivo explicó la Ley del Seguro Social, la cual fue publicada en el Diario Oficial el día 19 de enero de 1943.

Ahí se determina, desde los artículos iniciales, que la finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Como instrumento Básico de la seguridad social se establece el Seguro Social para administrarlo y organizarlo, se decreta la creación de un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las actividades del Instituto comenzaron teniendo como primer director al señor Vicente Santos Guajardo y una planta mínima de empleados, los cuales se dedicaron, a realizar los proyectos e investigaciones que implicaba la instrumentación de las diversas ramas de aseguramiento, a estudiar las experiencias de otros países en el campo de la seguridad social, a divulgar el sentido y las posibilidades del Seguro Social y a realizar labor de convencimiento; tanto al sector obrero como al sector empresarial, acerca de los alcances de la ley y las ventajas de su aplicación. Se determinó que el Seguro Social comenzaría a funcionar en el Distrito Federal a partir de enero del año siguiente; por mientras se procedió a la inscripción de los patrones.

El Licenciado García Téllez es nombrado como nuevo director del Instituto en diciembre de 1943, más adelante el día 6 de enero de 1944, se pone en marcha formalmente el otorgamiento de servicios médicos en todas las modalidades prescritas.

El Instituto se vió con muchos problemas por el descontento de sector empresarial Principalmente. Poco a poco se fue atenuando esta situación ante la actitud acertada del gobierno de poner en

marcha el Seguro Social en todos sus ramos. Antes que finalizara 1946 el sistema operaba ya en Puebla, Monterrey y Guadalajara.

Durante el período de 1946 a 1952 se logró la consolidación especialmente en el aspecto médico, se inauguró el primer hospital de la zona "La Raza" y también el edificio principal, ubicado en el Paseo de la Reforma en la ciudad de México.

Dentro del período de 1952 a 1958 se buscó asegurar el equilibrio financiero de la institución mediante una reorganización administrativa, el diseño de un plan de inversiones que incluía la construcción de unidades hospitalarias y se inició en la capital del país el sistema de Medicina Familiar. Al término de este período ya se habían cubierto los principales centros industriales y agrícolas de la república.

En el año de 1962, dentro de las reformas de la Ley del Trabajo, quedó a cargo del Instituto proporcionar los servicios de guardería para los hijos de las trabajadoras. El Centro Médico Nacional entró en funcionamiento pleno, también se ampliaron los servicios de prestaciones sociales por medio de teatros, actividades deportivas y talleres.

Para 1964 ya se encontraban protegidos por el Seguro Social poco más de 6 millones de mexicanos, cifra que se incrementó en un 50% durante el periodo de 1964 a 1970.

A partir de 1970 se percibe la necesidad de hacer extensivos a toda la población los frutos del desarrollo económico del país. El Seguro Social se entiende como una de las Instituciones más eficientes para construir la justicia social entre los mexicanos y se busca favorecer su expansión y consolidar su funcionamiento.

Durante 1972 se iniciaron estudios para realizar adiciones a la Ley de Seguro Social; fueron aprobadas por el Congreso de la Unión y publicadas en marzo de 1973. La nueva Ley ampliaba los beneficios de régimen obligatorio, extendía la seguridad social a ejidatarios comuneros y pequeños propietarios e implantaba el ramo de guarderías en toda la República.

El aspecto más relevante de esta Ley fue la clara intención de que el Seguro Social no se quedara en una mera instancia de justicia laboral, sino que en la medida de las posibilidades tendiera a construir una “Seguridad Social Integral”. En estos términos se entiende la facultad otorgada al Instituto Mexicano

del Seguro Social, de extender sus acciones a poblaciones marginadas, sin capacidad de pagar cuota alguna. De esta forma comenzó a trabajar el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, financiado por la Institución y por el Estado. Se convirtió en 1979, en el Programa IMSS-COPLAMAR por Cooperación Comunitaria y al desaparecer el organismo COPLAMAR, tomó el nombre que lleva hasta la fecha: Programa IMSS-SOLIDARIDAD.

A pesar de los momentos difíciles de los años 1982 y siguientes, el Instituto Mexicano del Seguro Social siguió avanzando para lograr que la totalidad de la población con una relación formal del trabajo se incorporara al Sistema de Seguridad Social. Para 1987 el régimen ordinario cubría ya casi 33 millones de mexicanos, de los cuales más de 7 millones eran asegurados permanentes.

La crisis económica de los últimos tiempos ha afectado seriamente la situación financiera y operativa de la Institución; durante el año de 1995 después de un profundo proceso de auto-examen para detectar aquello que había dejado de ser funcional, se buscó, con la colaboración de involucrados y la población en

general, la solución a los problemas de fondo. De este proceso surgió la iniciativa de una Nueva Ley del Seguro Social.

El 21 de diciembre de 1995, se dieron a conocer en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a la Ley del Seguro Social, que entraría en vigor el 1 de enero de 1997; sin embargo el 28 de octubre de 1996 el Ejecutivo presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma al artículo primero transitorio de la Ley del Seguro Social, donde se aplaza la entrada en vigor de esta Ley al 1 de julio de 1997, este decreto fue aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre del mismo año.

La Nueva Ley modifica radicalmente, entre otras cosas, el Sistema de Pensiones para asegurar la viabilidad financiera y una mayor equidad en el mediano y largo plazo.

En 53 años de servicios interrumpidos, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha superado momentos difíciles que se derivaron de eventos nacionales. A pesar de sus deficiencias, sigue siendo recurso invaluable para la salud y el bienestar de los trabajadores mexicanos y se enfrenta decididamente al reto de fortalecer la seguridad social mexicana del próximo siglo.

CAPÍTULO 2. IMPORTANCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO ÓRGANO FISCALIZADOR

2.1 OBJETIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro como cualquier organismo tiene su razón de "ser", ésta se encuentra en el Manual de Organización que es un compendio de las adecuaciones Orgánico-Funcionales resultantes del Programa de Reorganización Administrativa, iniciadas a principios de 1995, y consideran lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, como base para definir sus efectos en el nivel regional, delegacional y en unidades de servicio, el cual nos define el objetivo de esta institución, cabe hacer mención que dicho objetivo va íntimamente relacionado con el de la seguridad social como se muestra a continuación:

OBJETIVO

De la Seguridad Social

- La finalidad es garantizar el derecho humano a la salud, la

asistencia médica. la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Del Seguro Social

- Es fungir como instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, en los términos de la Ley del Seguro Social, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.

Del Instituto Mexicano del Seguro Social

- Su fin es organizar y administrar el Seguro Social en sus diversos regímenes y ramos, así como las Prestaciones Sociales y los servicios de Solidaridad Social

2.2 RAMAS DEL SEGURO SOCIAL

El Seguro Social cuenta con cinco ramas de seguro para brindar servicios a los trabajadores, en el régimen obligatorio, los cuales son los siguientes (artículo 11 de la Ley del Seguro Social):

- I.- Enfermedad y Maternidad.
- II.- Invalidez y Vida.
- III.- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez.
- IV.- Riesgo de trabajo.
- V.- Guarderías y Prestaciones sociales.

- El seguro de Enfermedades y Maternidad.- Proporciona la atención médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria necesaria al trabajador y su familia. Además, otorga prestaciones en especie y en dinero que incluyen por ejemplo, ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales.

Las prestaciones en especie se financian por una cuota fija, la cual ésta constituida por un salario mínimo base de cotización en el Distrito Federal, su prima de financiamiento ésta constituida por el 13.9% por el patrón y un 13.9% por el gobierno federal, como se muestra en la tabla siguiente:

**ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO
PARA FINANCIAR LAS PRESTACIONES EN ESPECIE**

CUOTA BASE DE COTIZACIÓN:	UN SALARIO
FIJA	MÍNIMO DEL DISTRITO FEDERAL.
PRIMA DE FINANCIAMIENTO:	
	13.9% EL PATRÓN
	13.9% EL GOBIERNO FEDERAL

Cuando los salarios son superiores a 3 veces el salario mínimo del Distrito Federal, esta prestación será constituida por una cuota variable adicional a la cuota fija, con diferencias entre él

salario real y 3 veces el salario mínimo del Distrito Federal, su prima de financiamiento será por parte del trabajador con un 2% y por el patrón con un 6%, como se muestra en la tabla:

SALARIOS SUPERIORES A 3 VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL DISTRITO FEDERAL

CUOTA VARIABLE (ADICIONAL A LA CUOTA FIJA)	BASE DE COTIZACIÓN: DIFERENCIA ENTRE EL SALARIO REAL Y 3 VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL DISTRITO FEDERAL PRIMA DE FINANCIAMIENTO: 6% EL PATRÓN 2% EL TRABAJADOR
--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las prestaciones en dinero se financian por una cuota donde el salario base de cotización se integra por el salario real integrado, su prima de financiamiento es de 1% y su contribución es por parte del patrón con un 70%, el trabajador un 25% y el gobierno federal un 5%, como se muestra en el cuadro:

PARA FINANCIAR LAS PRESTACIONES EN DINERO

	BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO.
CUOTA	PRIMA DE FINANCIAMIENTO: 1%
	CONTRIBUCIÓN: 70% PATRÓN
	25% TRABAJADOR
	5% GOBIERNO FEDERAL

- El seguro de Invalidez y Vida.- Protege contra los riesgos de invalidez y muerte del asegurado o del pensionado por invalidez cuando estos no se presentan por causa de un riesgo de trabajo mediante el otorgamiento de una pensión a él o sus beneficiarios.

El esquema de financiamiento del seguro de invalidez y vida se interpreta de la siguiente manera, el salario base de cotización es el real integrado, su prima de financiamiento es de un 2.5%, el cual esta distribuido por el patrón con una prima de 1.750%, trabajador con 0.625% y el gobierno federal con 0.125%, como se puede apreciar en el cuadro:

ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO

PRIMA DE FINANCIAMIENTO: 2.5%

DISTRIBUCIÓN:

APORTANTE	PRIMA %
PATRÓN	1.750
TRABAJADOR	0.625
GOBIERNO FEDERAL	0.125
TOTAL	2.500

- El seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.- Es el seguro mediante el cual, el trabajador cotizante reserva un fondo para la vejez, con aportaciones de él, su patrón y el gobierno. Los riesgos que cubre son el retiro, la cesantía en edad avanzada, la vejez del asegurado, así como la muerte de los pensionados por este seguro. Mediante este seguro, el trabajador tendrá derecho a una pensión, asistencia médica y las asignaciones familiares y ayuda asistencial que correspondan al cubrir los requisitos que marca la Ley.

El esquema de financiamiento del seguro del retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, ésta integrado por un salario base de cotización con el salario real integrado, con una prima de financiamiento del 6.5%. su distribución es por el patrón en el seguro del retiro del 2% y cesantía y vejez del 3.150% con un total del 5.150%, del trabajador 1.125% en cesantía y vejez y el gobierno federal del 0.225% en cesantía y vejez, como se muestra en el cuadro:

ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO

PRIMA DE FINANCIAMIENTO: 6.5%

DISTRIBUCIÓN:

PRIMAS (%)

APORTANTE	RETIRO	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	TOTAL
PATRÓN	2	3.150	5.150
TRABAJADOR	-----	1.125	1.125
GOBIERNO FEDERAL*	-----	0.225	0.225
TOTAL	2	4.500	6.500

- Adicionalmente el gobierno federal aporta *una cuota* social diaria equivalente al 5.5% del salario mínimo del distrito federal por cada uno de los trabajadores.

CUOTA PARA CUBRIR LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO, INVALIDEZ Y VIDA Y DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL)

Ésta conformado por un salario real integrado, su prima de financiamiento por 1.5% distribuido por el patrón con 1.050%, el trabajador con 0.375% y el gobierno federal con 0.075%, como se muestra en la tabla:

BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO
PRIMA DE FINANCIAMIENTO: 1.5%
DISTRIBUIDO:

APORTANTE	PRIMA %
PATRÓN	1.050
TRABAJADOR	0.375
GOBIERNO FEDERAL	0.075
TOTAL	1.500

- El seguro de Riesgo de Trabajo.- Protege al trabajador expuesto en ejercicio o con motivo del trabajo, brindándole tanto la atención médica necesaria, contra los accidentes y enfermedades a lo que está expuesto, como la protección mediante el pago de una pensión mientras esté inhabilitado para el trabajo, o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado.

El esquema del financiamiento del seguro de riesgo de trabajo constituido por un salario real integrado, su prima de financiamiento es en función a la actividad de la negociación de la que se trate la peligrosidad de la misma, como se muestra en el cuadro: (artículo 73 de la Ley del Seguro Social)

ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO.
PRIMA DE FINANCIAMIENTO: EN FUNCIÓN A LA ACTIVIDAD DE LA NEGOCIACIÓN DE LA QUE SE TRATE Y LA PELIGROSIDAD DE LA MISMA.

CLASE	PRIMA MEDIA
I	0.54355
II	1.13065
III	2.59840
IV	4.65325
V	7.58875

ESTE SEGURO LO CUBRE ÍNTEGRAMENTE EL PATRÓN

- El Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales.- Otorga al asegurado y sus beneficiarios los servicios de guarderías para sus hijos en los términos que marca la Ley, y proporciona a los derechohabientes del Instituto y la comunidad en general prestaciones sociales que tienen por finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población mediante diversos programas y servicios.

El esquema de financiamiento ésta integrado por el salario base de cotización por un salario integrado y su prima de financiamiento por 1%, como se muestra en el cuadro.

ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO	
PRIMA DE FINANCIAMIENTO:	1%

2.3 CRÉDITOS FISCALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene el enorme

compromiso de fomentar la seguridad de los trabajadores y de su familia, favoreciendo la productividad del sector empresarial y su inversión para superar los retos que hoy enfrenta nuestra sociedad y su economía. Para alcanzar estos objetivos el Instituto tiene que allegarse de recursos, los cuales se encuentran fundamentados por Ley, para así garantizar su obtención, estos recursos se denominan "crédito fiscal", para llegar al estudio de este concepto antes tenemos que definir que es una contribución, quienes están obligados a contribuir y los tipos de contribuciones; como a continuación se muestra:

CONTRIBUCIONES.

Obligatoriedad

(Fundamento artículo 1 del Código Fiscal de la Federación)

"Las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas,...

La Federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente.

Los estados extranjeros, en casos de reciprocidad, no están obligados a pagar impuestos. No quedan comprendidas en esta exención las entidades o agencias pertenecientes a dichos estados.

Las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes."

Tipos de contribuciones

(Fundamento artículo 2 del Código Fiscal de la Federación)

"Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y de derechos", las que se definen de la siguiente manera:

- *Impuestos: Son las contribuciones establecidas en la ley que deben de pagar las personas Físicas y Morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III, IV de este artículo*

- *Aportaciones de seguridad social: Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.*
- *Contribuciones de mejoras: Son las establecidas en la ley a cargo de personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.*
- *Derechos: Son las contribuciones establecidas en la Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.*

- *Accesorios de las contribuciones: Los recargos las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 de este Código son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas” Siempre que este código se haga referencia únicamente a contribuciones no se entenderán incluidos los accesorios, con excepción de lo dispuesto en el artículo 1 del Código Fiscal de la Federación (Recargos).*

CRÉDITOS FISCALES

(Fundamento artículo 4 del Código Fiscal de la Federación)

“Son Créditos Fiscales los que tenga derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir de sus servidores públicos o de los particulares, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena.”

Considerando los conceptos anteriormente mencionados se puede decir que las cuotas obrero-patronales son contribuciones con carácter de aportaciones de seguridad social, las cuales son a su vez créditos fiscales, que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene derecho a exigir para el cumplimiento de sus objetivos.

2.4 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO ÓRGANO FISCALIZADOR INDEPENDIENTE.

Un aspecto importante del Instituto Mexicano del Seguro Social es su carácter de organismo fiscal autónomo, a este respecto el artículo 268 fracción III de la Ley del seguro Social nos menciona:

"El Director General" tendrá las siguientes atribuciones:

- *Representar al Instituto como órgano fiscal autónomo, ante todas las autoridades con la suma de facultades generales y especiales que requiera la ley; así como representar legalmente al Instituto como persona moral con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales, para pleitos y cobranza, actos de administración y de dominio,*

y las especiales que requieran cláusula conforme al Código Fiscal para el Distrito Federal.”

Por otro lado los artículos 287 y 288 de la Ley del Seguro Social nos dicen que:

“Para el pago de las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, tienen el carácter fiscal, para estos efectos el Instituto es un organismo fiscal autónomo, con facultades para determinar los créditos y las bases para su liquidación, así como para fijarlos en cantidad líquida, cobrarlos y percibirlos de conformidad con la presente ley y sus disposiciones reglamentarias”.

Partiendo del punto de vista de la administración pública, el Instituto Mexicano del Seguro Social constituye un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propio, administrado en razón de una ley propia; pero en el cual concurren las representaciones de los tres factores que participan con su aportación económica: trabajadores, patrones y gobierno federal.

Por su parte la Suprema Corte de Justicia afirma que él otorgarle al Seguro Social el carácter de organismo fiscal no desnaturaliza

sus fines, sino al contrario garantiza una mayor seguridad en la prestación del Servicio Público ya que este se presta en forma ininterrumpida, por lo tanto existe la necesidad de recabar los fondos económicos que lo sustenten de manera rápida, lo cual se logra cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social hace la determinación de los créditos, percibe las cuotas y realiza los cobros por medios coactivos.

Tomando en cuenta lo anterior así como los fines de la Ley del Seguro Social que son del interés general, se puede afirmar que es válido que el Instituto cuente con medios eficaces para lograr captar recursos para su subsistencia, lo que nos lleva a justificar el hecho de asimilar al Instituto como un ente fiscal y a los créditos a su favor con esa misma naturaleza.

2.5 FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO ÓRGANO FISCALIZADOR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A PATRONES.

El Departamento de Auditoría a Patrones ha jugado un papel importante para la captación de los créditos a favor del Instituto Mexicano Seguro Social, esto debido a los cambios que ha implementado en los procedimientos a nivel nacional entre los

más importantes tenemos los siguientes:

- Programación sistematizada con información tanto interna como externa.
- Concientización a los patrones sobre los beneficios en la corrección de su empresa
- Revisiones simplificadas a través de pruebas globales.
- Evaluación continua de la función de auditoría.

Todas estas acciones han repercutido favorablemente en la recuperación de cuotas obrero patronales, así como en el incremento de las emisiones bimestrales futuras.

El Departamento de auditoría a Patrones cuenta con programas de fiscalización, basándose en los siguientes aspectos y recomendaciones:

1) Consideración prioritaria al Programa de regularización voluntaria con sus procedimientos: autocorrección (realizado directamente por el patrón) o mediante dictaminación (por conducto de un contador público independiente); ambos deben darse espontáneamente.

II) De no darse la espontaneidad deberá emitirse oficio de presunción de irregularidades, para lo cual se estará a lo siguiente:

a) Requerir únicamente a patrones que denoten irregularidades importantes como puede ser alta rotación de personal, alto número de trabajadores con salarios mínimos, trabajadores con bajo o nulo porcentaje de salarios altos, información contenida en los dictámenes fiscales, etc.

b) Programar los recursos con que se disponga.

III) En la autocorrección se responsabilizará al patrón, el Departamento de Auditoría a Patrones orientará y asesorará el procedimiento y papeles de trabajo, requiriéndosele al patrón solo lo indispensable.

IV) Evitar:

a) Realizar actividades del patrón.

b) Requerir documetación innecesaria tales como nómina, pólizas, libros, activos fijos, facturas, etc.

V) Referente a la Regularización Voluntaria mediante Dictamen, se seguirá promoviéndose los procedimientos en los Colegios de

Contadores con él fin de que se use criterios lo mas apegados a la Ley del Seguro Social. Revisión de los dictámenes así como aclaración de los mismos cuando sea necesario.

VI) En los casos de revisión en que se tenga participación del patrón se otorgaran los siguientes beneficios:

BENEFICIOS DEL PROGRAMA.	SIN APEGO AL PROGRAMA.
1.Revisión de periodos más cortos: <ul style="list-style-type: none"> • Espontáneo.- 1 año. • Con notificación.- 2 años. • Orden de visita.- 3 años A lo anterior se sumará el tiempo transcurrido al ejercicio en curso.	1.Revisión de 5 años.
2. Montos reducidos a pagar que puede ser de 4 a 2 años dependiendo la espontaneidad, inclusive en actualización y recargos.	2. Montos a pagar mayores (5 años), actualización, recargos y multas.
3. Sin molestias a la operación de la empresa.	3. Con molestias a la empresa durante la revisión.
4. Suspensión del procedimiento de confronta y glosa.	4. Sin suspensión del procedimiento de confronta y glosa
5. Confidencialidad de la	5. Revelación de

información acerca de las irregularidades encontradas.	irregularidades a S.H.C.P. e INFONAVIT por convenio de intercambio que existe entre estos organismos
6.Acreditación determinación mediante documentación y garantía de no-revisión de periodos pasados.	6. Tardanza en la conclusión del caso (comisión, pago o inconformidad).

CAPÍTULO 3 PROGRAMA DE AUTOCORRECCIÓN ESPONTÁNEA.

3.1 SURGIMIENTO DEL PROGRAMA.

A partir del 02 de febrero de 1992 se realizan cambios trascendentales en las Políticas de Fiscalización. Estableciéndose el Programa de Regularización Voluntaria bajo los esquemas de Autocorrección Espontánea, llevada a cabo por la entonces Jefatura de Servicios de Auditoría a Patrones.

La modernización y reestructuración administrativa que inicia el Seguro Social a principios de 1995 y la cada vez mayor demanda de eficiencia, aprovechamiento y optimización de recursos, requiere fortalecer y transparentar los procedimientos de fiscalización y operación, así como la normatividad existente en lo relativo a la revisión de patrones.

Debido a los beneficios que en la práctica ha probado tener el Programa de Autocorrección se sometió a la autorización del H. Consejo Técnico para formalizarlo y poder continuar privilegiando la espontaneidad, dejando solo para casos extremos donde se haga evidente el incumplimiento patronal los mecanismos coactivos de auditoría directa, con base al Código

Fiscal de la Federación. Esta autorización se dictó mediante Acuerdo Número 383/97 en la sesión celebrada el día 06 de agosto de 1997 por el H. Consejo Técnico en donde se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por la Dirección de Afiliación y Cobranza, contenida en los términos del Programa de Autocorrección de Patrones.

SEGUNDO: Continuar con la aplicación del Programa de Autocorrección de Patrones que tiene instituido la Coordinación de Auditoría a Patrones.

TERCERO: Contraloría Interna vigilará la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en este Acuerdo.

CUARTO: La Dirección de Afiliación y Cobranza informará semestralmente a este Consejo Técnico sobre los resultados alcanzados en la aplicación del presente Acuerdo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 240 (facultades y atribuciones del Instituto Mexicano del Seguro Social) fracciones VII (establecer y Organizar sus dependencias), VIII (expedir sus reglamentos interiores) y XXII (las demás que otorgue la Ley); 252 (integración del Consejo Técnico), 253 (atribuciones del Consejo Técnico) fracciones VI (expedir los reglamentos interiores) y XV (las demás que señale esta Ley) y

257 (atribuciones del Director General) fracción IX (las demás que señalen las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos) de la Ley del Seguro Social vigente al 31 de julio de 1997.

3.2 OBJETIVOS Y BENEFICIOS.

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene como objetivo la protección de la salud y bienestar del pueblo Mexicano. ha sido siempre su preocupación que tanto los patrones, como los trabajadores se encuentren debidamente protegidos contra todos los riesgos que en determinado momento pudieran presentarse y poner en peligro la estabilidad y economía de la empresa por no encontrarse registrados ni afiliados sus trabajadores correctamente ante el Instituto.

El Programa de Autocorrección Espontánea tiene como objetivos apoyar a la planta productiva para preservar las fuentes de trabajo; continuar con la política de simplificación administrativa, propiciar la regularización de un mayor número de patrones y restituir los derechos individuales de los trabajadores.

El Programa de Autocorrección ha tenido desde su inicio una gran aceptación entre el sector patronal, debido a los beneficios que le reporta y se ha convertido en una de las estrategias prioritarias de fiscalización que utiliza el Instituto, a través de la Coordinación de Auditoría a Patrones, dependiente de la Dirección de Afiliación Cobranza; ya que se logra:

- Evitar en lo posible la emisión de ordenes de visita para ocasionar las menos molestias posibles al patrón y distracción en la operación de la empresa, ya que las revisiones no se realizan en el domicilio fiscal de la empresa, además de exponerlo a instancias legales no favorables.
- Promover la concientización de los patrones acerca de los beneficios que conlleva su acercamiento y participación en la corrección de su empresa.
- Propiciar una cultura de cumplimiento entre los patrones.
- Disminución del pago de cuotas obrero patronales, se regularizarán menos de los cinco años a diferencia de las auditorías tradicionales, obteniéndose un beneficio económico. (Se revisa 1 año adicionándose lo transcurrido del ejercicio en curso)

- Reducción significativa del tiempo empleado para la regularización.
- Inhibición de los créditos determinados por confronta y glosa.
- Constancia de Autocorrección, que es una garantía por escrito de no revisar periodos anteriores y el correspondiente a la Autocorrección, que deja a salvo los derechos individuales de los trabajadores: el Instituto conserva su facultad de comprobar que la autodeterminación de las cuotas obrero patronales se hayan realizado conforme a la Ley del Seguro Social y Reglamentos aplicables, o de actuar ante una denuncia de algún trabajador.
- Confidencialidad, ya que no se comunican las irregularidades incurridas a terceras personas (otras dependencias), salvo en los casos previstos por la Ley.

3.3 DESARROLLO DEL PROGRAMA

El Programa de Autocorrección a Patrones comprende dos aspectos básicos sobre el que se desarrolla el procedimiento.

ESPONTÁNEO: Requiere una solicitud patronal para adherirse a la estrategia de regularización voluntaria bajo el esquema de Autocorrección.

INDUCIDO: Esto es cuando no se da la espontaneidad, se deberá inducir el acercamiento del patrón mediante la notificación de oficios de presunción de irregularidades; se realiza invitación para que aproveche los beneficios de la regularización voluntaria.

El Programa de Autocorrección Espontánea contempla la participación total del patrón, concretándose a la actuación del personal auditor a la asistencia y orientación en la elaboración del estudio de Autocorrección que el propio patrón deberá presentar.

Para que la regularización voluntaria vía Autocorrección tenga una mayor aceptación se privilegia el grado de espontaneidad con que los patrones acuden a regularizar sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, disminuyéndoles los ejercicios a pagar de acuerdo con el trámite que realizan; en el caso de Autocorrección Espontánea se regulariza el ejercicio inmediato anterior (1 año) adicionándose el ejercicio actual hasta el último bimestre o mes que en este caso es a la fecha en que se formalice su petición mediante escrito.

El Departamento de Auditoría a Patrones tiene como programa prioritario la regularización voluntaria de los patrones mediante los procedimientos de Autocorrección y ante la negativa patronal, la emisión de visitas de auditoría; ambos programas consisten en la detección de irregularidades mediante prueba global (por ejercicio) se realiza en base a la documentación patronal contable fiscal mínima, consistente en declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre el Producto del Trabajo, así como también la Balanza de Comprobación anual con las cuentas analíticas de los costos y gastos (auxiliares) y los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social. Se determinará si existe omisión de cuotas obrero patronales procediendo además, al análisis de sus conceptos susceptibles de contener remuneraciones al trabajo personal o aquellos que sean sujetos de aseguramiento, como son:

- Honorarios.
- Destajistas.
- Contratistas.
- Subcontratistas.
- Comisionistas.
- Servicios Administrativos.
- Asesoría Administrativa.
- Maquilas.

En el procedimiento de la Prueba Global se plasmarán primeramente todos los conceptos e importes de las cuentas asimilables a sueldos y salarios. posteriormente se elaborará análisis por separado de las cuentas que no integren el salario base de cotización (con base al artículo 27 de la Ley del Seguro Social y sus Acuerdos) justificándolas con la documentación respectiva (con base a las normas y procedimientos de auditoría personales, de trabajo y de informe), para así estar en posibilidad de descontarse a la base determinada inicialmente. Obtenida la diferencia total por ejercicio, de la percepción base de cotización, se multiplicará por el porcentaje de cuotas obrero patronales establecidas en la Ley y se comparará con el total declarado en el ejercicio motivo de revisión en las liquidaciones de cuotas obrero patronales enteradas, obteniendo por diferencia, en su caso, la omisión en cuotas a cargo del patrón. Esta prueba consiste en:

PRUEBA GLOBAL

Conciliación de base de percepciones, esto es, las declaradas en el Impuesto sobre la Renta, Impuestos sobre

el Producto del Trabajo, INFONAVIT, Impuesto Estatal sobre Nominas, Sistema de Ahorro para el Retiro; contra las registradas contablemente, determinando la más alta.

- (-) Partidas que no deben formar parte del salario base de cotización debidamente fundamentadas, analizadas y con la evidencia documental que sustente su no acumulación.
- (=) Debió cotizar.
- (-) Cotizo: Se refiere a la base de percepciones pagadas al Instituto mediante Cédulas de Liquidación por Emisión anticipada y complementarias, respecto al periodo revisado.
- (=) Diferencia en base de percepciones a cargo del patrón.
- (X) Factor de Cuotas Obrero Patronales.
- (=) Cuotas obrero patronales a cargo del patrón.
- (+) Actualización y recargos de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.
- (=) Total del adeudo a cargo del patrón.

Formando parte de la prueba global se realizan revisiones selectivas de la integración del salario base de cotización de trabajadores seleccionados para dicho objetivo a fin de corroborar las partidas que deben integrarlo en términos de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.

Para seleccionar la muestra de trabajadores a revisar, se requiere de un minucioso análisis previo de la información relativa a los procesos de trabajo, del personal que labora en la empresa y de las prestaciones otorgadas por el patrón a sus trabajadores.

Invariablemente se revisa la situación individual de los trabajadores en todas las visitas de fiscalización, a efectos de confrontar y corroborar los resultados de dicha revisión contra los obtenidos en la conciliación entre los registros contables y fiscales, respecto fundamentalmente de aquellas percepciones que no son integradas al salario base de cotización.

La muestra de trabajadores que se selecciona para revisión contempla la totalidad de las prestaciones otorgadas por el patrón a los mismos, haciendo la comparación individual en cada caso, con el salario base de cotización declarado por el patrón, identificando en consecuencia las percepciones que no se integran, lo que corrobora las diferencias obtenidas previamente.

Para efectos del análisis de las partidas que no deben formar parte del salario base de cotización y revisión de las percepciones otorgadas por el patrón, se considerará lo siguiente:

Las percepciones y prestaciones se dividen en fijas y variables así como mixtas.

Salario fijo: Esta compuesto por las percepciones fijas que se conocen con anticipación como puede ser: el sueldo, aguinaldo y la prima vacacional: así como las contempladas en el Contrato Individual o Colectivo de Trabajo.

Cuando además de los elementos fijos del salario el trabajador perciba regularmente otras retribuciones periódicas de cuantía previamente conocidas, estas se sumarán a dichos elementos fijos.

Salario variable: Las percepciones variables no son conocidas previamente en el momento de la contratación ya que se encuentran sujetas a que cumplan determinadas circunstancias como: la percepción que recibe el trabajador en función del porcentaje sobre las ventas que realiza.

Si por naturaleza del trabajo, el salario se integra con elementos variables que no pueden ser previamente conocidos se sumarán los ingresos totales percibidos durante el mes inmediato anterior y se dividirán entre el número de días trabajados en el mismo periodo. Si se trata de un trabajador de nuevo ingreso se tomará el salario probable que le corresponde en dicho periodo.

Salario Mixto: En los casos de que el salario de un trabajador se integre con elementos fijos y variables, se considerarán de carácter mixto por lo que, para los efectos de cotización se sumarán los elementos fijos promedio obtenido de las variables.

La base de cotización se menciona en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social, que a la letra dice:

“Para los efectos de esta Ley el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios.

Se excluyen como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

- I. Los instrumentos de trabajo tales como herramientas, ropa y otros similares;
- II. El ahorro, cuando se integre por un depósito de cantidades semanaria, quincenal o mensual igual del trabajador y de la empresa; si se constituye en forma diversa o puede el trabajador retirarlo mas de dos veces al año, integrara salario; tampoco se tomaran en cuenta las cantidades otorgadas por el patrón para fines sociales de carácter sindical;

- III. Las aportaciones adicionales que el patrón convenga otorgar a favor de sus trabajadores por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez:
- IV. Las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las participaciones en las utilidades de la empresa;
- V. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a trabajadores; se entiende que son onerosos estas prestaciones cuando representen cada una de ellas, como mínimo, el veinte por ciento del salario mínimo general diario, que rija en el Distrito Federal:
- VI. Las despensas en especie o en dinero, siempre y cuando su importe no rebase el cuarenta por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal:
- VII. Los premios por asistencia y puntualidad, siempre que el importe de cada uno de estos conceptos no rebase el diez por ciento del salario base de cotización:

VIII. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva. Los planes de pensiones serán solo los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

IX. El tiempo extraordinario dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo.

Para que los conceptos mencionados en este precepto se excluyan como integrantes del salario base de cotización, deberán estar debidamente registrados en la contabilidad del patrón.”

La obligatoriedad de tener los registros también se observa en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social en su fracción II “Los patronos están obligados a: Llevar los registros, tales como nomina y listas de raya en las que sé asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros datos que exijan la presente Ley y sus Reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes a los de su fecha.”

Debido a los diferentes tipos de criterios el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante oficio No. 35/2762 informa los acuerdos tomados por el H. Consejo Técnico en sesiones celebradas el 18 de agosto de 1993 y 9 de marzo de 1994, dictó los Acuerdos números 494/93, 495/93, 496/93 y 77/94, respectivamente, lo anterior para que se cuente con un mayor número de elementos para la determinación de la integración de percepciones al salario base de cotización: los acuerdos se dan en los siguientes términos:

ACUERDO 494/93 (18 de agosto de 1993)

- i. Fondo de Ahorro. La fracción II del artículo 32 (artículo 27 de la Nueva Ley), establece que cuando el ahorro se integre por un depósito de cantidad semanal, quincenal o mensual, igual del trabajador y de la empresa, no integra salario, pero si se constituye en forma diversa o puede el trabajador retirarlo más de dos veces al año, integrará salario; cuando el fondo de ahorro se integre mediante aportaciones comunes y periódicas, y la correspondiente al patrón sea igual o inferior a la cantidad aportada por el trabajador, no constituye salario base de cotización; y si la

contribución patronal al fondo de ahorro es mayor que la del trabajador, el salario base de cotización se incrementará únicamente en la cantidad que exceda a la aportada por el trabajador.

ACUERDO 495/93 (18 de agosto de 1993)

- I. Despensa. La fracción VI del artículo 32 (artículo 27 de la Nueva Ley), determina que no integra el salario base de cotización, la despensa en especie o en dinero hasta el 40% del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal. Cuando este concepto se otorgue en un porcentaje superior al señalado en el precepto citado, el expediente integrará el salario base de cotización. También se considera como despensa los vales destinados para tal fin, que algunas empresas entregan a sus trabajadores.

ACUERDO 496/93 (18 de agosto de 1993)

- I. Premios por asistencia y puntualidad. La fracción VII del artículo 32 (artículo 27 de la Nueva Ley) se dispone que estos conceptos no integran al salario base de cotización, cuando el importe de cada uno de ellos no rebase el 10% de dicho salario. Si se otorga estas prestaciones en cantidades superior, para cada uno de los conceptos señalados, integrarán al salario base de cotización únicamente las sumas que excedan dichos topes.

ACUERDO 497/93 (18 de agosto de 1993)

- I. Horas extras. Atento a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos autoriza por circunstancias extraordinarias, la ampliación de horas de jornada, se considera que el pago por el tiempo extraordinario, cuando este se presente eventualmente, no de manera cotidiana, hasta el margen legalmente autorizado, no integrará al salario base de cotización. Se considerará como eventual la prestación del referido servicio, hasta por 3 horas diarias 3 veces a la semana, un bimestre continuo o en forma discontinua hasta 90 días, durante un año calendario; y en caso de prestarse el servicio en forma permanente o pactado previamente, excediéndose del máximo legal, por más tiempo del señalado anteriormente, el salario se integrará con todo el tiempo excedente.

ACUERDO 77/94 (09 de marzo de 1994)

- I. Seguros de vida, invalidez y gastos médicos. Si un patrón celebra un contrato de seguro beneficiando a sus trabajadores el importe de las primas que cubre en la contratación del seguro de grupo o colectivo, no es pago de salario por lo que no integra al salario base de cotización de sus trabajadores, aunque al actualizarse la eventualidad prevista en el contrato, el o los trabajadores reciban beneficios de esta contratación.

- II. Bonos o premios de productividad. Este concepto, al no encontrarse excluido como integrante del salario, dentro de las VIII fracciones del artículo 32 de la Ley del Seguro Social (artículo 27 de la nueva ley), con fundamento en el primer párrafo del artículo 32, constituye una percepción que se entrega al trabajador por sus servicios, razón por la cual integra al salario base de cotización.

III. Alimentación. La fracción V del artículo 32 de la Ley del Seguro Social (artículo 27 de la nueva ley), exceptúa como conceptos integrantes del salario base de cotización la habitación y la alimentación cuando se entreguen en forma onerosa al trabajador, entendiéndose que tienen ese carácter las prestaciones citadas cuando representan cada una de ellas cuando menos el 20 % del salario mínimo general diario que rige en el Distrito Federal. Por lo contrario, si el precio pagado por el trabajador es inferior al porcentaje legal, esta prestación deberá considerarse como otorgada a título gratuito y bajo estos supuestos, la alimentación como concepto integrante del salario se encuentra regulada en el artículo 38 de la Ley del Seguro Social (artículo 32 de la nueva ley), es decir si la alimentación es gratuita, integra el salario; Si se otorga uno, dos o tres alimentos, el artículo 38 en forma clara establece que cada uno de ellos incrementará el salario base de cotización con un importe de 8.33% del salario real percibido por el trabajador, por lo que en caso de proporcionarse los tres alimentos, este concepto implicaría hasta un 25 % del importe del salario percibido por el trabajador.

IV. Tiempo extra y Fondo de ahorro. Se ratifican los acuerdos 494/93 y 497/93 de fecha 18 de agosto de 1993.

Como se puede observar algunas de las partidas que no deben formar parte del salario base de cotización, representan problemáticas, por ello, se enunciarán los conceptos más comunes:

CONCEPTOS MÁS COMUNES DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN

CONCEPTO	COTIZA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ascensos temporales o suplencias			Acuerdo del H. Consejo Técnico N° 7131/81 del 03 de junio de 1981.
		•	Es un incremento al pago normal y ordinario de su sueldo. ²⁵
Ayuda para gastos de transporte			Acuerdo del H. Consejo Técnico N° 77/94 del 09 de marzo de 1994.
		•	Cuando el trabajador se traslada de su domicilio al centro de trabajo y viceversa.
		•	Si se entregan cantidades para el desarrollo de su trabajo como reembolso de

		gastos que efectúan los trabajadores, para realizar estas actividades.
Ayuda para renta		Oficio 32236 del 07 de noviembre de 1983, expedido por la Jefatura de Servicios Legales.
Compensación por viaje	•	Por ser una cantidad adicional derivada de la relación laboral.
	•	Oficio 395.12/1238 del 07 de agosto de 1985 dirigido por la Jefatura de Auditoría a Patrones.
	•	Cuando no se compruebe el gasto como reembolso.
	•	Cuando se compruebe que se trata de un reembolso por un trabajo realizado a nombre del patrón.
Despensas		Acuerdo del H. Consejo Técnico N° 495/93 del 18 de agosto de 1993.
	•	Cuando la despensa en especie o en dinero no rebase el 40% del salario mínimo general diario vigente en el D.F.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando este concepto se otorgue en un porcentaje superior al señalado en el precepto citado
Días de descanso semanal	<p>Artículo 27 de la Ley del Seguro Social; artículos 69 y 73 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es una retribución por día de descanso laborado; viéndose retribuido en el pago doble por parte del patrón.
Días de descanso obligatorio	<p>Artículo 27 de la Ley del Seguro Social; artículos 74 y 75 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Independientemente de su salario que le corresponde por el descanso obligatorio se le retribuirá el doble si se labora los días que se marcan como de descanso obligatorio.

Fondo de ahorro

Acuerdo del H. Consejo Técnico N° 494/93 del 18 de agosto de 1993.

- Si la contribución patronal al fondo de ahorro es mayor que la del trabajador, el salario base de cotización se incrementará únicamente en la cantidad que exceda a la aportada por el trabajador.
- Cuando se integra mediante aportaciones Periódicas y la correspondiente al patrón sea igual o menor a la cantidad contribuida por el trabajador; Y no podrá retirar el fondo de ahorro más de dos veces al año.

Gastos de gasolina

Artículo 27 párrafo primero de la Ley del Seguro Social.

- Cuando los trabajadores se trasladen de su domicilio particular al centro de trabajo y viceversa, si el patrón les ayuda con cantidades o bonos por concepto de gasolina.
-

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se consideran reembolsos por ser instrumento de trabajo.
Gratificaciones especiales	<p>Artículo 27 párrafo primero de la Ley del Seguro Social. Artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda gratificación integra al salario base de cotización.
Pago de vacaciones no disfrutadas	<p>Artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Oficio 2082 del 19 de noviembre de 1986 emitido por la Jefatura de Auditoría a Patrones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al no disfrutar su periodo vacacional recibirán un pago adicional que forma parte integrante del salario base de cotización.
Premios por producción	<p>Acuerdo 77/94 del 09 de marzo de 1994 emitido por el H. Consejo Técnico. Oficio 2080 del 26 de noviembre de 1986 emitido por la Jefatura de Auditoría a Patrones.</p>

Premios puntualidad	por	<ul style="list-style-type: none"> • Constituye una percepción que se entrega al trabajador por sus servicios, razón por la cual integra al salario base de cotización.
		Acuerdo 496/93 del 18 de agosto de 1993 emitido por el H. Consejo Técnico
		<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone que estos conceptos no integran al salario base de cotización, cuando el importe de cada uno de ellos no rebase el 10% de dicho salario.
		<ul style="list-style-type: none"> • Si se otorga estas prestaciones en cantidades superior, para cada uno de los conceptos señalados, integrarán al salario base de cotización únicamente las sumas que excedan dichos topes.
Previsión social		Artículo 27 fracción II de la Ley del Seguro Social. Oficio 395/468 del 08 de abril de 1987 emitido por la Jefatura de Auditoría a Patrones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando las prestaciones sean fijas, constantes y previamente conocidas. • Cuando sean prestaciones para atender contingencias o necesidades previsibles de carácter eventual.
Prima dominical	<p>Artículo 27 párrafo primero de la Ley del Seguro Social. Artículos 70 y 71 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier prestación en dinero o en especie que se entregué al trabajador por su servicio es parte integrante del salario base de cotización.
Tiempo extraordinario	<p>Acuerdo 497/93 del 18 de agosto de 1993 emitido por el H. Consejo Técnico. Artículos 66 y 68 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando este se presente eventualmente, no de manera cotidiana, hasta el margen legalmente autorizado: se considerará

como eventual la prestación del referido servicio, hasta por 3 horas diarias 3 veces a la semana, un bimestre continuo o en forma discontinua hasta 90 días, durante un año calendario.

- En caso de prestarse el servicio en forma permanente o pactado previamente, excediéndose del máximo legal, por más tiempo del señalado anteriormente, el salario se integrará con todo el tiempo excedente.

Excedentes

Artículo 28 de la Ley del Seguro Social.

- Se establece como limite superior del salario base de cotización el equivalente a 25 veces el salario mínimo general que rige en el Distrito Federal y como limite inferior el salario mínimo general del área geográfica respectiva.

La transición a la Autocorrección se deberá realizar conforme lo establecen las Normas y Procedimientos de Auditoría, específicamente las siguientes:

NORMAS PERSONALES.

Se refieren a las cualidades que el auditor debe de tener para poder asumir el trabajo de auditoría, como las cualidades preadquiridas antes de asumir cualquier trabajo y las que debe de mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional. **CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONALES** se esta obligado a ejercitar con cuidado y diligencia durante la realización del trabajo e informe. **INDEPENDENCIA** se esta obligado a mantener independencia mental en todos sus trabajos.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

El auditor esta obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. **PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN** el trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y si se usan ayudantes estos deberán ser supervisados en forma apropiada. **OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUTICIENTE Y COMPETENTE** el auditor debe obtener evidencia comprobatoria en el grado que se requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.

NORMAS DE INFORMACIÓN.

Es el resultado final del trabajo del auditor es su informe, mediante el cual da a conocer los resultados de su trabajo y su opinión.

El trámite de Autocorrección tiene como máximo 6 meses de duración contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud patronal de apegarse a este programa; salvo en situaciones de excepción se otorgará prórroga por dos meses previa autorización de la Coordinación de Auditoría a Patrones dependiente de la Dirección de Afiliación y Cobranza.

El Instituto dará respuesta a la solicitud patronal en un plazo máximo de 15 días hábiles. El patrón tendrá que presentar el estudio de Autocorrección en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de haber formalizado el trámite de Autocorrección; Teniendo una prórroga de 10 días calendario, por única vez se le otorgará al patrón, previa solicitud fundada, en caso de que no presente en tiempo el estudio.

El Departamento de Auditoría a Patrones tendrá un plazo máximo de 15 días calendario para verificar que el estudio del

patrón concuerde con sus registros contables y fiscales, siendo responsabilidad del patrón el análisis y determinación de las irregularidades en que incurra en cada periodo revisado; este Departamento se concretará a la orientación del procedimiento y elaboración de papeles de trabajo para que mediante las Cédulas de Revisión Fiscal, se pueda concluir la revisión, requiriendo finalmente al patrón la documentación indispensable que soporte los resultados, para estar en posibilidades de evaluar la Autocorrección presentada.

Concluida la revisión del estudio presentada por el patrón se le comunicará mediante oficio las diferencias a su cargo otorgándole un plazo máximo de 15 días hábiles para que las aclare y pague, o bien para que formalice la celebración de un convenio de reconocimiento de adeudo con facilidades de pago.

Invariablemente el patrón elaborará los avisos afiliatorios y cédulas de diferencias de cuotas obrero patronales que se generen en la Autocorrección, viéndose con ello restituidos los derechos de los trabajadores; siendo responsabilidad del patrón cualquier hecho que resulte por no presentar los avisos afiliatorios correspondientes.

Concluida satisfactoriamente el trámite de Autocorrección, se le otorgará al patrón garantía por escrito del periodo revisado, dejando a salvo los derechos de los trabajadores. El Instituto conserva su facultad de comprobar que la autodeterminación de las cuotas obrero patronales se hayan realizado conforme a la Ley del Seguro Social y reglamentos aplicables, o de actuar ante una denuncia de algún trabajador.

Cuando se den a conocer las diferencias a cargo del patrón y este no realiza las aclaraciones correspondientes o paga, en el tiempo establecido, el Instituto ejercerá las facultades de fiscalización que la Ley del Seguro Social le otorga y solo como último recurso, la regularización se concluirá como visita de auditoría, bajo las normas y procedimientos establecidos en el Código Fiscal de la Federación; esto con apego a lo siguiente:

- Deberá haber existido, de por medio, una solicitud patronal.
- Existir desistimiento patronal o abandono del trámite de Autocorrección, por no estar de acuerdo con los resultados o no pagarlos; y se requisitará la cédula base de revisión fiscal por cinco años, informándose al patrón de los resultados, con el propósito de invitarle a que se autocorrija haciéndole ver los beneficios que esto conlleva.

- De persistir el patrón con el incumplimiento de sus obligaciones, deberá evaluarse la posibilidad de aplicar otras medidas de apremio: como son, la intervención de cuentas bancarias, sellado de escritorios, archivos, embargo precautorio, etc.

CAPÍTULO 4 CASO PRÁCTICO

Como ya se mencionó en el CAPÍTULO 3 el Programa de Autocorrección Espontánea se da a solicitud patronal de adherirse a la estrategia de regularización voluntaria; en este se contempla la participación total del patrón con asistencia y orientación del personal del Departamento de Auditoría a Patrones de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, que le corresponda.

En este capítulo, se ejemplifica los pasos a seguir si un patrón desea apegarse al Programa de Autocorrección Espontánea.

Patrón: El Tarro, S. A. De C. V.

Registro patronal: M49-10100-10

Domicilio Fiscal: Avenida Capri N° 54, Colonia Izcalli Pirámide en Tlalnepantla Estado de México

Representante legal: C. Alma Delia Chavira Bringas

Actividad preponderante: Restaurante Bar

Teléfonos: 3-91-50-30 y 3-91-12-54

Ejercicio a regularizar: 1998

PASOS:

1. - Solicitud de autocorrección por parte del patrón, esta deberá ser por escrito.

2. – Autorización de la Subdelegación a la solicitud patronal.

3- Determinación de la diferencia global por parte del patrón, por medio de:

- Análisis de la balanza de comprobación.
- Análisis de los pagos al I.M.S.S. que realizó el patrón en tiempo y forma.
- Análisis de la declaración del ejercicio del régimen general de personas morales.
- Análisis de la declaración del sistema de ahorro para el retiro.
- Análisis del impuesto del 2% sobre erogaciones por remuneraciones por el ejercicio.
- Análisis del contrato colectivo de trabajo.

4. - Verificación de la diferencia global a través de la cédula base de revisión fiscal realizada por el Departamento de Auditoría a Patrones

NOTA: Con la entrada en vigor de la nueva Ley del Seguro Social en julio de 1997, los patrones con 5 o más trabajadores deberán utilizar el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), para el pago de las cuotas en cualquier sucursal bancaria autorizada ó Subdelegación del I.M.S.S.

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : ENERO 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2
Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.
RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---->	6,496.29
Excedente 3 SMGDF	---->	954.23
Prestaciones en Dinero	---->	747.54
Gastos Medicos Pensionados	---->	1,121.28
Riesgos de Trabajo	---->	786.78
Invalidez y Vida	---->	1,868.61
Guarderías y Prestaciones Sociales	---->	786.78
S U B T O T A L	---->	12,761.51
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---->	0.00
Cesantía y Vejez	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00
Aportaciones Voluntarias	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---->	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---->	0.00
Amortizacion	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Total de Acreditados ----> 0

T O T A L A P A G A R

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : FEBRERO 1998 Página:
Bimestre de Proceso: 1

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	5,922.73
Excedente 3 SMGDF	---	861.88
Prestaciones en Dinero	---	682.27
Gastos Medicos Pensionados	---	1,023.45
Riesgos de Trabajo	---	718.16
Invalidez y Vida	---	1,705.76
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	718.16
S U B T O T A L	---	11,632.41
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> S

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	3,010.20
Cesantía y Vejez	---	6,434.03
S U B T O T A L	---	9,444.23
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	7,525.39
Aportacion Patronal con Credito	---	0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	7,525.39
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : MARZO 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---->	6,933.80
Excedente 3 SMGDF	---->	984.25
Prestaciones en Dinero	---->	812.93
Gastos Medicos Pensionados	---->	1,219.37
Riesgos de Trabajo	---->	855.62
Invalidez y Vida	---->	2,032.10
Guarderías y Prestaciones Sociales	---->	855.62
S U B T O T A L	---->	13,693.69
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---->	0.00
Cesantía y Vejez	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00
Aportaciones Voluntarias	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---->	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---->	0.00
Amortizacion	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Total de Acreditados ----> 0

T O T A L A P A G A R

Registro Patronal: MAH-0100-00-2 RPI: STA-920810-997

Actividad: RESTAURANTE 804

Area Geografica: A

Nombre de Patron Social: EL TARRAL, S.P. DE CV.

Delegación IMSS: 15 600, MEXICO ORIENT

Pomocion: AVENIDA CAROL MATA, COL. TICHUJI RICHUIS

Poblacion y Municipio-Deleg.D.F.: TOLNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

Codigo Postal: 5410 Entidad: 15 ESTADO DE MEXICO

Primo de A.T.: 1,00000

Mes y Año de Proceso: 3 - 1998

No. Seguridad Social		Nombre		Enfermedades y Maternidad							PRD/CUAF		
Clave	Fecha	Ejes	SSI	Inc.	Aut.	C.F.	Exc.	P.D.	G.M.F.	P.T.	L.v.	G.P.S.	Suma
	16-66-67-0161-0			ALVAREZ GONZALEZ INES								AG61-670121-738	
			50.30	0	0	110.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21
A	16-95-66-0116-7			ANGLES HERNANDEZ ALEJANDRO								AE6A-661205-145	
	01-Mar-1999		50.30	0	0	110.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21
	16-72-54-0176-4			ANTONIO GOMEZ TOMAS								AG61-541229-003	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
	16-91-49-0101-8			BLAS CRUZ VALENTINA								BACV-661012-167	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
	16-76-57-0424-7			CAMPIAAN ESTRADA ANDRES								CA6A-570630-047	
			27.65	0	0	110.97	0.00	8.14	12.21	8.57	20.36	8.57	171.62
	63-61-63-0167-4			CARMONA SUAREZ BENJAMIN								CAS6-630301-	
			50.30	0	0	110.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21
	16-91-74-0051-4			CASTILLO DE VILA EDUAR								CA06-740917-146	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
	16-90-73-6657-6			CERENO SUAREZ MAURICIO								CE6M-730924-005	
			35.64	0	0	110.97	0.00	10.55	15.80	11.11	26.39	11.11	188.96
	16-82-56-1204-9			CERRANO VILLANUEVA MAURA								CEVM-601017-246	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
	01-93-64-1042-6			CHAVEZ REZA SIMONA BERNARDINA								CARS-640101-185	
			22.69	0	0	110.97	0.00	9.60	14.40	10.11	24.00	10.11	162.19
	75-86-70-0151-5			COLIN REYNOSO ARISTEO								CO6A-700903-044	
			35.00	0	0	110.97	0.00	10.31	15.46	10.85	25.77	10.85	167.21
	01-74-50-7772-5			DE LA PAZ CASTELAN PEDRO ARTURO								PA04-500228-054	
			55.10	0	0	110.97	0.00	16.20	24.30	17.05	40.45	17.05	229.06
	16-92-72-0477-3			DELARDO MENCHER GREGORIO								DE66-760506-100	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
	16-89-69-0076-2			DIAZ CASTRO MARTHA								DIC6-690227-006	
			24.12	0	0	110.97	0.00	8.58	12.86	9.00	21.44	9.00	174.91
	10-75-59-6692-7			ESPINOSA BUSTAMANTE JOSE DE JESUS								E160-591118-024	
			27.65	0	0	110.97	0.00	8.14	12.21	8.57	20.36	8.57	171.62
	16-93-74-1171-4			ESTEVEZ GUERRA ERNESTO								EE66-740614-695	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CLIAS

IMPRESION

Fecha: 05/Abr/2000

Registro: 7

Area Geografica: A

Registro Patronal: NAF-0014-10401 AFI: E74-R01807-R97
 Nombre de Puesto: Socio de la TARRI, S.A. DE C.V.
 Domicilio: AVENIDA CAROL AMAR, COL. CIELO DE FIANCIS
 Código Postal: 54000 Entidad: ESTADO DE MEXICO

Actividad: RESTAURANTE BAR
 Delegación: IMSS: DE EST. MEXICO ORIENT
 Población y Municipio/Deleg: C.F.: TOLNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
 Fecha de A.T.: 12/03/99 Mes y Año de Proceso: 3/1999

Ad. Seguridad Social			Nombre					RFI (COP)					
Clave	Fecha	Ejes	Enfermedades y Maternidad					S.M.P.	P.T.	I.V.	S.P.S.	Suma	
			SI	Inc.	Aus.	S.F.	Ext.						F.S.
	16-72-77-0181-2												
			29.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
			GUARDE RODRIGUEZ FERNANDO										
	16-92-75-5532-6												
	17/Mar/1998	18	50.20	0	0	88.15	0.00	7.17	10.75	7.55	17.92	7.55	106.09
			LARA MARTINEZ ESPERANZA										
	01-91-40-0182-2												
			29.85	0	0	113.97	24.85	60.81	95.71	67.17	159.50	67.17	907.70
			LIZIANO VALDES LOPEZ										
	01-77-59-5633-5												
			62.50	0	0	113.97	0.00	18.41	27.61	15.35	46.02	19.38	244.77
			LOPEZ BENITEZ EPICINDO										
	06-84-66-0724-5												
			29.85	0	0	113.97	336.91	60.38	95.06	66.71	158.44	66.71	901.36
			LEIOLA CALVO BRUCAM										
	16-70-59-0645-4												
			29.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
			MARTINEZ DAIS LAJPA										
	16-90-63-0199-7												
			29.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
			MEDIAS NAVARRO RAM										
	16-94-67-0327-5												
			29.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
			MENDEL SIMENES MARIA GUADALUPE										
	16-80-66-0014-4												
			42.04	0	0	113.97	0.00	12.37	18.55	13.62	30.92	13.62	201.86
			MORALES LEAL VICTOR MANUEL										
	16-92-76-0708-9												
	14/Mar/1998	18	100.20	0	0	88.15	20.00	17.10	25.70	18.04	42.84	18.04	217.90
			NAVA MORALES EDUARDO										
	01-76-58-0770-1												
			50.20	0	0	113.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.00	15.59	219.21
			OLAVE RIVERA JOSE HUMBERTO										
	16-84-63-0431-5												
			29.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
			ORTIZ REYES JOSE CARMEN										
	16-79-48-0626-7												
			50.20	0	0	113.97	0.00	14.81	22.20	15.59	37.00	15.59	219.21
			PERALTA PENA PETRO										
	16-87-68-0570-6												
			27.85	0	0	113.97	0.00	6.14	12.21	6.97	26.36	6.97	173.60
			RAMIREZ HERNANDEZ ARTEMIO										
	16-77-80-0746-6												
			29.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
			REYES REYES JOEL										
	16-89-71-0531-3												
	08/Mar/1998	24	50.20	0	0	88.15	0.00	11.47	17.20	12.07	28.67	12.07	169.72
			ROJAS GERRANO JOSE MARTIN										

4.4. --- Cuadernillo
4.5. --- Carta Fija
4.6. --- Expediente I SMOF
4.7. --- Prestaciones en Dinero
4.8. --- Prestos Médicos Personalizados Art. 25
4.9. --- Asesoría de Trabajo
4.10. --- Prestación de Cuidado
4.11. --- Asistencias y Prestaciones Sociales
Para los casos de 4.7, 4.8, y 4.10, se aplicará el procedimiento establecido en la Ley respectiva.

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : ABRIL 1998 Página:
Bimestre de Proceso: 2

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	6,838.60
Excedente 3 SMGDF	---	973.49
Prestaciones en Dinero	---	809.45
Gastos Medicos Pensionados	---	1,213.93
Riesgos de Trabajo	---	852.02
Invalidez y Vida	---	2,023.13
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	852.02
S U B T O T A L	---	13,562.64
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	3,414.99
Cesantía y Vejez	---	7,299.63
S U B T O T A L	---	10,714.62
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	8,537.61
Aportacion Patronal con Credito	---	0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	8,537.61
Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

INFBNAVIT

Fecha: 09/Abr/2020

Página: 1

Area Geográfica: 4

Registro Patronal: 441-1011-10-1 PAIS: ETI-800817-187

Actividad: RESTAURANTE JAP

Delegación (IMSS): 15 EDO, MEXICO CALIENTE

Nombre del Patron: Social E. TAPAL, S.P. DE C.V.

Dirección: AVENIDA CAROLINA, COL. TIOCALI, TAPALCO

Población y Municipio/Deleg. D.F.: TLAXIEMANUA, ESTADO DE MEXICO

Codigo Postal: 54100 Estado: 15 ESTADO DE MEXICO

Forma de P.T.: Livres Mes y Año de Proceso: 4 / 1999

Act. Seguridad social:			A c o m p a ñ e				FFO IJAP						
Clave	Fecha	Días	Enfermedades y Maternidad					S.M.F.	P.T.	I.V.	S.F.S.	Suma	
			SS	Inc.	Hus.	C.P.	Exc.						
16-86-07-1029-6		36											
			50.54	0	0	110.30	0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
ALVARO GONZALEZ INES													
16-95-62-0110-6		36											
			50.54	0	0	110.30	0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
ANSELMO HERNANDEZ ALEJANDRO													
16-72-54-0126-4		36											
			26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
ANTONIO DOMESTO TOMAS													
16-91-49-0101-6		36											
			26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
BLAS CALI VALENTINA													
16-76-57-0429-7		36											
			27.65	0	0	110.30	0.00	7.68	11.50	8.30	19.70	8.30	166.30
CAROLINA ESTRADA ANDRES													
65-81-67-0167-4		36											
			50.54	0	0	110.30	0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
CAROLINA SUAREZ BENJAMIN													
16-91-74-0519-9		36											
			26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
CASTILLO DAVILA EDUAR													
16-92-77-6970-8		36											
			26.64	0	0	110.30	0.00	10.21	15.32	10.75	25.54	10.75	162.87
CEREDO SUSANA MAURICIO													
16-82-56-1204-9		36											
			26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
DEFRAN VILLANUEVA MAURA													
01-53-64-1047-8		36											
			32.66	0	0	110.30	0.00	9.29	13.94	9.78	23.23	9.78	176.32
DARVEL REZA SIMONA BERNARDINA													
75-86-70-0151-5		36											
			35.00	0	0	110.30	0.00	9.98	14.96	10.50	24.94	10.50	161.16
COLIN FERNANDO ARISTEO													
01-74-50-0772-5		36											
			22.66	0	0	110.30	0.00	15.68	23.51	16.50	39.19	16.50	221.65
DE LA PAZ CASTELAN PEDRO ARTURO													
16-92-76-0477-3		36											
			26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
DELBADO MEDINA GREGORIO													
16-89-69-0096-1		36											
			25.11	0	0	110.30	0.00	8.30	12.45	8.74	20.75	8.74	165.28
DIAZ CASTRO MARTHA													
14-79-59-0692-3		36											
			27.65	0	0	110.30	0.00	7.68	11.50	8.30	19.70	8.30	166.30
ESPINOSA BUSTAMANTE JOSE DE JESUS													
16-90-74-1171-4		36											
			26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
ESTEVEZ BUERRA ERNESTO													

SISTEMA LAJCO DE AUTODETERMINACION
REGULA DE AUTODETERMINACION DE DATOS

INFORMACION

Fecha: 05-Abr-2013

Página: 3

Área Geográfica: A

Actividad: RESTAURANTE 004

Delegación: IMSS: 15 EDO. MÉJICO ORIENT

Nombre completo: EL TARRAL, S.A. DE C.V.

Población y Municipio: Deleg. D.F. TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉJICO

Domicilio: Av. LINDALFA MORALES, COL. LINDALFA RIFRANDO

Código Postal: 54000 Estado de MÉJICO

Fecha de R.T.: 1/06/2000 Mes y Año de Proceso: 4 / 1995

Código de Seguro	Nombre	Enfermedades y Maternidad					RPO/COFF					
		Inc.	Res.	Exc.	P.D.	S.M.P.	R.T.	Inc.	S.P.S.	Subs.		
16-91-77-01-01	JURRER RODRIGUEZ FERNANDO	26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-91-77-0001-0	LARA MARTINEZ GABRIELA	50.70	0	0	110.30	0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
16-91-41-01-01-0	LAIGANG VALDES LOIS	22.65	0	0	110.30	229.87	61.75	92.67	65.00	154.36	65.00	678.67
16-91-54-54-01-5	LOPEZ BENITO BENITO	61.30	0	0	110.30	0.00	17.91	26.72	18.75	44.57	18.75	236.66
16-91-66-01-01-5	LOPEZ OLIVERA ARIADNA	21.65	0	0	110.30	326.04	61.33	92.00	64.5e	153.33	64.5e	672.12
16-91-55-06-04-4	MARTINEZ CRUZ LAURA	26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-91-67-01-04-7	MEDINA NAVARRO ANA	26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-91-67-01-01-5	MENDOZ GIMENEZ MARIA GUADALUPE	26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-91-66-0014-4	MORALES LERU VICTOR MANUEL	42.00	0	0	110.30	0.00	11.97	17.9e	12.60	29.70	12.60	192.3e
16-92-7e-2108-4	NAVA MARQUELLOS EDUARDO	100.20	0	0	110.30	50.34	26.5e	42.84	30.0e	71.09	30.0e	3e2.0e
01-7e-58-1071-1	OLAVE ROMERO JESUS HUMBERTO	50.30	0	0	110.30	0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
16-94-67-1401-5	ORTIZ REYES JOSE CARMEN	26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-75-66-0024-7	PERALTA PERA PETRA	50.30	0	0	110.30	0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
16-87-66-0570-5	RAMIREZ HERNANDEZ ARTEMIO	27.65	0	0	110.30	0.00	7.66	11.82	8.30	19.70	8.30	166.57
16-77-60-074e-6	REYES REYES JOEL	26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-89-71-0551-1	ROJAS GERRANO JOSE MARTIN	50.30	0	0	110.30	0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : MAYO 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---->	7,066.14
Excedente 3 SMGDF	---->	1,005.94
Prestaciones en Dinero	---->	836.29
Gastos Medicos Pensionados	---->	1,254.42
Riesgos de Trabajo	---->	880.20
Invalidez y Vida	---->	2,090.50
Guarderías y Prestaciones Sociales	---->	880.20
S U B T O T A L	---->	14,013.69
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---->	0.00
Cesantía y Vejez	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00
Aportaciones Voluntarias	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---->	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---->	0.00
Amortizacion	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Total de Acreditados ----> 0

T O T A L A P A G A R

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CELULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

INFORME

Fecha: (08-Abr-2011)

Página: 1

Área Geográfica: 4

Registro Patronal: M47-1010-10-1 AFIL: 07A-000037-007

Actividad: 8880000000000000

Delegación IMSS: 15 EDO. MÉXICO ORIENT

Nombre o Apodo Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA IAPPA 4554, COL. COLONIA HIPARTE

Población: Municipios Deleg. C. P. Toluca, ESTADO DE MÉXICO

Código Postal: 74000 Entidad: 15 ESTADO DE MÉXICO

Primo de R.T. 1: 1.00000 Mes y Año de Proceso: 5 / 1998

Clave	Fecha	Años	Nombre					Enfermedades y Maternidad					RFO CuPA	
			SOI	Ind.	Mus.	L.F.	Enf.	P.O.	S.M.F.	R.T.	Inv.	S.P.S.	Suma	
16-86-67-2261-4		01	50.06	0	0	110.97	0.00	14.81	22.00	15.59	27.00	15.59	219.21	
			ALVAREZ GONZALEZ INES										A661-670121-726	
16-85-66-0116-6		01	50.00	0	0	110.97	0.00	14.81	22.00	15.59	27.00	15.59	219.21	
			ANGELIS HERNANDEZ AUSTANZO										A240-681215-145	
16-72-54-0106-4		01	28.85	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
			ANTONIO BOMED TOMAS										A087-541220-010	
16-81-49-0101-8		01	28.85	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
			BLAS DE LA VALENTINA										E414-661610-187	
16-76-57-0429-7		01	27.65	0	0	110.97	0.00	8.14	12.00	8.57	21.06	8.57	170.80	
			CAMPITAN ESTRADA ANDRES										C06A-570620-007	
07-86-67-0163-4		01	50.06	0	0	110.97	0.00	14.81	22.00	15.59	27.00	15.59	219.21	
			CARMENA BUENOS BENJAMIN										C06B-670001-	
16-81-74-0109-5		01	28.85	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
			CASTILLO DANIELA EDWAR										C06E-740917-196	
16-82-73-6970-8		01	36.84	0	0	110.97	0.00	10.58	15.00	11.11	26.09	11.11	188.96	
			CERDEO SUSANA MARCOLO										C06M-730924-165	
16-82-58-1204-9		01	28.85	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
			CERRANO VILLANUEVA MARGA										E6VM-601617-016	
01-97-64-1047-6		01	32.64	0	0	110.97	0.00	9.86	14.40	10.11	24.06	10.11	180.15	
			CHAVED REZA SIMONA BERNARDINE										C06F-641101-160	
75-86-70-0151-5		01	35.04	0	0	110.97	0.00	10.71	15.46	10.85	25.70	10.85	187.21	
			COLIN REYNOSO ARTISTED										C06A-700500-048	
01-74-50-7772-5		01	50.06	0	0	110.97	0.00	16.20	24.30	17.05	40.49	17.05	229.06	
			DE LA PAZ CASTELAA PEDRO ARTURO										F06P-500028-854	
16-80-76-0477-1		01	28.85	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
			DEJARDI MEDINA GREGORIO										D06S-760506-100	
16-89-69-0096-2		01	29.12	0	0	110.97	0.00	8.58	12.00	9.00	21.44	9.00	174.51	
			DIAZ CASTRO MARINA										D06N-690023-408	
10-75-59-6892-3		01	27.65	0	0	110.97	0.00	8.14	12.00	8.57	21.06	8.57	170.80	
			ESPINOSA BUSTAMANTE JOSE DE JESUS										E16J-591116-114	
16-93-74-1171-4		01	28.85	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
			ESTEVEZ BUENAR ERNESTO										E06E-741814-875	

Registro Patronal: MA-1000-10-2 AFD: E70-F2000-AR7

Actividad: RESTAURANTE BAR

Nombre o Razon Social: EL TAPALO, S.A. DE C.V.

Delegación: CMSE: 15 200, MEXICO ORIENT

Dirección: AVENIDA CARRETERA A 154, COL. TIZAPALI PIRAMIS

Población y Municipio/Deleg.D.F.: TOLUCAFANTLA, ESTADO DE MEXICO

Codigo Postal: 24400 Entidad: 15 ESTADO DE MEXICO

Prima de A.T.: 1.00000

Mes y Año de Proceso: 3 / 1996

Id. Seguridad Social			Nombre				Enfermedades y Maternidad					PROCESO	Salda	
Clave	Fecha	Dias	BDI	Inc.	Aus.	C.P.	Exc.	F.O.	E.M.F.	A.T.	I.V.	S.P.S.	Salda	
16-92-77-0101-2			JUAREZ RODRIGUEZ FERNANDO											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92	
16-92-75-5552-0			LARA MARTINEZ GABRIELA											
		31	50.30	0	0	113.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21	
03-81-42-3112-2			LAICANO VALDES LUIS											
		31	218.87	0	0	113.97	340.55	63.61	95.71	67.17	159.52	67.17	967.93	
01-77-34-5633-5			LOPEZ BENITEZ BRIGITTE											
		31	63.30	0	0	113.97	0.00	15.41	27.61	19.36	46.02	19.36	244.77	
06-84-66-1723-5			LOZANO CALVO ABRAHAM											
		31	215.20	0	0	113.97	336.91	63.38	95.06	66.71	158.44	66.71	901.16	
16-76-54-0645-4			MARTINEZ CRUZ LAURA											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92	
16-90-63-1044-7			MEDINA NAVARRO ANA											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92	
16-94-67-0327-5			MENDEZ DIMENSI MARIA BURDALUPE											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92	
16-63-66-0014-4			MORALES LEAL VICTOR MANUEL											
		31	42.00	0	0	113.97	0.00	12.37	18.55	12.62	30.92	12.62	201.85	
16-92-76-2708-9			NAVA MARQUELLO EDUARDO											
		31	100.20	0	0	113.97	51.71	29.51	44.26	31.06	73.77	31.06	375.34	
01-76-56-0371-1			OLALDE ROMERO JESUS HUMBERTO											
		31	50.30	0	0	113.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21	
16-94-63-0431-5			OPTIZ REYES JOSE CARMEN											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92	
16-79-48-0020-7			PERALTA PARRA PETRA											
		31	50.30	0	0	113.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21	
18-57-66-0570-8			RAMIREZ HERNANDEZ ARTEMIO											
		31	27.85	0	0	113.97	0.00	8.14	12.21	8.57	20.36	8.57	171.62	
16-77-60-0746-6			REYES REYES JOEL											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92	
16-89-71-0551-2			ROGAS CERRANO JOSE MARTIN											
		31	50.30	0	0	113.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21	

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : JUNIO 1998 Página:
Bimestre de Proceso: 3

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	--->	6,838.60
Excedente 3 SMGDF	--->	973.49
Prestaciones en Dinero	--->	809.45
Gastos Medicos Pensionados	--->	1,213.93
Riesgos de Trabajo	--->	852.02
Invalidez y Vida	--->	2,023.13
Guarderías y Prestaciones Sociales	--->	852.02
S U B T O T A L	--->	13,562.64
Actualización	--->	0.00
Recargos	--->	0.00
T O T A L	--->	\$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	--->	3,464.19
Cesantía y Vejez	--->	7,404.78
S U B T O T A L	--->	10,868.97
Actualización	--->	0.00
Recargos	--->	0.00
Aportaciones Voluntarias	--->	0.00
T O T A L	--->	\$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	--->	8,660.59
Aportacion Patronal con Credito	--->	0.00
Amortizacion	--->	0.00
S U B T O T A L	--->	8,660.59
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	--->	0.00
T O T A L	--->	\$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R

Relatório de Trabalho do Projeto de Autodeterminação - 1974
 Nome do Autor: Dr. Elmano de A. de S. Siqueira
 Nome do Editor: Dr. Elmano de A. de S. Siqueira
 Local de Impressão: Brasília, D.F., 1974
 Assessoria: FORTALEZA 3-4
 Delegação: 1000 10 000, 10000 00000
 Associação: Movimento de Integração do Trabalho, 10000 00000
 Área Geográfica: 4
 Mes e Ano de Impressão: 01/01/74

Classe	Cargo	Sexo	Nome e Nome				Benefícios e Matrículas		RPO 02/74				
			Ins.	Aut.	Matr.	Exp.	Matr.	Exp.	Matr.	Exp.	R.P.E.	Sal.	
10-00-00-0000	ADJUNTO TÉCNICO ROMAN	M	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI ALVARADO MARGARITA	F	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI LUNA SILVIA	F	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI MARIA ELBA	F	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI ISAIAS RAPIDE	M	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI CONCEIÇÃO	F	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI ROSELI MARINA	F	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI GURIA LUISIANA	F	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI WALEL	M	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI MARIA LUISA	F	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI JOSE FRANCISCO	M	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	ENFERMEI LUIS BULLERME	M	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	VILAGEMES SAULEL HEIDOP	M	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
10-00-00-0000	LUNA RENOVADA	F	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
						10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

Total a pagar: R\$ 10,000.00 Total de Contribuintes: 62
 * Trabalhadores com Salário Reduzido
 ** Trabalhadores com Jornada Reduzida
 S.O. - Salário Diário Integrado
 Inc. - Inexistências

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : JULIO 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---->	7,066.14
Excedente 3 SMGDF	---->	1,005.94
Prestaciones en Dinero	---->	836.29
Gastos Medicos Pensionados	---->	1,254.42
Riesgos de Trabajo	---->	880.20
Invalidez y Vida	---->	2,090.50
Guarderías y Prestaciones Sociales	---->	880.20
S U B T O T A L	---->	14,013.69
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---->	0.00
Cesantía y Vejez	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00
Aportaciones Voluntarias	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---->	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---->	0.00
Amortizacion	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Total de Acreditados ----> 0

T O T A L A P A G A R

1999

ESTEROS UNIDOS DE AUTODETERMINACION
CELULA DE AUTODETERMINACION DE CIUDADES

INFORME

Fecha: 11 DE ABR 2010

País: México

Módulo: Geografía

Actividad: ASISTENTE

Actividad: ASISTENTE

Delegación: DELEG. DE GOB. MX/CD. ORIENT

Nombre de la Unidad: CELULA DE CIUDADES

Postulación y Matriculación: Deleg. Jalisco, ESTADO DE MEXICO

Entidad: ESTADO DE MEXICO

Fecha de Publicación: 11/04/2010

Código	Nombre	Situación				Ejercicios y Materias							
		Edad	Sexo	Huesos	OTR	Enc.	Act.	Grupos	Act.	Grupos	Grupos		
1649-24-1107-1	ALVARO DOMINGO GNEZ	25.00	M	1	100.00	1.00	14.00	10.00	400-241000-000	15.00	10.00	15.00	10.00
1649-24-1107-2	ANDRES BERNARDO ALEJANDRO	25.00	M	1	100.00	1.00	14.00	10.00	400-241000-000	15.00	10.00	15.00	10.00
1649-24-1107-3	ANTONIO DOMINGO TOMAS	25.00	M	1	100.00	1.00	8.44	10.00	400-241000-000	8.00	10.00	8.00	10.00
1649-24-1107-4	BLAS JOSE VALENTIN	25.00	M	1	100.00	1.00	8.44	10.00	400-241000-000	8.00	10.00	8.00	10.00
1649-24-1107-5	DAVIDAN ESTEBAN GABRIEL	25.00	M	1	100.00	1.00	8.44	10.00	400-241000-000	8.00	10.00	8.00	10.00
1649-24-1107-6	DARWIN ELIAS BENJAMIN	25.00	M	1	100.00	1.00	14.00	10.00	400-241000-000	15.00	10.00	15.00	10.00
1649-24-1107-7	CASTILLO DANIEL EDUARDO	25.00	M	1	100.00	1.00	8.44	10.00	400-241000-000	8.00	10.00	8.00	10.00
1649-24-1107-8	CERESIO JUAN MAURICIO	25.00	M	1	100.00	1.00	10.00	10.00	400-241000-000	10.00	10.00	10.00	10.00
1649-24-1107-9	CERRANO VILLANUEVA MAURO	25.00	M	1	100.00	1.00	8.44	10.00	400-241000-000	8.00	10.00	8.00	10.00
1649-24-1107-10	DAVID PEDRO SIMON BERNARDINO	25.00	M	1	100.00	1.00	9.00	14.00	400-241000-000	10.00	14.00	10.00	14.00
1649-24-1107-11	DANIEL REYNOSO CRISTOBAL	25.00	M	1	100.00	1.00	10.00	10.00	400-241000-000	10.00	10.00	10.00	10.00
1649-24-1107-12	DE LA PAZ CASTELAN PEDRO ARTURO	25.00	M	1	100.00	1.00	10.00	14.00	400-241000-000	10.00	14.00	10.00	14.00
1649-24-1107-13	DELMAR MENDOZA GREGORIO	25.00	M	1	100.00	1.00	8.44	10.00	400-241000-000	8.00	10.00	8.00	10.00
1649-24-1107-14	DIEGO CASTRO MARTIN	25.00	M	1	100.00	1.00	8.00	10.00	400-241000-000	8.00	10.00	8.00	10.00
1649-24-1107-15	ESPINOZA BUSTAMANTE JOSE DE JESUS	25.00	M	1	100.00	1.00	8.44	10.00	400-241000-000	8.00	10.00	8.00	10.00
1649-24-1107-16	ESTEBAN GUERRA ERNESTO	25.00	M	1	100.00	1.00	8.44	10.00	400-241000-000	8.00	10.00	8.00	10.00

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 CEDULA DE AUTODETERMINACION DE DATOS

INFORME

Fecha: 08-Apr-2011

Página: 7

Área Geográfica: 4

Registro Patronal: MARIANO JUAN DE DIOS
 Nombre y Apellido: EL TARRIO, S.A. DE C.V.

Actividad: RESTAURANTE BAR

Delegación: 3433-15-EDG-MEXICO ORIENT

Domicilio: AVENIDA GARIBAY, 100, COLONIA PUEBLO

Proceder: Municipio Delegación TLAQUEPÁN, ESTADO DE MÉXICO

Código Postal: 54100 Criterio: 15 ESTADO DE MÉXICO

Fecha de F.T.: 11/01/07 Mes y Año de Proceso: 7 1998

Clave	Fecha	Año	Nombre		Enfermedades y Maternidad				RPT CUM					
			S.I.	Ind. Mas.	D.F.	Ord.	P.D.	S.M.P.	R.T.	Ind.	S.P.D.	Sum.		
16-92-77-101-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	8.44	10.00	0.00	20.00	8.00	20.00	8.00	170.00
16-92-78-0001-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	14.00	20.00	0.00	15.00	20.00	15.00	15.00	210.00
16-92-40-101-0	01	2007	1	0	100.97	241.00	67.00	35.70	0.00	0.00	150.00	67.00	67.00	400.00
16-77-65-000-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	15.00	20.00	0.00	15.00	40.00	15.00	15.00	244.00
16-94-00-101-0	01	2008	1	0	100.97	258.00	67.00	95.00	0.00	60.00	150.00	60.00	60.00	700.00
16-76-00-000-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	8.44	10.00	0.00	8.00	20.00	8.00	8.00	170.00
16-76-07-000-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	8.44	10.00	0.00	8.00	20.00	8.00	8.00	170.00
16-94-07-101-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	8.44	10.00	0.00	8.00	20.00	8.00	8.00	170.00
16-91-00-000-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	10.00	10.00	0.00	10.00	20.00	10.00	10.00	200.00
16-92-76-101-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	20.00	44.00	0.00	0.00	70.00	20.00	20.00	370.00
16-76-00-101-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	14.00	20.00	0.00	15.00	20.00	15.00	15.00	210.00
16-94-07-001-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	8.44	10.00	0.00	8.00	20.00	8.00	8.00	170.00
16-94-00-101-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	14.00	20.00	0.00	15.00	20.00	15.00	15.00	210.00
16-87-00-000-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	8.04	10.00	0.00	8.00	20.00	8.00	8.00	170.00
16-77-00-101-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	8.44	10.00	0.00	8.00	20.00	8.00	8.00	170.00
16-87-00-000-0	01	2008	1	0	100.97	0.00	14.00	20.00	0.00	15.00	20.00	15.00	15.00	210.00

- 1.4. --- Salvo Fuga
 - 8.2. --- Excedencia I y II
 - 8.3. --- Prestaciones en Excedencia
 - 8.4. --- Prestaciones Maternidad y Paternidad - Art. 22
 - 8.5. --- Puestos de Trabajo
 - 8.6. --- Vida Laboral y Vida
 - 8.7. --- PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES
- Para los Puntos de 1.4, 8.2, 8.3, y 8.4, para el cálculo se utilizará el tope salarial establecido en la Ley respectiva.

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 TABLA DE AUTODETERMINACION DE CLONIA

INFORME

Fecha: 08 Abril 2017

Página: 4

Area Geografica: A

Registro Nacional: 44451140001 RPD: ESTADISTICO-987

Actividad: RESTAURANTE 844

Delegación: 0601 15 200. MUNICIPIO ORIENTE

Nombre de establecimiento: El TAPAL, S.A. DE C.V.

Población y Municipio Delegación: TULAHUEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

Código de establecimiento: 44451140001 000-001 PIPAMIS

Presidencia A.T.: 000000

Mes y Año de Proceso: 04 - 1998

Clave	Nombre	Edu.	Sexo	Incl.	MUS.	C.V.F.	Eferencias y Maternidad		FFOCCOP				
							Evo.	Aut.	S.M.P.	A.T.	Inv.	D.P.S.	Sup.
16-85-16-1067	ROMERO TELUCOTE RUMAN	25.65	V	0	107.97	6.00	8.14	10.11	8.57	21.06	8.57	170.92	
16-85-16-1068	SANCHEZ ALICANTARA MARIOLITA	25.65	V	0	107.97	6.00	8.14	10.16	8.56	21.09	8.56	170.92	
16-85-16-1069	SANCHEZ LEON SILVIA	25.65	V	0	107.97	6.00	14.73	29.66	21.77	49.03	21.77	354.17	
16-85-16-1070	TAPIA ALVAREZ MARIA ELENA	25.65	V	0	107.97	6.00	8.14	10.16	8.56	21.09	8.56	170.92	
16-85-16-1071	TEJEDA SILVA GERARDO ENRIQUE	25.65	V	0	107.97	6.00	8.14	10.11	8.57	21.06	8.57	170.92	
16-85-16-1072	TOLEDO TRINIDAD CONCEPCION	25.65	V	0	107.97	6.00	8.14	10.16	8.56	21.09	8.56	170.92	
16-85-16-1073	TOLEDO TRINIDAD ROBERTA MARINA	25.65	V	0	107.97	6.00	14.91	29.11	18.59	37.00	18.59	319.11	
16-85-16-1074	TORRES NAJERA ELORIO LUCIANA	25.65	V	0	107.97	6.00	8.15	10.16	8.56	21.07	8.56	170.92	
16-85-16-1075	VARELA ALVAREZ MIGUEL	25.65	V	0	107.97	6.00	11.75	17.67	12.41	29.45	12.41	190.97	
16-85-16-1076	VARELA CRISTIANO MARIA LUISA	25.65	V	0	107.97	6.00	8.14	10.16	8.56	21.09	8.56	170.92	
16-85-16-1077	VARGAS FLORES JOSE FRANCISCO	25.65	V	0	107.97	6.00	8.14	10.16	8.56	21.09	8.56	170.92	
16-85-16-1078	VELAZQUEZ GARCIA LUIS GUILLELMO	25.65	V	0	107.97	6.00	14.73	29.16	18.56	36.76	18.56	319.11	
16-85-16-1079	VILLARREAL SAUCEDO REGINA	22.11	V	0	107.97	100.00	13.77	27.47	17.27	35.41	17.27	466.73	
16-85-16-1080	ZAVALA LOPEZ GENOVEVA	25.65	V	0	107.97	6.00	8.14	10.16	8.56	21.09	8.56	170.92	
	Totales:						1702.74	826.29	11654.42	881.20	2190.50	881.20	14,107.69

Total a Pagar ---- \$ 14,017.69 Total de Licencias ---- 81

* Trabajadores con Semana Reducida

** Trabajadores con Jornada Reducida

SDI ---- Seguro Social Integrado

INC. ---- Incapacidades

MUS. ---- HUEBENTIMOS

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : AGOSTO 1998 Página:
Bimestre de Proceso: 4

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---->	7,066.14
Excedente 3 SMGDF	---->	1,005.94
Prestaciones en Dinero	---->	836.29
Gastos Medicos Pensionados	---->	1,254.42
Riesgos de Trabajo	---->	880.20
Invalidez y Vida	---->	2,090.50
Guarderías y Prestaciones Sociales	---->	880.20
S U B T O T A L	---->	14,013.69
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---->	3,521.16
Cesantía y Vejez	---->	7,526.35
S U B T O T A L	---->	11,047.51
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00
Aportaciones Voluntarias	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	--->	8,802.76
Aportacion Patronal con Credito	--->	0.00
Amortizacion	--->	0.00
S U B T O T A L	--->	8,802.76
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	--->	0.00

T O T A L ----> \$

Total de Acreditados ----> 0

T O T A L A P A G A R

1.1. --- Salvo Fija
1.2. --- Excedente 0.50000
1.3. --- Prestaciones en Dinero
1.4. --- Costos Múltiples Pensionados (Art. 25)
1.5. --- Riesgos de Trabajo
1.6. --- Invalidez y Vida
1.7. --- Cuantías y Prestaciones Sociales
Para los Rgms de 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, para el cálculo se utilizará el tipo
salarial establecido en la L.P. respectiva.

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : SEPTIEMBRE 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	6,838.60
Excedente 3 SMGDF	---	973.49
Prestaciones en Dinero	---	809.45
Gastos Medicos Pensionados	---	1,213.93
Riesgos de Trabajo	---	852.02
Invalidez y Vida	---	2,023.13
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	852.02
S U B T O T A L	---	13,562.64
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	0.00
Cesantía y Vejez	---	0.00
S U B T O T A L	---	0.00
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---	-0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 CELULA DE AUTODETERMINACION DE CIUDAD

INFORMACION
 Fecha: 15 Abr 2017
 Pagina: 10

Registro Nacional del Poder Judicial de la Federación - Actividades RESTRINGIDAS
 Nombre completo: FLORIS ESPINOSA GARCIA DE OLIVERA
 Identificación: 15665485 - CARRI AYALA, CIUDAD DE LOS RIOS
 Unidad Administrativa Especial: Entidad de: ESTADO DE MEXICO
 Actividad: 0201 - DE EDUCACION (MEXI) IS - 2017 - MEXICO (MEXI) -
 Proceso de: P. 01 - 01000000 - Mexico - Año de Proceso: 15 - 2016
 Autoridad: Ministerio de Educación Pública - CLAVE: 24 - ENTIDAD DE MEXICO

Ant. Degradación actual			Nombres y Apellidos						Actividad					
Clave	Fecha	Usar	PII	Ins.	Bus.	U.P.	Exo.	Por.	S.M.P.	Por.	Ins.	S.P.E.	Exo.	
15665485-01000000								0.00	14.98	14.98		0.00	14.98	
15665485-01000000								0.00	40.98	40.98		40.98	40.98	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	
15665485-01000000								0.00	16.82	20.00		16.82	16.82	
15665485-01000000								0.00	6.54	14.00		6.54	6.54	
15665485-01000000								0.00	14.84	14.84		14.84	14.84	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	
15665485-01000000								0.00	6.54	14.00		6.54	6.54	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	
15665485-01000000								0.00	6.07	10.00		6.07	6.07	

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 Cedula de AUTODETERMINACION DE CLASE

INFORMACION

Fecha: 11/06/2011

Página: 7

Área Geográfica: 4

Región: República Mexicana - Estado: QUERÉTARO

Actividad: RESTAURANTE BAR

Delegación (MEX): QRO. MUNICIPIO: ZARAGOZA

Código Postal: 76100 - Localidad: ZARAGOZA

Colonia y Municipio Delegación: ZARAGOZA

Código Postal: 76100 - Estado: QUERÉTARO

Fecha de Registro: 2011/06/06 Mes y Año de Registro: 6/2011

Clave	Nombre	Sexo	Apellido(s)				Categorías y Materias				Año de Exp.	Sueldo	
			Pat.	Mat.	Pat.	Mat.	Exp.	Pat.	Mat.	Exp.			
16-61-77-151-1	JUAN CARLOS	M	JUAN CARLOS	PEREZ	RODRIGUEZ	REANUDO	1.00	8.07	12.00	8.00	21.41	8.00	168.00
16-62-75-555-1	JUAN MARTINEZ	M	JUAN	MARTINEZ	GARCIBOLA		1.00	14.04	21.50	15.00	35.84	15.00	210.00
16-63-42-111-1	LUIS ALBERTO	M	LUIS	ALBERTO	LOPEZ		229.57	61.75	92.67	65.00	154.08	65.00	678.00
16-64-54-500-5	JOSÉ BENIGNO	M	JOSÉ	BENIGNO	SAUCILO		1.00	17.00	26.70	18.75	44.80	15.75	225.00
16-65-66-100-5	JOSÉ CARLOS	M	JOSÉ	CARLOS	REYNOLDO		229.04	61.00	92.00	64.50	150.00	64.50	670.00
16-66-59-500-4	MARTINEZ	M	MARTINEZ	ERIK	LAURA		1.00	8.07	12.00	8.00	21.41	8.00	168.00
16-67-60-100-7	MEDINA	M	MEDINA	NAZARET	ANA		6.00	8.07	12.00	8.00	21.41	8.00	168.00
16-68-67-100-5	MENDEZ	M	MENDEZ	GIMENEZ	MARIA GUADALUPE		1.00	8.07	12.00	8.00	21.41	8.00	168.00
16-69-66-100-4	MORALES	M	MORALES	LEON	VICTOR MANUEL		1.00	11.97	17.00	12.00	28.95	12.00	180.00
16-70-70-100-9	NAVA	M	NAVA	MARCOLEÓN	EDUARDO		500.04	28.00	40.84	20.00	50.00	20.00	260.00
16-71-59-100-1	OSVALDO	M	OSVALDO	ROBERTO	JESUS HUMBERTO		1.00	14.04	21.50	15.00	35.84	15.00	210.00
16-72-60-100-5	OSVALDO	M	OSVALDO	REYES	JOSE CARMEN		6.00	8.07	12.00	8.00	21.41	8.00	168.00
16-73-68-100-9	PERALTA	M	PERALTA	REYES	PETRA		1.00	14.04	21.50	15.00	35.84	15.00	210.00
16-74-68-100-9	RAMÍREZ	M	RAMÍREZ	REYNALDO	ARTURO		0.00	7.88	11.80	8.00	19.70	8.00	168.00
16-75-60-100-9	REYES	M	REYES	REYES	OSVALDO		1.00	8.07	12.00	8.00	21.41	8.00	168.00
16-76-71-155-1	RODRIGUEZ	M	RODRIGUEZ	CERRANO	JOSE MARTIN		0.00	14.04	21.50	15.00	35.84	15.00	210.00

4.3. --- Asentisado
4.4. --- Lucha Fija
4.5. --- el paciente D. 4107
4.6. --- Prestaciones en Diferido
4.7. --- Gastos Médicos Pensionados - Art. 25
4.8. --- Reservas de Trabajo
4.9. --- Invalidez - vide
4.10. --- Cuantías - Prestaciones Sociales
para los casos de D. 4, D. 5, y vivienda, para el cálculo se utilizará el tope
salario establecido en la ley respectiva.

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : OCTUBRE 1998 Página:
Bimestre de Proceso: 5

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	7,066.14
Excedente 3 SMGDF	---	1,005.94
Prestaciones en Dinero	---	836.29
Gastos Medicos Pensionados	---	1,254.42
Riesgos de Trabajo	---	880.20
Invalidez y Vida	---	2,090.50
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	880.20
S U B T O T A L	---	14,013.69
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	3,464.19
Cesantía y Vejez	---	7,404.78
S U B T O T A L	---	10,868.97
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	8,660.59
Aportacion Patronal con Credito	---	0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	8,660.59
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R

SISTEMA NACIONAL DE AUTODETERMINACION
 CENSO DE AUTODETERMINACION DE 1970

INFORME
 Fecha: 18-Abr-2017
 Pagina: 1

Región: Península y Monte de las Antillas Occidentales Actividad: PESTICIDAS
 Nombre del Actor: Unidad Educativa EL TABARAL S.A. DE C.V. Delegación: 14001, 15, EDO. MERIDIANO
 Organización: Muestra CENSA 1970, CENSO DE AUTODETERMINACION Población: Municipio Deleg. P. Tabaral, EDO. MERIDIANO
 Distrito censal: 84 Entidad: 15, ESTADO DE MERIDIANO Proceso de A.T.: 15 Mes y Año de Proceso: 10 / 1999

No. registros activos		NOMBRE								ACTIVIDAD				
Clave	Fecha	Calle	Apellidos y Nombres					Edu.	P.O.	G.M.F.	P.T.	Ely.	G.P.S.	Sueldo
			Pat.	Mat.	Pat.	Mat.	Pat.							
14-01-54-1104-4	01		ALFRED	RODRIGUEZ	JAES	0100	14.01	10.00	4401-601101-708	18.00	27.00	18.00	219.00	
14-01-54-1104-4	01		ANGEL	BERNARDO	ALEJANDRO	0100	14.01	10.00	4401-601101-143	18.00	27.00	18.00	219.00	
14-01-54-1104-4	01		ANTONIO	GOMEZ	TOMAS	0100	8.44	10.00	4001-541101-803	8.00	21.00	8.00	170.00	
14-01-54-1104-4	01		BLAS	CRUZ	VALENTINA	0100	8.44	10.00	4401-601101-187	8.00	21.00	8.00	170.00	
14-01-54-1104-4	01		CAROLINA	ESTRADA	INDIOS	0100	8.44	10.00	0401-541101-307	8.00	21.00	8.00	170.00	
14-01-54-1104-4	01		CRISTINA	SUAREZ	BENIGNO	0100	14.01	10.00	0401-601101-114	18.00	27.00	18.00	219.00	
14-01-54-1104-4	01		CASTILLO	DAVID	EDUARDO	0100	8.44	10.00	0401-741101-146	8.00	21.00	8.00	170.00	
14-01-54-1104-4	01		CECILIO	SILVANO	MAURICIO	0100	11.00	18.00	0201-700101-408	11.00	26.00	11.00	250.00	
14-01-54-1104-4	01		GERARDO	VILLANUEVA	MAURICIO	0100	8.44	10.00	0201-601101-216	8.00	21.00	8.00	170.00	
14-01-54-1104-4	01		IGNACIO	ROSA	BERNARDINA	0100	8.44	14.40	0401-601101-185	10.00	24.00	11.00	250.00	
14-01-54-1104-4	01		IGNACIO	REYNOLDO	CRISTOBAL	0100	10.00	18.40	0201-700101-404	11.00	26.00	11.00	250.00	
14-01-54-1104-4	01		DE LA PAZ	CASTELAN	PEPE PATRICIO	0100	18.00	24.00	0401-541101-034	17.00	40.40	17.00	220.00	
14-01-54-1104-4	01		DELBADO	MELGAR	RODRIGUEZ	0100	8.44	10.00	0201-740501-161	8.00	21.00	8.00	170.00	
14-01-54-1104-4	01		ELIAS	CASTRO	MARTHA	0100	8.00	10.00	0101-601101-008	8.00	21.44	8.00	174.00	
14-01-54-1104-4	01		ESPINOSA	SUSTANTANTE	JOSE DE OSEAS	0100	8.44	10.00	0101-541101-004	8.00	21.00	8.00	170.00	
14-01-54-1104-4	01		ESTEBAN	SUAREZ	ERNESTO	0100	8.44	10.00	0201-741101-005	8.00	21.00	8.00	170.00	

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 ESCALA DE AUTODETERMINACION DE 2017-18

04F04437

Fecha: 08 Abr 2018

Página: 7

Región Patronal: México - 0442 - FOLIO 07490630487
 Nombre Patronal: EL TAFEL, S.A. DE C.V.
 Contribuyente: 044207490630487
 Ciudad Patronal: 0442 - Estado de México

Actividad: RESTAURANTE BR
 Delegación: 0442 - EST. MEXICO ORIENT
 Municipio y Municipio Delegación: TLAXIQUILCO, ESTADO DE MEXICO
 Anos de P.V. : 1000000 - Mes y Año de Proceso: 04 - 1988

Área Geográfica: A

Año	Patronal	Causa	Nombre del empleado				Etapas de la enfermedad		Año de la enfermedad				
			Sexo	Inic.	Fin	Clas.	Grav.	Rel.	Grav.	Rel.	Causa	Grav.	Rel.
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			GUARD ROSARIO ESPANOL				E1		J87-0748-Arbe				
1987	0442	03	F	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			LARA MARCELO ROSARIO				E1		L84-0309-A-11E				
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			LACIONO RAFAEL LOPEZ				E1		L84-0216-D-14E				
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			LOPEZ BENITO FRANCISCO				E1		L88-09107-BMe				
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			LOPEZ CALVO ARMANDO				E1		L04-0210e-117				
1987	0442	03	F	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			MARTINEZ CRUZ LAURA				E1		M84-0707-D-12A				
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			MEDINA NAVARRO ANA				E1		M84-0312A-E-1A				
1987	0442	03	F	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			MENDEZ DOMENEC MARIA GUADALUPE				E1		M86-0701D-03e				
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			MORALES LEON VICTOR MANUEL				E1		M87-0210-7MB				
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			MORA MARCELO EDUARDO				E1		M86-0212B-14D				
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			OLAVE ROMERO DESU HUMBERTO				E1		O87-0210D-547				
1987	0442	03	F	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			ORTIZ REYES JOSE DAMON				E1		O87-0210D-111F				
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			PERALTA PERAZ PEDRO				E1		PERA-0210A-005				
1987	0442	03	F	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			RAMIREZ HERMANDEZ ARTEMIO				E1		RAMA-0210D-102				
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			REYES REYES JOEL				E1		PERA-0210D-110				
1987	0442	03	M	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47	01/07/47
			RODRIGUEZ CERRANO JOSE MARTIN				E1		ROD-0710B-037				

- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.
- 51.
- 52.
- 53.
- 54.
- 55.
- 56.
- 57.
- 58.
- 59.
- 60.
- 61.
- 62.
- 63.
- 64.
- 65.
- 66.
- 67.
- 68.
- 69.
- 70.
- 71.
- 72.
- 73.
- 74.
- 75.
- 76.
- 77.
- 78.
- 79.
- 80.
- 81.
- 82.
- 83.
- 84.
- 85.
- 86.
- 87.
- 88.
- 89.
- 90.
- 91.
- 92.
- 93.
- 94.
- 95.
- 96.
- 97.
- 98.
- 99.
- 100.

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : NOVIEMBRE 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	6,838.60
Excedente 3 SMGDF	---	973.49
Prestaciones en Dinero	---	809.45
Gastos Medicos Pensionados	---	1,213.93
Riesgos de Trabajo	---	852.02
Invalidez y Vida	---	2,023.13
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	852.02
S U B T O T A L	---	13,562.64
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	0.00
Cesantía y Vejez	---	0.00
S U B T O T A L	---	0.00
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---	0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 CEEUM DE AUTODETERMINACION DE DIGNIDAD

IMPRESION
 Fecha: 02 Abr-2001
 Pagina: 3

Registro Nacional de Matrícula: RAN-EPA-R2-07-987 Actividad: RESERVANTE 644 Delegación: INEGI 13 EDO. MEXICO ORIENT
 Nombre de Matrícula: EL CASTILLO DE LA RAYA
 Municipio: AVALANCHADO NUBIA, C. 000000 POPAYAN
 Asociacion y Municipio de Reg. E.P.S.: TUPAQUEPANTA, ESTADO DE MEXICO
 Estado Padre: PAZ Estado de Establecimiento: ESTADO DE MEXICO Fecha de P.T.: 11/07/97 Mes y Año de Proceso: 11 1998

No. Registro actual		Actividad							P.T. 1998			
Clase	Activo	Incl.	Excl.	Aut.	Excl.	Aut.	Excl.	P.T.	Aut.	Excl.	Suma	
16-80-71-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	14.74	11.57	4491-67101-706	15.04	35.84	15.04	211.16
BARRERA GONZALEZ INES												
16-80-80-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	14.04	11.56	4594-66101-146	15.04	35.84	15.04	211.16
BARCELON MEXIMINO ALEJANDRO												
16-80-84-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	8.07	12.25	4087-540204-007	8.00	20.41	8.00	169.00
ANTONIO GONZALEZ TOMAS												
16-80-89-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	8.07	12.25	8414-66101-087	8.00	20.41	8.00	169.00
BARRERA VALENTINA												
16-80-97-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	7.88	11.81	0864-570901-007	8.00	19.70	8.00	169.00
CAMARON ESTANISLAO ANDRES												
07-80-91-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	14.04	11.56	0499-601001-	15.04	35.84	15.04	211.16
CARRERA BLANCO BENJAMIN												
16-80-74-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	8.07	12.25	0408-741017-146	8.00	20.41	8.00	169.00
CASTILLO DAVIDA EDUARDO												
16-80-70-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	10.24	15.70	0838-709424-932	10.75	28.84	10.75	182.67
CERREJO SUSANA MARICEL												
16-80-85-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	8.07	12.25	0848-601017-006	8.00	20.41	8.00	169.00
CERRASO VILLANUEVA MARCELA												
16-80-84-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	9.24	12.94	0445-641011-146	9.75	23.20	9.75	176.00
CHAVEZ PENA SIMONA BERNARDINA												
75-80-71-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	9.95	14.96	0094-700910-944	10.50	24.94	10.50	181.16
DELTA RENEZAO ALBERTO												
16-80-80-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	15.06	20.50	8404-510208-934	16.50	34.14	16.50	221.66
DE LA RAY CASTELANA REGINA AFFORD												
16-80-76-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	8.07	12.25	0896-761016-101	8.00	20.41	8.00	169.00
DELGADO MEDINA GREGORIO												
16-80-84-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	8.00	12.45	0004-661010-902	8.74	21.75	8.74	164.00
DIEGO CASTRO MARTIN												
16-80-89-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	7.88	11.81	0180-591108-014	8.00	19.70	8.00	169.00
ESPINOSA SUSTANANTE JOSE DE JESUS												
16-80-74-11-01-0	0	100.00	0.00	100.00	0.00	8.07	12.25	0836-740214-895	8.00	20.41	8.00	169.00
ESTEVEZ ALVARO ERNESTO												

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 CELULA DE AUTODETERMINACION DE CIUDADES

(ATDCA-17)
 Fecha: 08-Abr-2017
 Pagina: 2

Actividad: RESTAURANTE 600
 Delegación (Mód): 16 - D.F. - MEXICO DF0647
 Nombre de centro escolar: EL TARRAL, S.C. DE C.V.
 Apoderado (Mód): 100 - CICLON FICHARIS
 Apoyador (Mód): 100 - CICLON FICHARIS
 Nombre de responsable: Antonio de Baturo de Mexico
 Proceso de A.T. (Mód): 100 - MEX - 4to de Proceso (Mód): 100

Cód. Seguridad Social	Nombre	Enfermedades + Maternidad						PDC 2016				
		Seg.	Ins.	Huel.	OTF.	Exp.	P.D.	G.M.P.	P.T.	OTF.	G.P.S.	Exes
16-84-77-16947	FUENTES JERFANO EMILIO	09.06				0.00	9.98	14.96	10.50	24.94	0.00	16.10
16-80-76-16140	FUENTES ESPINOSA STEEL	09.06				17.00	40.00	64.00	45.00	107.00	40.00	584.50
16-84-88-17149	FONDELA HERNANDEZ SILBERTO	09.06				0.00	6.07	10.00	6.00	20.40	6.00	168.00
16-84-70-16134	FUENTES ROYET ALEJANDRA	09.06				0.00	6.07	10.00	6.00	20.40	6.00	168.00
16-84-87-17067	FLORENCIO ROYAS JOSE E	09.06				0.00	6.07	10.00	6.00	20.40	6.00	168.00
16-86-88-17347	FERRAS MEJIAS GONZALO GREGORIO	09.06				0.00	16.80	26.00	10.00	40.00	0.00	111.00
16-74-85-16101	FERRAS CANALES AGUSTINA	09.06				0.00	9.84	14.00	10.00	20.80	11.00	178.00
16-74-88-16128	FERRAS AVILA JUSTIN	09.06				0.00	14.84	21.80	10.00	26.00	15.00	210.80
16-82-84-16101	FONDALES VAJDES ESPERANZA	09.06				0.00	6.07	10.00	6.00	20.40	6.00	168.00
16-84-88-17178	FONDALES VELAZQUEZ AGUSTINA	09.06				0.00	6.07	10.00	6.00	20.40	6.00	168.00
16-84-76-16101	FONDAFRANK BUTIERRES ANTONIA	09.06				0.00	6.07	10.00	6.00	20.40	6.00	168.00
16-74-87-16098	FONDAFRANK BUTIERRES MARINA	09.06				0.00	9.84	14.00	10.00	20.80	11.00	178.00
16-80-70-16105	FONDELA BUTRAGUA GULSAMA	09.04				0.00	9.00	17.80	9.00	20.00	9.00	178.00
16-87-70-16108	BUTIERRES LAGUNAS VICTORIA M	09.06				0.00	6.07	10.00	6.00	20.40	6.00	168.00
16-88-88-16108	HERNANDEZ ANDRES FLORENTIA	09.06				0.00	6.07	10.00	6.00	20.40	6.00	168.00
16-80-84-17038	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA TRISTANA	09.06				0.00	6.00	10.40	6.00	20.00	6.00	168.00

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02
Mes de Proceso : DICIEMBRE 1998 Página:
Bimestre de Proceso: 6

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	7,066.14
Excedente 3 SMGDF	---	1,005.94
Prestaciones en Dinero	---	836.29
Gastos Medicos Pensionados	---	1,254.42
Riesgos de Trabajo	---	880.20
Invalidez y Vida	---	2,090.50
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	880.20
S U B T O T A L	---	14,013.69
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	3,464.19
Cesantía y Vejez	---	7,404.78
S U B T O T A L	---	10,868.97
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	8,660.59
Aportacion Patronal con Credito	---	0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	8,660.59
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 SISTEMA DE AUTODETERMINACION DE CLITE

INFORME

Fecha: 06 Abr 2011

Factor: 1

Área Geográfica: -

Delegación: ASB de EDO, MÉXICO ORIENT

Redacción: Municipio/Deleg. D.F. TLAXIEMAN, ESTADO DE MÉXICO

Mes: Año de Proceso: 10 1998

Registro Nacional: NAF 01-1991 AR 01-24-02-01-000
 MRE 01-01-0000001-01-24-02-01-000
 Demarcación: MEXICO D.F., AREA, DISTRITO FEDERAL
 Grupo Postal: 14 - Estrada de ESTADO DE MEXICO

Actividad: ESTADISTICA
 Proyecto de A.T.:

No. Seguridad Social		Nombre						Estru							
Ciudad	Fecha	Ciudad	COL	IND.	Aus.	C.P.	Exp.	P.O.	S.M.F.	A.T.	Ciudad	S.M.F.	Suma		
10-10-04-10-04-04	10	MUÑOZ GONZALEZ JES	26.00	0	0	100.00	0.00	14.00	20.00	0.00	0.00	15.00	20.00	15.00	219.00
10-10-04-10-04-04	10	MUNOZ HERNANDEZ ALDOFR	26.00	0	0	100.00	0.00	14.00	20.00	0.00	0.00	15.00	20.00	15.00	219.00
10-10-04-10-04-04	10	ANTONIO GOMEZ TOMAS	26.00	0	0	100.00	0.00	8.44	12.00	0.00	0.00	8.00	20.00	8.00	170.00
10-10-04-10-04-04	10	BLAS JUAN VALENZUELA	26.00	0	0	100.00	0.00	8.44	12.00	0.00	0.00	8.00	20.00	8.00	170.00
10-10-04-10-04-04	10	CAMPANA ESTEBAN ANDRES	26.00	0	0	100.00	0.00	8.04	12.00	0.00	0.00	8.00	20.00	8.00	170.00
10-10-04-10-04-04	10	CARRERA BUENO BENJAMIN	26.00	0	0	100.00	0.00	14.00	20.00	0.00	0.00	15.00	20.00	15.00	219.00
10-10-04-10-04-04	10	CASTILLO DANIEL EDUAR	26.00	0	0	100.00	0.00	8.44	12.00	0.00	0.00	8.00	20.00	8.00	170.00
10-10-04-10-04-04	10	CERRO BUSNO MAURICIO	26.00	0	0	100.00	0.00	10.00	15.00	0.00	0.00	10.00	20.00	10.00	180.00
10-10-04-10-04-04	10	CERRANO VILLANUEVA MIGUEL	26.00	0	0	100.00	0.00	8.44	12.00	0.00	0.00	8.00	20.00	8.00	170.00
10-10-04-10-04-04	10	CHAVEZ REZA SIMON BERNARDINA	26.00	0	0	100.00	0.00	8.00	14.00	0.00	0.00	10.00	20.00	10.00	180.00
10-10-04-10-04-04	10	COLLA REYNOSO ARISTEO	26.00	0	0	100.00	0.00	10.00	15.00	0.00	0.00	10.00	20.00	10.00	180.00
10-10-04-10-04-04	10	DE LA PAZ CASTELAN PEDRO AFRDAD	26.00	0	0	100.00	0.00	16.00	24.00	0.00	0.00	17.00	40.00	17.00	220.00
10-10-04-10-04-04	10	DELBADO MEJIA GREGORIO	26.00	0	0	100.00	0.00	8.44	12.00	0.00	0.00	8.00	20.00	8.00	170.00
10-10-04-10-04-04	10	DIAS CASTRO MARTAL	26.00	0	0	100.00	0.00	8.00	12.00	0.00	0.00	9.00	20.00	9.00	174.00
10-10-04-10-04-04	10	ESPINOSA BUSTAMANTE JOSE DE JESUS	26.00	0	0	100.00	0.00	8.04	12.00	0.00	0.00	8.00	20.00	8.00	170.00
10-10-04-10-04-04	10	ESTEBAN BLERAN ERNESTO	26.00	0	0	100.00	0.00	8.44	12.00	0.00	0.00	8.00	20.00	8.00	170.00

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
 RESULTADO DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

INFONAVIT

Fecha: 08/Abr/2000

Página: 2

Area Geografica: A

Registro Patronal: 444-1100-10-2 P.F. 674-9000-0-887

Actividad: RESTAURANTE EAF

Delegación (MSS): 15 EDO, MEXICO ORIENT

Nombre del Patrono: Soc. El TAPPO, S.A. DE C.V.

Población x Municipio/Deleg.D.F.: TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

Domicilio: AVENIDA CARRETERA 154, COL. TITULOS PIRANIS

Grupo Patronal: 54-1 Entidad: 15 ESTADO DE MEXICO

Prisa de P.F.: 1.00000 Mes y Año de Proceso: 12 / 1998

Act. de beneficiario activo:		Año de cotización							P.F. 674					
Clave	Fecha	Gras	Enfermedades y Maternidad							P.T.	I.v.	G.P.E.	Suma	
			SOI	Incl.	Bus.	C.P.	Exc.	P.Z.	G.M.F.					
1e-94-77-0494-7			FLORES CERRANO EMILIO							F00E-770494-299				
			25.97	0	0	113.97	0.00	10.31	10.46	10.85	23.77	10.85	187.21	
1e-93-7e-0410-1			FLORES ESPINOSA ITSEL							F00E-760721-323				
			150.26	0	0	113.97	175.71	44.23	66.35	46.55	110.56	46.56	607.96	
1e-94-06-0049-1			FRANCO HERNADEZ GILBERTO							F00E-660914-M02				
			28.65	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.86	21.09	8.86	173.92	
1e-94-70-4013-4			FUENTES GOMEZ ALEJANDRO							F004-710424-729				
			28.65	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.86	21.09	8.86	173.92	
1e-75-07-6710-7			FULENCIO REYES JOSE B							F00E-571024-117				
			28.65	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.86	21.09	8.86	173.92	
1e-86-09-0144-7			GARCIA MEXALGO SOCORRO BEGOBINA							G00E-670423-M-1				
			59.00	0	0	113.97	0.00	17.36	26.06	16.09	43.44	16.29	237.43	
1e-70-01-0003-0			GARCIA CAMARINO AGUSTIN							G004-521205-3M1				
			22.46	0	0	113.97	0.00	9.86	14.79	10.36	24.65	10.36	164.03	
1e-74-06-00715-6			GOMEZ AYALA JUSTINO							G00E-560117-654				
			51.00	0	0	113.97	0.00	15.02	22.53	15.81	37.55	15.81	220.69	
1e-01-01-0001-1			GONZALEZ VALDEZ ESPERANZA							G00E-630310-7M6				
			28.65	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.86	21.09	8.86	173.92	
1e-74-06-00010-5			GONZALEZ VELAZQUEZ AGUSTINA							G004-650526-109				
			28.65	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.86	21.09	8.86	173.92	
1e-73-04-0361-7			GUERRERO BUTIERREZ ANTONIA							G004-640221-003				
			28.65	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.86	21.09	8.86	173.92	
1e-79-07-00019-1			GUERRERO BUTIERREZ MARIAL							G00M-561226-827				
			22.46	0	0	113.97	0.00	9.86	14.79	10.36	24.65	10.36	164.03	
1e-91-11-0760-5			GUERRERO SOTOMAYOR ZULEMA							G00E-711203-K03				
			22.46	0	0	113.97	0.00	9.54	14.31	10.04	20.85	10.04	161.75	
1e-87-02-0176-6			BUTIERREZ LABANAS VICTOR M							G004-620216-267				
			28.65	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.86	21.09	8.86	173.92	
1e-85-01-00010-5			HERNANDEZ ANDRES ALEGRIA							AE-01-01116-1M5				
			28.65	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.86	21.09	8.86	173.92	
1e-93-04-0793-6			HERNANDEZ BRANCO MARIA TERESA							HE-07-650327-469				
			29.32	0	0	113.97	0.00	8.56	12.86	9.00	21.44	9.00	174.91	

- 1.1. --- Cuentas Fijas
 - 1.2. --- Dependiente I BMSOP
 - 1.3. --- Prestaciones en Dinero
 - 1.4. --- Prestaciones Múltiples Renunciadas Art. 25
 - 1.5. --- Riesgos de Trabajo
 - 1.6. --- Invalidez y Vida
 - 1.7. --- Guarderías y Prestaciones Sociales
- Para los Años de I, R, IV, y vivienda, será B, cuando se utilizara el tipo seguro, establecido en la ley respectiva.



EL TARRO

TABLA DE FACTORES DE INTEGRACION 1998

ANOS SERVICIOS	DIAS VACACIONES	PRIMA VACACIONAL 25%	AGUINALDO	COMIDA	FACTOR INTEGRACION
1	6	0.0041	0.0411	0.0833	1.1285
2	8	0.0055	0.0466	0.0833	1.1354
3	10	0.0068	0.0466	0.0833	1.1367
4	12	0.0082	0.0521	0.0833	1.1436
5	14	0.0096	0.0521	0.0833	1.1450
10	16	0.0110	0.0521	0.0833	1.1464
15	18	0.0123	0.0521	0.0833	1.1477
20	20	0.0137	0.0521	0.0833	1.1491
25	22	0.0151	0.0521	0.0833	1.1505



EL TARRO

ANALISIS DE BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

CONCEPTO	IMPORTE
DEBITOS Y SALARIOS	\$872,851.58
DE PROFEXTRA	9,228.72
ACUMULADO Y GRATIFICACIONES	36,700.40
PRIMA DOMINICAL	17,110.53
PRIMA VACACIONAL	1,463.98
PREMIOS Y COMISIONES	4,032.13
PRIMA DE ANTICUIDAD	762.96
TOTAL	\$942,150.30

NOTA: Se analizo la balanza obteniendo el importe total por concepto de sueldos y salarios en forma analitica.

Fuente de Informacion: Balanza de Comprobacion correspondiente al ejercicio de 1998

Laboro: () Alma Delfa Chavera Buringas
Fecha: 4 marzo 1999

Marcas: Sumas y calculos correctos



EL TARRO

TEL: 025029298

CUADRO DE ANTI-EDAD

REPORT NCM07

CLAVE	NOMBRE	DEPARTAMENTO	REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ADMINISTRACION	NUMERO DE IMSS	ECHADA ALTA
0181	ECUADORA ALVA ABRILHANI	21	LOC: A-661316-C07	06-84-66-1729-5	9/20/96
0924	CELECIBON SANAMARCTO		CE-SM-730924-A05	16-92-73-6970-8	9/6/1901
0929	SANJOVANI LEON SILVIA		SAL-S-730404-T79	18-88-73-1346-0	9/6/1901
1051	GAMINO MIRABRO SOCORRO GARCIGUINA		GAMIS-090423-AHH	16-88-09-1344-7	9/6/1901
057	HERNANDEZ GARCANADOS MARIA TRIANA		HE-GI-090327-409	16-93-09-0793-6	9/6/1903
1769	BLANZ CASIRO MARTHA		DIC-M-090221-R08	16-89-09-0096-2	97-03-01

EL TARRO S.A DE C.V

LOCALIDADES PROXIMAS

TEL: 025029298

TEL: 025029298



EL TARRO

FECHA: 25/04/98

CUADRO DE ANTIQUIDAD

REPORTE N.º 07

CLAVE	NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CASILLAS	NUMERO DE IMSS	FECHA DE ALTA
DI PARTAMENTO - 22 VENUSIAS				
0231	SIMPONZA DE STAMASIE JOSÉ DE JESUS	EBB-5911184-74	10-79-596689-3	06-11-17
0248	RAMIREZ HERNANDEZ ARTEMIO	RAMA-681272-912	18-87-68-0570-8	06-11-01
0035	CAMPESANO STRADA ANDRES	CAL-AS706-04-07	16-76-57-0429-7	06-11-01
0098	LUQUE SIMONOV ALI ZELI	COL-760521-8E-3	16-93-76-0948-2	06-11-01
1698	VILLACORDI / SAUCEDO HECTOR	VISH-991104-405	01-88-08-2449-1	06-11-10
1150	HERON AVILA SENSANI NIDIO	TH-AL-650306-4VS	16-85-65-1281-5	06-11-26
1159	RODRIGO HERRERA ROMAN	RODR-644304-445	16-79-61-1728-7	07-02-11
1271	GUTIERREZ ROMAYOR ZITLIMA	GT-SZ-711303-6E-3	16-91-71-0760-2	07-30-02
1521	ISLA VEZ GUERRA ERNESTO	EE-GE-740814-605	16-93-74-1171-4	07-30-18
1339	ORTIZ BLANCO CARLOS	ORR-062084-HW9	16-84-66-04131-5	07-30-18
1342	HERNANDEZ RODRIGUEZ FERNANDO	HR-RE-770409-616	16-92-77-04151-2	07-05-10
1500	ANTONIO GONZALEZ TOMAS	AGGT-641220-1003	16-73-64-0116-4	07-07-08
1601	DE LA PAZ CASTELLAN PEDRO ARCTURO	PACA-500228-15A	01-74-50-5772-5	07-12-01
1500	NAVA MARRON HECTOR ARDO	NAVA-760328-1A2	16-92-76-2708-9	08-01-14

EL TARRO S. DE RL. DE CV

TELÉFONOS: 5299-1100 Y 5299-1101

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CLIENTE



EL TARRO

FECHIA 25/04/2018

CUADRO DE ANTECEDENTES

REPORTE N°0007

CLAVE	MONIURI	DI PARLAMENTO	21 ALTERNOS	REGISTRO FEDERAL DE CAS SANJES	N° MICRODETIMS	FECHA DE ALTA
6017	GARCIA TAMAYO SARA ELISA			GAMS-630605-AXR	16-11-63-1413-7	96/11/01
6059	LOPEZ PINOZ BRIGIDO			10BB-890123-8X86	04-77-59-56-13-5	96/11/01
6067	PEREZ LAPEÑERA			PEPR-481204-19-9	16-79-48-020-7	96/11/01
1032	VELOZ GONZALEZ GORZOTIUS GUILLERMO			VECT-600510-8S9	16-85-66-01-59-1	96/11/10
1142	LOPEZ SANCHEZ GORZOTIUS GUILLERMO			LONG-590107-6XS	16-79-49-160-1-0	96/11/25
1143	CABRONA SANCHEZ BLANCA			CASB-630801-EW7	63-80-63-010-1-4	96/12/04
1144	GUADARRAMA GUERRA ANTONIA			GOVA-640271-E083	16-92-64-010-1-1	96/11/28
1148	SANCHEZ ALONSO MARGARITA			SAAM-500511-EHA	16-84-50-0051-8	96/11/26
1169	TOLEDO BRINDADIPOLYDIA MARINA			TOIP-740915-EW7	16-91-74-0986-0	96/11/01
1186	ALVAREZ GONZALEZ JENIS			AAAL-620121-718	16-86-67-2261-1	96/12-30
1307	GONZALEZ ANA HELENO			GOVA-630113-614	16-74-56-0715-6	97/03-07
1408	GONZALEZ VALDEZ SORANA			GOVE-630310-1W8	16-82-62-0261-2	97/03-07
1467	MEDINA NAVARRO ANA			MUNA-630310-4514	16-86-63-0099-7	97/03-27
1491	CHAVEZ REZA SIMONA JERONARDINA			CARS-640101-1085	01-93-64-1043-8	97/13-28
1507	OLMEDO ROMERO JENIS HERIBERTO			QARU-581227-5K7	01-76-58-0171-1	98/03/14
1513	ANGELI SHERNANDEZ ALFONSO			ATHA-681205-A5	16-95-68-0116-0	98/03/01
1514	ALCORN HELENA JENIS ANDRES			ATHA-611216-1H5	15-85-61-0801-8	98/03/06
1515	RODRIGUEZ RANCIOS MARTIN			ROSAM-710808-757	16-89-71-0351-2	98/03/08
1529	LAZAR MARTINEZ GABRIEL			LAMIC-750914-115	16-92-75-5552-0	98/03/17

21 ALTERNOS A DÍA

176 ALTERNOS A DÍA DE MUNICIPIO

HELENOZ 6915001 Y 6911284



EL TARRO

FECHA 25/04/98

CUADRO DE ANTIQUELDAO

REPORTE NOMOZ

CLAVE	NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES	NUMERO DE EMIS	FECHA DE ALLA
1436	DEPARTAMENTO DE PARLAMENTO CORALIN BLANCO ARISTO FLORES RIVERO MIJUELO	24 HIBIDAS CORRA-700903311AA FOSL-770429-2P9	75-86-764151-5 16-94774694-7	96/11/26 97/12/01

TELÉFONOS VARIAS

TELÉFONOS VARIAS

TELÉFONOS VARIAS



EL TARRO

FECHA 25/04/98

CLAUDIO DE ANTIGÜEDAD

REPORTE NOMO7

CLAVE	NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES	NUMERO DE I.M.S.S.	FECHA DE ALTA
	DEPARTAMENTO 25 MANTEMINIENTO			
0140	FONTECA HERNANDEZ GILBERTO	FORGE-6669144MC2	01-84466-3349-1	96/11/01
0943	GUADARRAMA GUTIERREZ MARINO	GUICM-561226-127	16-79-8740009-1	96/11/01
0943	VARGAS CRISANTO MARIATISA	VACL-590621-813	16-78-8940416-4	96/11/01
0949	GARCIA CAMACHO AGUSTIN	GACA-521205-IMP2	16-70-51-1052-2	96/11/01
1103	ELNITES GONZALEZ ALFONSO	ELGA-710434-129	16-89-71-4303-4	96/12/01
1180	SERRANO VILLANUEVA MATEA	SPVM-601017-2110	16-82-58-1204-9	96/12/01
1177	GONZALEZ VELAZQUEZ AGUSTINA	GOVA-668028-109	16-94-0541230-5	97/08/01
1170	MENDEZ JUAREZ MARINA GUADALUPE	MEJG-070412-0936	16-94-0740327-5	97/11/24
1178	LAFIANI VARRI MARIABELLENA	TAAM-700829-1127	16-94-7040071-0	97/12/10

CLAVE POSADILLA

LOCALIDAD HERANJONES FDO DE MEXICO

TELÉFONOS 0150411 9111254



EL TARRO

HUEVIA 3108-98

PLANILLA PERSONAL ACTIVO

ORDEN	NUMERO	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	PROYECTO	VALOR DE DEUDA	VALOR DE CAPITAL	VALOR DE PATRIMONIO
1	1	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
2	2	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
3	3	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
4	4	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
5	5	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
6	6	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
7	7	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
8	8	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
9	9	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
10	10	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
11	11	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
12	12	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
13	13	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
14	14	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
15	15	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
16	16	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
17	17	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
18	18	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
19	19	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
20	20	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
21	21	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
22	22	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
23	23	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
24	24	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
25	25	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
26	26	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
27	27	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
28	28	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
29	29	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000
30	30	ALTA DE CAPITAL	100000000	100000000	100000000	01/01/2000	PROYECTO DE INVERSIÓN	100000000	0	100000000

EL TARRO S.A DE C.V. LOCALIDAD: PIRAMIDITAS, LDO DE MEXICO TELÉFONOS: 6913600 Y 6911254



EL TARRO

645110007/contabilidad		PRIMA DOMINICAL	
DIC-31	98 DIC 31	DARRO 11.12.98	3,09.81
E-0097	98 DIC 31	REVENI 498 CH 31/7	50,77.05
E-0066	98 DIC 30	REVENI 50 CH 155	184.44
E-0775	98 DIC 28	DROC 543 CH 1377	257.44
E-0777	98 DIC 28	DROC 543 CH 1379	99.63
E-0778	98 DIC 28	DROC 543 CH 1380	104.11
E-0800	98 DIC 28	DROC 548 CH 1382	272.58
TOTAL S CUENTA			33,600.09
			3,100.31
			0.00
			36,700.40

645110007/contabilidad		PRIMA DOMINICAL	
DIC-31	98 DIC 31	DARRO 15.12.98	882.39
E-0438	98 DIC 29	DARRO 29.12.98	521.49
E-0800	98 DIC 28	DROC 548 CH 1382	486.60
TOTAL S CUENTA			6,901.78
			1,308.75
			0.00
			17,110.53

645110007/contabilidad		PRIMA VACACIONAL	
DIC-31	98 DIC 30	DARRO 30.12.98	3.11
E-0647	98 DIC 30	DARRO 30.12.98	1.48
DIC-31	98 DIC 30	DARRO 30.12.98	47.84
DIC-31	98 DIC 31	DARRO 31.12.98	42.63
E-0069	98 DIC 14	REVENI 498 CH 117	38.61
E-1066	98 DIC 30	REVENI 50 CH 155	23.65
E-0775	98 DIC 28	DROC 543 CH 1377	29.16
E-0777	98 DIC 28	DROC 543 CH 1379	9.72
E-0778	98 DIC 28	DROC 543 CH 1380	10.18
E-0800	98 DIC 28	DROC 548 CH 1382	27.99
TOTAL S CUENTA			1,337.17
			126.81
			0.00
			1,463.98

645110007/contabilidad		PREMIOS Y OMISSIONES	
TOTAL S CUENTA			4,032.13
			0.00
			0.00
			4,032.13

645110008/contabilidad		COMIDAS DE EMPLEADOS	
DIC-31	98 DIC 31	DARRO 31.12.98	1,450.41
DIC-31	98 DIC 31	DARRO 31.12.98	4,061.49
TOTAL S CUENTA			9,178.415
			5,411.90
			0.00
			97,196.05

EL TARRO S A B C A

TELÉFONOS 4915030 Y 4911254

174 ALIPIRANDE S 100 DE MEXICO



EL TARRO

Cuenta de Gastos		Cuenta de Ingresos	
PREMIOS SOCIALES			
TOTAL S CUENTA	166.03	0.00	0.00
PREMIOS SOCIALES			
TOTAL S CUENTA	829.09	0.00	0.00
SEGURO SOCIAL CUOTA PATRONAL			
DEC 27 98 DIC 15	DIARIO 15 12.98	1.436.99	0.00
ENER 1 98 DIC 29	DIARIO 19 12.98	1.316.20	0.00
ENER 1 98 DIC 14	DOCE 1 12.98	16.697.98	0.00
TOTAL S CUENTA		13.414.79	0.00
APORTACIONES AL INFONAVI			
TOTAL S CUENTA	39,177.65	0.00	0.00
IMPUESTOS LOCALES			
TOTAL S CUENTA	17,076.75	0.00	0.00
PREMIOS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES			
DEC 27 98 DIC 31	DIARIO 41 12.98	7.000.00	0.00
TOTAL S CUENTA	155,200.00	7,000.00	0.00
PRIMA DE VEJEZ			
TOTAL S CUENTA	762.96	0.00	0.00
MINUSVA DE AJORO PARA EL RETIRO			
TOTAL S CUENTA	25,444.12	0.00	0.00
CANOS INDIRECTOS (GAS Y BARR)			
TOTAL CUENTA	134,587.28	14,197.64	0.00
GAS Y COMBUSTIBLES			
NOV 28 98 DIC 16	DIARIO 16 12.98	6,285.47	0.00
NOV 30 98 DIC 23	DIARIO 15 12.98	1,688.54	0.00
DIC 17 98 DIC 30	DIARIO 30 12.98	4,820.22	0.00
NOV 3 98 DIC 02	RENTA 01 31.2	38.36	0.00

EL TARRO S.A. DE C.V.

HELIOTONOS 4915030 Y 3911254

EXCALIBURANDES, LDO DE MEXICO



EL TARRO

64300000000000000000		ACTA	1086	98 DEC 20	RENE SOLTE 355	44.00	0.00	94470.20
		TOTAL S CUENTA	77,546.56	13,923.64	0.00			
64300000000000000000		PRODUCTOS DESECHABLES						
		TOTAL S CUENTA	15,955.00	170.00	0.00			16,125.00
64300000000000000000		REPOSICION DE EQUIPO						
		TOTAL S CUENTA	2,260.80	0.00	0.00			2,260.80
64300000000000000000		INFORMES						
		TOTAL S CUENTA	265.00	0.00	0.00			265.00
64300000000000000000		GASTOS DE VENTA						
		TOTAL CUENTA	571,864.24	60,227.04	0.00			632,091.28
64300000000000000000		REPOSICION DE EQUIPO						
		TOTAL S CUENTA	43,576.53	84.80	0.00			43,661.33
64300000000000000000		ENERGIA ELÉCTRICA						
		TOTAL S CUENTA	97,799.39	22,893.15	0.00			120,692.54
64300000000000000000		LAVANDERIA						
		TOTAL S CUENTA						
		TOTAL S CUENTA						

EL TARRO S.A. DE C.V.

TELÉFONOS: 4913051 Y 4911234

EX ALTE PIRAMIDEN, LOG EDI MEXICO



EL TARRO

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
19072	98 DIC 08	C N P 08 12 98		213.59		0.00	
19075	98 DIC 17	C N P 17 12 98		389.90		0.00	
19077	98 DIC 18	C N P 18 12 98		588.86		0.00	
19079	98 DIC 19	C N P 29 12 98		751.18		0.00	
19083	98 DIC 22	C N P 22 12 98		193.78		0.00	
19085	98 DIC 23	C N P 23 12 98		362.74		0.00	
19087	98 DIC 24	C N P 24 12 98		142.25		0.00	
19090	98 DIC 30	C N P 30 12 98		305.85		0.00	
19092	98 DIC 31	C N P 31 12 98		239.47		0.00	
19094	98 DIC 30	C N P 30 12 98		161.21		0.00	
19096	98 DIC 08	C N P 08 12 98		273.22		0.00	
19106	98 DIC 13	C N P 13 12 98		211.44		0.00	
19107	98 DIC 26	C N P 26 12 98		212.96		0.00	
19109	98 DIC 28	C N P 28 12 98		190.02		0.00	
19108	98 DIC 29	C N P 29 12 98		187.05		0.00	
19110	98 DIC 30	C N P 30 12 98		76.09		0.00	
19112	98 DIC 31	C N P 31 12 98		144.91		0.00	
TOTAL				68,074.61	6,925.16	0.00	74,999.77

INVESTIGACION DE MERCADO
TOTAL S CIBENA 147.76 0.00 0.00 147.76

DECORACION
TOTAL S CIBENA 5,748.88 200.00 0.00 5,948.88

ALQUILER DE EQUIPO

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
19075	98 DIC 16	DIARIO 16 12 98		244.00		0.00	
19122	98 DIC 31	DIARIO 31 12 98		214.00		0.00	
19127	98 DIC 31	DIARIO 31 12 98		2,805.00		0.00	
19132	98 DIC 31	DIARIO 31 12 98		2,020.90		0.00	
19133	98 DIC 31	DIARIO 31 12 98		2,895.00		0.00	
TOTAL				8,118.90	0.00	0.00	42,098.30

GASOLINA Y LUBRICANTES
TOTAL S CIBENA 1,071.98 0.00 0.00 1,071.98

EL TARRO S.A DE C.V.

TELEFONOS 5915031 Y 5911251

IZCAMILI PIRAMIDES, EDO DE MEXICO



EL TARRO

PAPERERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA		MENSURAS Y VAREADERO		HEBILY TRANSPIRABLES	
FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
10/71	98 DIC 98	98 DIC 98	98 DIC 98	98 DIC 98	98 DIC 98
TOTAL	12,250.86	813.45	0.00	0.00	13,064.31
COMISION DE LABORES DE CREDITO					
10/71	98 DIC 98	98 DIC 98	98 DIC 98	98 DIC 98	98 DIC 98
TOTAL	11,920.29	8,435.00	0.00	0.00	12,755.29

EL TARRO S.A DE C.V. FONDOS EL TARRO S.A DE C.V. EL TALLER PIRAMIDI S.L DO DE MEXICO



EL TARRO

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
19070	98 DIC 14	VIA 14 12 98		135 00			0.00
19071	98 DIC 15	VIA 15 12 98		205 44			0.00
19074	98 DIC 16	VIA 16 12 98		136 38			0.00
19076	98 DIC 17	VIA 16 12 98		129 80			0.00
19077	98 DIC 18	VIA 18 12 98		129 26			0.00
19078	98 DIC 19	VIA 19 12 98		169 61			0.00
19080	98 DIC 20	VIA 20 12 98		82 58			0.00
19081	98 DIC 21	VIA 21 12 98		137 24			0.00
19082	98 DIC 22	VIA 22 12 98		164 18			0.00
19084	98 DIC 23	VIA 23 12 98		89 41			0.00
19087	98 DIC 24	VIA 24 12 98		49 96			0.00
19089	98 DIC 25	VIA 25 12 98		91 26			0.00
19090	98 DIC 26	VIA 26 12 98		57 29			0.00
19091	98 DIC 27	VIA 27 12 98		19 62			0.00
19093	98 DIC 28	VIA 28 12 98		59 18			0.00
19094	98 DIC 29	VIA 29 12 98		120 22			0.00
19095	98 DIC 30	VIA 30 12 98		174 51			0.00
19096	98 DIC 31	VIA 31 12 98		6 40			0.00
19097	98 DIC 31	DIARIO 11 12 98		473 00			0.00
19098	98 DIC 02	INGRES 02 12 98		12 80			0.00
19099	98 DIC 02	INGRES 02 12 98		480 07			0.00
19100	98 DIC 02	INGRES 02 12 98		41 08			0.00
19101	98 DIC 05	INGRES 05 12 98		426 26			0.00
19102	98 DIC 06	INGRES 06 12 98		273 52			0.00
19103	98 DIC 06	INGRES 06 12 98		115 04			0.00
19104	98 DIC 08	INGRES 08 12 98		189 67			0.00
19105	98 DIC 08	INGRES 08 12 98		140 26			0.00
19106	98 DIC 08	INGRES 08 12 98		412 82			0.00
19107	98 DIC 09	INGRES 09 12 98					0.00
TOTAL C/FENIA				92,329.69	6,488.90	0.00	98,278.59

EL TARRO S.A. DE C.V.

EL TARRON S.A. DE C.V.

EL TARRON S.A. DE C.V.



EL TARRO

TOTAL DE DAÑOS A TERCEROS		TOTAL S. C/ENIA		TOTAL	
1008	98 DIC 13	REMI 997 CH 340		289,00	0,00
1009	98 DIC 14	REMI 498 CH 417		16,55	0,00
1006	98 DIC 20	REMI 50 CH 355		860,00	0,00
1022	98 DIC 28	DOR 100 CH 860		284,00	0,00
1022	98 DIC 28	DOR 200 CH 860		472,00	0,00
TOTAL S. C/ENIA			20.080,42	2.095,77	0,00
TOTAL			20.080,42	2.095,77	22.156,19
PAGO DE DAÑOS A TERCEROS		TOTAL S. C/ENIA		TOTAL	
			4.500,00	0,00	0,00
			4.500,00	0,00	4.500,00
TELÉFONOS, CORREOS Y TELEGRAMS		TOTAL S. C/ENIA		TOTAL	
1008	98 DIC 25	DE 1002 1024		475,50	0,00
TOTAL S. C/ENIA			392.516,04	3.735,50	0,00
TOTAL			392.516,04	3.735,50	43.251,54
GASTOS DE ADMINISTRACION		TOTAL S. C/ENIA		TOTAL	
			214.829,01	20.385,97	0,00
			25,00	0,00	0,00
TOTAL S. C/ENIA			214.829,01	20.385,97	0,00
TOTAL			214.829,01	20.385,97	235.214,98
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA		TOTAL S. C/ENIA		TOTAL	
1008	98 DIC 13	REMI 497 CH 350		333,4	0,00
TOTAL S. C/ENIA			5.922,46	33,54	0,00
TOTAL			5.922,46	33,54	5.956,00
FLETES Y FRANQUIS		TOTAL S. C/ENIA		TOTAL	
1001	98 DIC 05	REMI 414 412		193,50	0,00
1006	98 DIC 08	REMI 997 CH 34		67,27	0,00
1008	98 DIC 13	REMI 497 CH 160		88,18	0,00
1009	98 DIC 14	REMI 498 CH 117		50,58	0,00
1006	98 DIC 20	REMI 50 CH 355		43,00	0,00
1006	98 DIC 20	REMI 50 CH 355		0,00	0,00
1022	98 DIC 28	DOR 100 CH 860		115,45	0,00
1022	98 DIC 28	DOR 200 CH 860		115,45	0,00
TOTAL S. C/ENIA			22.807,58	557,44	0,00
TOTAL			22.807,58	557,44	23.495,02
MATERIAL DE OFICINA		TOTAL S. C/ENIA		TOTAL	
			1.027,00	1.027,00	0,00

EL TARRO S.A DE C.V.

TELÉFONOS 4015040 Y 4011281

LOCAL LEONARDO S. FAGO DE MUJICA



EL TARRO

Incluye el Estado de cuenta		Incluye el Estado de cuenta		Incluye el Estado de cuenta		Incluye el Estado de cuenta	
1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
TOTAL	CLAFENIA	2,218,333	1,822,000	0,000	0,000	4,070,333	
VEHICULOS							
1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
TOTAL	CLAFENIA	67,200,000	4,200,000	0,000	0,000	70,400,000	
CIUDADANOS Y SIN SERVICIOS							
1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
TOTAL	CLAFENIA	4,292,699	9,520,000	0,000	0,000	13,812,699	
PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS							
1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
TOTAL	CLAFENIA	47,601,877	1,734,500	0,000	0,000	49,336,377	
PROTECCIONES DE CIUDADANOS Y MAYORES							
1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
TOTAL	CLAFENIA	14,064,100	1,428,499	0,000	0,000	15,492,599	
IMPUESTOS DE REGIONES Y GASTOS LEGALES							
1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
TOTAL	CLAFENIA	9,751,755	0,000	0,000	0,000	9,751,755	
RENTAS Y JUSTRAS DE TRABAJO							
1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
TOTAL	CLAFENIA	1,449,441	0,000	0,000	0,000	1,449,441	
ASESORIA TECNICA Y SERVICIOS PROFESIONALES							
1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
TOTAL	CLAFENIA	39,445,832	2,010,000	0,000	0,000	41,455,832	
GASTOS DE MANTENIMIENTO							
1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
TOTAL	CLAFENIA	101,386,844	8,884,735	0,000	0,000	110,271,579	



EL TARRO

PERSONAL DE ADMINISTRACION		MATERIAS		TOTAL	
MONEDAS	CIENETAS	MONEDAS	CIENETAS	MONEDAS	CIENETAS
DETERGENTES Y LUBRIFICANTES					
10006	98 DEC 02	DIARIO 02 12 98		140.00	0.00
10075	98 DEC 16	DIARIO 16 12 98		531.00	0.00
10056	98 DEC 23	DIARIO 23 12 98		517.10	0.00
10050	98 DEC 30	DIARIO 30 12 98		584.00	0.00
10117	98 DEC 31	DIARIO 31 12 98		774.85	0.00
10073	98 DEC 01	RENTA CH 512		100.00	0.00
10005	98 DEC 01	RENTA CH 512		38.91	0.00
10063	98 DEC 01	RENTA CH 012		107.38	0.00
10030	98 DEC 08	RENTA 097 CH 514		60.18	0.00
10068	98 DEC 13	RENTA 097 CH 516		133.55	0.00
10076	98 DEC 20	RENTA 097 CH 515		221.05	0.00
10072	98 DEC 27	RENTA 097 CH 515		177.10	0.00
10075	98 DEC 28	DOC 1005 CH 000		164.30	0.00
TOTAL				3,258.09	0.00
				53,888.77	57,346.86
CONSTRUCCIONES					
REPARACIONES		CIENETAS		CIENETAS	
TOTAL		CIENETAS		CIENETAS	
				5,000.00	5,000.00
PERSONAL DE ADMINISTRACION					
REPARACIONES		CIENETAS		CIENETAS	
TOTAL		CIENETAS		CIENETAS	
				1,556.80	1,556.80
CONSTRUCCIONES					
REPARACION Y CONSERVACION EQUIPO		CIENETAS		CIENETAS	
TOTAL		CIENETAS		CIENETAS	
				18,809.75	21,425.18
PERSONAL DE ADMINISTRACION					
REPARACION Y CONSERVACION DEL INMUEBLE		CIENETAS		CIENETAS	
TOTAL		CIENETAS		CIENETAS	
				21,857.61	20,016.40
				138,744.14	138,744.14

EL TARRO S.A. DE C.V.

HELENO GONZALEZ Y SOLES

UNIVERSIDAD DE GUATEMALA



EL TARRO

datos del 27 febrero 2008

FOGOS Y LAMPARAS TOTAL S CUENTA 4,939.62 0.00 0.00 4,939.62

datos del 28 febrero 2008

REPARACION Y REEFICCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Febr 08 130 483 REVEN CUENTA 28.63 0.00

Febr 08 130 483 REVEN CUENTA 118.18 0.00

TOTAL S CUENTA 4,968.26 994.83 0.00 5,963.09

datos del 29 febrero 2008

GASTOS DE PROMOCION TOTAL CUENTA 21,424.56 1,556.32 0.00 22,979.88

datos del 30 febrero 2008

PROMOCIONES Y FERIALES

Febr 08 130 477 VIAS 1742.98 250.00 0.00

Febr 08 130 477 VIAS 1742.98 504.56 0.00

TOTAL S CUENTA 19,512.82 859.56 0.00 20,062.38

datos del 31 febrero 2008

ARTICULOS IMPRESOS PARA PUBLICIDAD TOTAL S CUENTA 0.07 0.00 0.00 0.07

datos del 01 marzo 2008

DEBITOS A CLIENTES TOTAL S CUENTA 4,192.00 0.00 0.00 4,192.00

datos del 02 marzo 2008

CORRENTES

Febr 08 130 477 DEBITO 4122.98 347.56 0.150

Febr 08 130 477 DEBITO 4122.98 465.00 0.160

TOTAL S CUENTA 218.67 1,001.56 0.00 1,720.43

datos del 03 marzo 2008

GASTOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TOTAL CUENTA 0.00 0.11 0.00 0.11

datos del 04 marzo 2008

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Febr 08 130 477 DEBITO 4122.98 2242.41 0.00

Febr 08 130 477 DEBITO 4122.98 2242.40 0.00

TOTAL S CUENTA 0.00 0.11 0.00 0.11

EL TARRO S A D O C A

DELETTOSOS FOLIO 100 Y 991254

IZCALLE PERAMBU S 1100 DE MARIPO



EL TARRO

GASTOS PARA SERVICIOS FIJOS		GASTOS PARA SERVICIOS FIJOS		GASTOS PARA SERVICIOS FIJOS		GASTOS PARA SERVICIOS FIJOS		GASTOS PARA SERVICIOS FIJOS	
DIESTR	08 DIC 98	DIABLO DE 12 98	DIABLO DE 12 98	DIABLO DE 12 98	DIABLO DE 12 98	DIABLO DE 12 98	DIABLO DE 12 98	DIABLO DE 12 98	DIABLO DE 12 98
TOTAL		184,376.76	22,284.55	0.00	206,661.31				
SERVICIOS EFECTUADOS									
TOTAL		184,376.76	22,284.55	0.00	206,661.31				
GASTOS POR RENTAS DE LOCALES									
TOTAL		695,912.55	63,333.00	0.00	759,245.55				
RENTAS DE LOCALES									
TOTAL		695,912.55	63,333.00	0.00	759,245.55				
GASTOS POR PATENTES Y MARCAS									
TOTAL		73,268.82	8,913.66	0.00	82,182.48				
NOMBRE COMERCIAL									
TOTAL		73,268.82	8,913.66	0.00	82,182.48				
GASTOS FINANCIEROS									
TOTAL		72,995.46	26,842.17	0.00	99,837.63				
INTERESES PAGADOS POR PRESTAMOS									
TOTAL		39,818.14	3,499.00	0.00	43,317.14				
GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y SELLOS									
TOTAL		3,177.32	3,088.98	0.00	6,266.30				
TOTAL		1,000,259	1,310,62	0.00	2,310,879				



EL TARRO

61100394 Ingresos		INTERESES DE TARJETAS DE CREDITO					
Fecha	98 DEC 13	DEC 2013	CH 750		9,528.63	0.00	9,528.63
TOTAL	S	CIENFUA		0.00	9,528.63	0.00	9,528.63
61100395 Gastos							
		ARRENDAMIENTO FINANCIERO					
Fecha	98 DEC 13	DEC 2013	CH 750		3,299.58	0.00	
Fecha	98 DEC 13	DEC 2013	CH 750		23.50	0.00	
Fecha	98 DEC 13	DEC 2013	CH 750		597.50	0.00	
Fecha	98 DEC 13	DEC 2013	CH 750		3,007.73	0.00	
TOTAL	S	CIENFUA		23,114.73	12,653.92	0.00	35,798.65
		GASTOS DE PUBLICIDAD					
TOTAL	S	CIENFUA		178,901.53	2,877.18	0.00	181,778.71
		61100396 Ingresos					
		INGRESOS EN RABIDO, REVINTA Y PERIODO					
Fecha	98 DEC 01	DIARIO 01-12-98			1,250.00	0.00	
Fecha	98 DEC 02	DIARIO 01-12-98			1,000.00	0.00	
Fecha	98 DEC 03	DIARIO 01-12-98			1,018.18	0.00	
Fecha	98 DEC 01	DIARIO 01-12-98			283.00	0.00	
Fecha	98 DEC 13	OP 21 DEC 13			1,950.00	0.00	
TOTAL	S	CIENFUA		178,901.53	2,877.18	0.00	181,778.71
		61100397 Ingresos					
		OTROS GASTOS					
TOTAL	S	CIENFUA		410,954.04	1,385.75	0.00	412,339.79
		61100398 Ingresos					
		DIVERSOS					
TOTAL	S	CIENFUA		68,668.80	0.00	0.00	68,668.80
		61100399 Ingresos					
		MERCIAN					
Fecha	98 DEC 01	DIARIO 01-12-98			1,310.75	0.00	
Fecha	98 DEC 19	DIARIO 19-12-98			1,270.00	0.00	
TOTAL	S	CIENFUA		1,760.04	1,385.75	0.00	3,145.79
		61100398 Ingresos					
		CONTO DE RESERVA DE ACTIVO FIJO					
TOTAL	S	CIENFUA		316,525.20	0.00	0.00	316,525.20

2013-12-31

EL TARRO S.A. DE C.V.

170 AVILA PERAMBE S 1190 DE VII NICO

11. MENDIETA ALATORRE ÁNGELES
JESIS PROFESIONALES.
MÉXICO D.F. EDITORIAL PORRUA. 1990

12. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NUEVA LEY DEL SEGURO SOCIAL. CUADERNO DE
AUTOAPRENDIZAJE.
MÉXICO D.F. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. 1996.

DECLARACION ANUAL DE RETENCIONES Y CONTRIBUCION DE INTERES Y DIVIDENDOS ASIMILADOS A SALARIOS Y OTROS BENEFICIOS EXCEPTO PAGOS AL DESTAQUE Y CREDITO AL SALARIO

Form with fields for name, address, and identification number. Includes a stamp with the number 100310.

DECLARACION ANUAL DE RETENCIONES Y CONTRIBUCION DE INTERES Y DIVIDENDOS ASIMILADOS A SALARIOS Y OTROS BENEFICIOS EXCEPTO PAGOS AL DESTAQUE Y CREDITO AL SALARIO

DECLARACION ANUAL DE RETENCIONES Y CONTRIBUCION DE INTERES Y DIVIDENDOS ASIMILADOS A SALARIOS Y OTROS BENEFICIOS EXCEPTO PAGOS AL DESTAQUE Y CREDITO AL SALARIO

Table with columns for 'CATEGORIA DE PERSONA' and 'VALOR IMPORTE BRUTO / RENDIMIENTOS'. It contains a grid of numbers and letters for data entry.

Form with fields for 'CATEGORIA DE PERSONA' and 'VALOR IMPORTE BRUTO / RENDIMIENTOS'. Includes a stamp with the number 100310.





EL TARRO

ANALISIS DE LA DECLARACION DEL EJERCICIO DEL REGIMEN GENERAL PERSONAS MORALES 1998

SUELDOS Y SALARIOS	\$ 941,387.00
RENTAS	\$ 130,766.00
RENTAS DE PARTICIPACION	97,862.00
OTROS INGRESOS ADICIONALES	\$ 943,216.00
TOTAL	\$ 943,216.00

NOTA

Se obtuvo de la declaracion anual de I.S.R. El total de sueldos y salarios

FUENTE DE INFORMACION

Declaracion de I.S.R. Forma CRH (1) 1998

ELABORADO POR: C. Alina Delia Chavira Burgos
EL DIA: 04 Jun 99

EL TARRO S.A DE C.V.

TELEFONOS: 8050400 Y 8011284

LOCALIDAD: PIRAMIDEN, EDO DE MICHUACAN

(D.4)

REPUBLICA FEDERAL DE COLOMBIA

2P2A942

DB4

21-ERN020013245

IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE	IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE

No aplicable

IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE
IMPUESTO DE LA RENTA	0%	NO APLICABLE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	4574758	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	4574758
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	457476	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	457476
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	413406	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	413406
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	313283	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	313283
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	269213	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	269213
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	0	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	0

257409

11804

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	4574758	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	4574758
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	457476	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	457476
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	413406	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	413406
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	313283	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	313283
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	269213	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	269213
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	0	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	0

NOTA: DEBERÁ ENTREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA FACTURA O DEL TICKET DE PAGO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 400 DE LA LEY 1712 DE 2014.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	4574758	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	4574758
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	457476	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	457476
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	413406	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	413406
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	313283	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	313283
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	269213	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	269213
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	0	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	21%	0

No aplicable

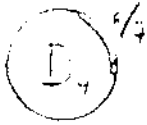
5.048.463

NOTA: DEBERÁ ENTREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA FACTURA O DEL TICKET DE PAGO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 400 DE LA LEY 1712 DE 2014.

NOTA: DEBERÁ ENTREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA FACTURA O DEL TICKET DE PAGO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 400 DE LA LEY 1712 DE 2014.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		REVENUES	EXP.
		53,788	
	122,001		
	115,177	115,177	
	0	0	
	112,220		
	214,121		
		978,416	
	<u>941,387</u>	<u>941,387</u>	
	130,706	130,706	
	<u>94,302</u>	<u>94,302</u>	
	0	0	
		61,835	
	82,162	82,162	
	0	0	
	959,246	959,246	
	23,886	23,886	
	0	0	
	39,148	39,148	
	29,443	29,443	
	160,800	160,800	
	14,077	14,077	
	49,336	49,336	
	0	0	
	42,008	42,008	
	194,800	194,800	
	529,403	529,403	
	500,000	500,000	
		1,141,177	

AUD



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

270414E

068

SECRET 140205Z APR 68

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

CLASS	NO. OF COPIES
SECRET	4 594 966
CONFIDENTIAL	0
RESTRICTED	0
UNCLASSIFIED	24 203
TOTAL	4 608 961

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

CLASS	NO. OF COPIES	NO. OF COPIES	NO. OF COPIES
SECRET	4 594 966		
CONFIDENTIAL	0		
RESTRICTED	0		
UNCLASSIFIED	24 203		
TOTAL	4 608 961		

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

CLASS	NO. OF COPIES	NO. OF COPIES	NO. OF COPIES
SECRET	4 594 966		
CONFIDENTIAL	0		
RESTRICTED	0		
UNCLASSIFIED	24 203		
TOTAL	4 608 961		

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

CLASS	NO. OF COPIES	NO. OF COPIES	NO. OF COPIES
SECRET	4 594 966		
CONFIDENTIAL	0		
RESTRICTED	0		
UNCLASSIFIED	24 203		
TOTAL	4 608 961		

SECRET 131 49



EL TARRO

ANÁLISIS DE LA DECLARACION DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO AÑO 1998

Bimestre	2% S.A.R	Total Remuneraciones	5% INFONAVIT Remuneraciones	Total Remuneraciones
Ene	\$ 3.010,20	\$ 150.510,00	\$ 7.525,39	\$ 150.507,80
Feb	\$ 3.414,19	\$ 170.749,50	\$ 8.537,61	\$ 170.752,20
Mar	\$ 3.414,19	\$ 173.209,50	\$ 8.660,59	\$ 173.211,80
Abr	\$ 3.521,16	\$ 176.058,00	\$ 8.802,77	\$ 176.055,40
May	\$ 3.484,19	\$ 173.209,50	\$ 8.660,59	\$ 173.211,80
Jun	\$ 3.484,19	\$ 173.209,50	\$ 8.660,59	\$ 173.211,80
Total	\$ 20.538,13	\$ 1.016.046,00	\$ 50.847,54	\$ 1.016.950,00

NOTA: Sin objetivo el total de remuneraciones pagadas declaradas para el S.A.R 01

FUENTE DE INFORMACION

Declaracion del formulario para aportacion de los trabajadores Formato S.A.R-01

LABORO C. Alma Daria Chavira Hingas
FECHA 31 May 98

EL TARRO S.A DE C.A

TELÉFONOS: 9912400 y 9911254

LOCALIDAD: PIRANHOLAS P.D.O DE MICHICO



BanCreceer
Banco de Ahorro para el Retiro

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
FORMULARIO PARA AFILIACION DEL PATRON
A SUS TRABAJADORES

SAR-011

IDENTIFICACION DEL PATRON			
C.P. DEL PATRON	R.F.C.	CURP DEL PATRON	N. MAR. DE EXTERIOR (SI/NO)
ESTAB00613	RGR	M481010110	
NOMBRE DE LA EMPRESA (COMPLETO)			
EL TARRO S.A. DE C.V.			
CALLE DE LA EMPRESA (COMPLETO)			
AVENIDA CARRILLO			
CALLE			COD. POSTAL
CALLE PERAMDES			54010
CALLE DE LA OFICINA (COMPLETO)			
TALNEPANTLA			
ESTADO DE MEXICO			
DATOS DEL BANCO RECEPTOR			
NOMBRE DEL BANCO		Cuenta de Ahorro	
BANCRECER		TALNEPANTLA	
		2310861 016	
CUOTAS DEL SEGURO DEL RETIRO			
MONTOS		TOTAL MONTOS	
COTIZACION PATRONAL (MENS)		COTIZACION ADMINISTRATIVA (MENS)	
\$ 3010.20		\$ 3010.20	
APORTACIONES AL INFONAVIT <small>(TRABAJADORES SIN DERECHO DE INFONAVIT)</small>			
MONTOS		TOTAL APORTACIONES	
APORTACIONES PATRONALES (MENS)		APORTACIONES ADMINISTRATIVAS (MENS)	
\$ 7525.39		\$ 7525.39	
TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES			
TOTAL A PAGAR		TOTAL MONTOS + TOTAL APORTACIONES	
		\$ 10535.59	
PAGOS EXTEMPORANEOS			
A LA CADUCIDAD		INFORMAL	
MONTOS		MONTOS	
CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES			
N. DE TRABAJADORES		BIMESTRE DE APORTACION	
58		198	
N. DE FOLIOS (ARTICULO)		SOPORTES MANDADOS DE INFORMACION DE APLICACION DE CONTRATO QUE SE ESTABLEZCA	
SAR-011		TIPO DE SOPORTE	
SAR-021		DISKETTE	
SAR-041		NOMBRE DEL ARCHIVO	
SAR-051		E0001508.TXT	
TOTAL SAR-011			
PATRON			
FECHA DE APLICACION		C.P. DEL PATRON	
		3910030	
C.A. VA DELIA CHAVIRA BRINGAS			
CUBA 100506-M48			
FECHA			
BANCO			
FECHA DE APLICACION DE LOS DATOS DEL PATRON			
FECHA DE RECIBO			
17 03 98			



BanCrecer

SEGUROS Y CREDITO

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
FORMULARIO PARA APORTACION DEL PATRON
A LOS TRABAJADORES

SAR 011

IDENTIFICACION DEL PATRON

IDENTIFICACION PATRON (CIEPAT)	REG	NUMERO DE APORTACION	NUMERO DE APORTACION
0120813		M49121001	
NOMBRE DE LA EMPRESA (EN MAYUSCULAS)			
TARRO S.A. DE C.V.			
CALLE DE LA EMPRESA (EN MAYUSCULAS)			
AVENIDA CARRIL 54			
CALLE DEL PATRON (EN MAYUSCULAS)			CODIGO POSTAL
CALLE P RAM DES			54010
CIUDAD (EN MAYUSCULAS)			
TLAXIQUILA			
ESTADO (EN MAYUSCULAS)			
ESTADO DE MEXICO			

DATOS DEL BANCO RECEPTOR

NOMBRE DEL BANCO	CALLE DEL BANCO	CODIGO POSTAL
BANCRECER	TLAXIQUILA	2310881 016

CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO

IMPORTE	CUOTA FORMAL POR MES	IMPORTE ADICIONAL POR MES	TOTAL IMPORTE
	\$ 3414.99		\$ 3414.99

APORTACIONES A INFONAVIT

IMPORTE	APORTE FORMAL POR MES	APORTE ADICIONAL POR MES	TOTAL IMPORTE
	\$ 8537.61		\$ 8537.61

TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

TOTAL A PAGAR	TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES
	\$ 11952.26

PAGOS EXTRAORDINARIOS

IMPORTE	IMPORTE

CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

NUMERO DE CUOTAS	BIMESTRE DE APORTACION	NO. ANO
62	29 B	
NUMERO DE APORTACIONES	DESCRIPCION DE LA CUOTA Y APORTACION DE SE ESTABLEZCA	
SAR 011 1	DESCRIPCION DE LA CUOTA Y APORTACION DE SE ESTABLEZCA	
SAR 011 *	TIPO DE CUOTA	NUMERO DE ARCHIVO
SAR 041	DISFRUTE	E000605 TXT
SAR 051		
TOTAL SAR 011		

PATRON

NUMERO DE CUOTAS	NUMERO DE APORTACIONES
62	2915030
NOMBRE DEL PATRON	
C. ALMA DELA CHAVIRA BRINGAS	
CALLE DEL PATRON	
CARRETERA 1000M49	
CIUDAD	
ESTADO	
ESTADO DE MEXICO	

BANCO

NUMERO DE CUOTAS	NUMERO DE APORTACIONES
62	2915030
NOMBRE DEL BANCO	
BANCRECER	
CALLE DEL BANCO	
TLAXIQUILA	
CODIGO POSTAL	
2310881 016	



BanCreceer

CRÉDITO Y AHORRO

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

FORMULARIO PARA APLICACIÓN DEL PATRÓN

A.S. DE TRABAJADORES

SAR-011

IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRÓN	PAÍS	NÚMERO DE PATRÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE INFONAVIT
01A820813	ROB	M48101010	
NOMBRE DEL EMPLEADOR (NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS)			
EL TARPO S A DE CV			
CALLE DE LA EMPRESA (CALLE Y NÚMERO EXTERNO)			
AVENIDA CARR 54			
CALLE DE LA EMPRESA (CALLE Y NÚMERO INTERNO)			
CALLE MIRAMDES			
CÓDIGO POSTAL			
54010			
CIUDAD			
TLALNEPANTLA			
ESTADO			
ESTADO DE MEXICO			

DATOS DEL BANCO RECEPTOR

INSTITUCIÓN BANCARIA	CALLE DE LA OFICINA	CÓDIGO POSTAL
BANCRECER	TLALNEPANTLA	2310861 016

CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO

CUOTAS PATRONALES MENSUALES	CUOTAS TRABAJADORALES MENSUALES	TOTAL MENSUAL
\$ 3464.19	\$ 3464.19	\$ 3464.19

APORTACIONES AL INFONAVIT
(TRABAJADORES SALUDADOS Y NO SALUDADOS)

APORTACIONES PATRONALES MENSUALES	APORTACIONES TRABAJADORALES MENSUALES	TOTAL MENSUAL
\$ 8660.59	\$ 8660.59	\$ 8660.59

TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

TOTAL A PAGAR	TOTAL MENSUAL (COTIZACIÓN)
	\$ 12124.18

PAGOS EXTEMPORÁNEOS

MONEDA	MONTANTO	MONEDA	MONTANTO

CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

NÚMERO DE CUOTAS	BIMESTRE DE APORTACIÓN
82	398
NÚMERO DE CUOTAS PAGADAS	
SAR-011	
SAR-021	
SAR-041	
SAR-051	
TOTAL	SAR-011

SOPORTE MAGNÉTICO (PROVEER INFORMACIÓN DE APLICACIÓN AL CONTRATO QUE SE ESTÁ EJECutando)

TÍTULO DEL SOPORTE	NÚMERO DEL ARCHIVO
DISKETTE	E0001307.FXT

PATRÓN	BANCO
RAZÓN SOCIAL S.A. DE CV 3915030 S.A. MADELA CHAVIRA BRIGAS CUAUCUCAN CUAUCUCAN CUAUCUCAN	INSTITUCIÓN BANCARIA BANCRECER CUAUCUCAN CUAUCUCAN

01/01/01

01/01/01



BanCrecer

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
FORMULARIO PARA APORTACION DEL PATRON
A SUS TRABAJADORES

SAR 01-1

IDENTIFICACION DEL PATRON

Form section for PATRON IDENTIFICATION including fields for name, address, and company details.

DATOS DEL BANCO RECEPTOR

Form section for RECEPTOR BANK DATA including bank name and account number.

CUOTAS DEL SEGURO DEL RETIRO

Form section for RETIREMENT INSURANCE QUOTAS including monthly and total amounts.

APORTACIONES AL INFONAVIT

Form section for INFONAVIT CONTRIBUTIONS including monthly and total amounts.

TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

Form section for TOTAL OF QUOTAS AND CONTRIBUTIONS.

PAGOS EN TEMPORALIOS

Form section for TEMPORAL PAYS including fields for amount and date.

CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

Form section for QUOTAS AND CONTRIBUTIONS CONTROL including contribution type and amount.

PATRON

Form section for PATRON details including name and identification number.

BANCO

Form section for BANK details including branch name and account information.



BanCreer
BANCOS UNIFICADOS

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
FORMULARIO PARA APORTACION DEL PATRON
A SUS TRABAJADORES

SAR-01

IDENTIFICACION DEL PATRON			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ESTAB220613	CÓDIGO REG RGG	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL IMSS M491010010	NÚMERO DE EXPEDIENTE PATRONAL
NOMBRE DE LA EMPRESA, SU TIPO, TIPO DE NEGOCIO, SU REGISTRO PATRONAL O CATEGORÍA SOCIAL EL TARRO S.A DE C.V.			
NOMBRE DE LA EMPRESA, SU TIPO, TIPO DE NEGOCIO, SU REGISTRO PATRONAL O CATEGORÍA SOCIAL AVENIDA CAPRI 54			
CALLE CALLE LAS PIRAMIDES		CÓDIGO POSTAL 54010	
CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO TLALNEPANTLA			
ESTADO DE MEXICO			

DATOS DEL BANCO RECEPTOR		
NOMBRE DEL BANCO BANCRECER	CITY O CIUDAD DEL BANCO TLALNEPANTLA	CUENTA DE CREDITOS 2310861 016

CUOTAS DEL SEGURO DEL RETIRO			
IMPORTE	CUOTAS PATRONALES IMSS \$ 3464.19	APORTACIONES ADICIONALES IMSS	TOTAL IMSS \$ 3464.19

APORTACIONES AL INFONAVIT (TRABAJADORES SIN CREDITO DEL INFONAVIT)			
IMPORTE	APORTACIONES PATRONALES INFONAVIT \$ 8660.59	APORTACIONES ADICIONALES INFONAVIT	TOTAL INFONAVIT \$ 8660.59

TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES	
TOTAL A PAGAR	TOTAL IMSS + TOTAL INFONAVIT \$ 12124.78

PAGOS EXTEMPORANEOS			
AL INFONAVIT	IMSS	INFONAVIT	IMSS
IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE

CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES		
NÚMERO DE TRABAJADORES 52	BIMESTRE DE APORTACION	NÚMERO 598
NÚMERO DE FORMULARIOS SAR-01-1: 1 SAR-02-1: * SAR-04-1: SAR-05-1: TOTAL: SAR-01-1	SOPORTES MAGNÉTICOS DE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL CONTRATO QUE SE ESTABLEZCA TIPO DE DISPOSITIVO: DISKETTE NOMBRE DE ARCHIVO: E0001409.TXT	

PATRON	BANCO
REPRESENTANTE LEGAL C. ALMA DELIA CHAVIRA BRINGAS C. BA 700505 M49	FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA SOCIEDAD QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS Y LA APORTACION FECHA DE RECEPCION: 16 11 98 DIA MES AÑO
CALLE TELÉFONO 3915030	



BanCreceer
Banco de México

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
FORMULARIO PARA APORTACION DEL PATRON
A SUS TRABAJADORES

SAR-011

IDENTIFICACION DEL PATRON

ESTADO FEDERAL DE ORIGEN DE LOS FONDOS: REG: NUMERO DE EXPEDIENTE PATRONAL:

RAZON SOCIAL: CATEGORIA:

CALLE: CATEGORIA:

CALLE: CATEGORIA:

CALLE: CATEGORIA:

ESTADO:

DATOS DEL BANCO RECEPTOR

TIPO DE INSTITUCION: CATEGORIA: CLAVE:

CUOTAS DEL SEGURO DEL RETIRO

MINUTOS: MONEDA: CATEGORIA:

APORTACIONES AL INFONAVIT

TRABAJADORES SUJETO AL INFONAVIT

IMPORTE: CATEGORIA:

TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

TOTAL A PAGAR:

PAGOS EXTEMPORANEOS

IMPORTE:

CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

NUMERO DE CUOTAS: BIMESTRE DE APORTACION:

NUMERO DE CUOTAS:

NUMERO DE CUOTAS:

NUMERO DE CUOTAS:

TOTAL:

NUMERO DE CUOTAS:

NUMERO DE CUOTAS:

PATRON

RAZON SOCIAL: CATEGORIA:

CALLE: CATEGORIA:

ESTADO:

BANCO

TIPO DE INSTITUCION: CATEGORIA:

CLAVE:



EL TARRO

ANÁLISIS DEL PAGO DE IMPUESTO DEL 2% SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES DEL EJERCICIO DE 1998

MES	TOTAL DE REMUNERACIONES	2% DEL TOTAL
ENERO	\$ 101.749,17	\$ 2.035,02
FEBRERO	81.272,53	1.625,45
MARZO	82.479,26	1.649,59
ABRIL	82.843,26	1.657,00
MAYO	84.775,14	1.696,00
JUNIO	72.080,13	1.442,00
JULIO	73.119,34	1.462,00
AGOSTO	72.593,50	1.452,00
SEPTIEMBRE	73.878,02	1.478,00
OCTUBRE	63.160,43	1.263,26
NOVIEMBRE	56.713,10	1.134,00
DICIEMBRE	94.379,79	1.887,55
TOTAL:	\$ 942.043,80	\$ 18.854,86

ELABORÓ C. Alma Doria Chavira Barrigas
FECHA 31-May-98

FUENTE DE INFORMACION

Recibos de pagos del impuesto del 2% estatal sobre erogaciones por remuneraciones del ejercicio de 1998

APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES
 CONTRIBUYENTE: EL TALLER S.A. DE C.V.
 DEL: 18 DE: 08 DEL AÑO: 1988
 ESTADO: TIERRA NUEVA MUNICIPIO: TIERRA NUEVA
 C.P.: 54000 MEXICO: ESTADO DE MEXICO
 M.P.: TIERRA NUEVA

IDENTIFICACION DE LA REPRESENTANTE
 NOMBRE: ANITA MARTINEZ
 C.P.: 54000
 MEXICO: ESTADO DE MEXICO
 M.P.: TIERRA NUEVA

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA
 E.Tax. S.A. DE C.V.
 APELLIDO PATERNO: EL TALLER S.A. DE C.V. APELLIDO MATERNO: EL TALLER S.A. DE C.V. NOMBRE DETERMINADO: EL TALLER S.A. DE C.V.
 N. DEL REGISTRO PATRONAL: 123456789
 N. DEL REGISTRO PATRONAL: 123456789

DOMICILIO PARA OBLIGACIONES
 Avenida Carr. 84 Sta. Teresitas 3010 31
 CALLE: INDUSTRIAL INTERIOR CIUDAD: TIERRA NUEVA TELEFONO:
TIERRA NUEVA Estado de Mexico 54000
 LOCALIDAD: TIERRA NUEVA MUNICIPIO: TIERRA NUEVA ESTADO: ESTADO DE MEXICO CODIGO POSTAL:

CONTABILIZACION

CONCEPTOS	N.º DE EMPLEADOS	101	MONTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 101 749.11
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0.00
IMPUESTO SOBRE EMPLEADOS PAGADOS			2 035.00
RETRASOS AL MENSUAL			0.00
MULTAS			1.00
GASTOS DE ELECCION			0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 103 785.11
NO DE REQUERIMIENTO			

FORMA DE PAGO

EFECTIVO: 0 CHEQUE: X NUMERO: 068 BANCO: BANERERER
 MONTE CON LETRA: CIEN TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

D. Ana Dela Cruz Rodriguez Tierra Nueva, Estado de Mexico, C.P. 54000
 EMPLEADO CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES REPRESENTANTE LEGAL

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 2. ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE YUCATAN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
 SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 MEXICO, YUCATAN, PLAYA DEL CARIBE

COMITE DE LA AFILIACION SOCIAL
 MEXICO, YUCATAN, PLAYA DEL CARIBE
 MEXICO, YUCATAN, PLAYA DEL CARIBE

ESTADO DE YUCATAN
 APELLIDO PATERNO: FRAIGORRI ROSE
 APELLIDO MATERNO: M49 10100 10
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 NÚM. REG. STR. PATRONAL IMSS

CUMPLIDO PARA O RADIACIONES
 Avenida Capr 54 Zca. Frigiditas 3 51-50 01
 CALLE N.º EXTERIOR O INTERIOR COLONIA TELEFONO
 Tlanepanipa Estado de Mexico 54711
 LOCALIDAD MUNICIPIO ESTADO CODIGO POSTAL

FORMA DE PAGO

CONCEPTOS	NÚM. EMPLEADOS	GRUPO	IMPORTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 81 271.50
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0.00
IMPUESTO SOBRE ENAGAJACIONES PAGADAS			1 625.46
RENTAS MENSUAL			0.00
MULTAS			0.00
GASTOS DE ELECCION			0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 82 896.96

NÚM. DE REQUERIMIENTO

FORMA DE PAGO
 EFECTIVO CHEQUE NÚMERO 0100 BANCO BANQUEER
 MONTE CON LETRA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 46 100 M N
 C. Alma Delia Creola Briggas Tlanepanipa Estado de Mex 15 03-66
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL LUGAR Y FECHA
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL CUBA 0100 M49

ANEXO 1
 LOS ANTEFIRMADOS EN FAVOR DE LA AFILIACION SOCIAL
 LOS ANTEFIRMADOS EN FAVOR DE LA AFILIACION SOCIAL

ESTADO DE MEXICO SECRETARIA DE ECONOMIA S. de E. S. de F. S. de A. (RANSA) PERSONAL

UNIDAD SECRETARIA S. de E. S. de F. S. de A.

CEL. EF. EF.

ESTADO FINANZAS Negativo

CE. V.

MEXICO PLANEAR S. de C.

IDENTIFICACION DE CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE: PLANEAR S. de C. (RANSA) PERSONAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 10000000000000000000

FORMA DE PAGAR: EFECTIVO

FECHA DE EMISION: 10/04/96

APPELLIDO PATERNO: PLANEAR S. de C. APELLIDO MATERNO: APELLIDO MATERNO

NUMERO DE DENOMINACION: MEX 10000000

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 10000000000000000000

NUMERO DEL REGISTRO PATRONAL: MEX 10000000

DOMICILIO PARA OTRAS NOTIFICACIONES

Avenida Capr. 54. Tlaquepala, Estado de Mex. 54000

CALLE: INTERIOR O EXTERIOR: COLONIA: TELEFONO:

LOCALIDAD: MUNICIPIO: ESTADO: CODIGO POSTAL:

FORMA DE PAGO

CONCEPTOS	Nº DE EMPLEADOS	USE	IMPORTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 82 476 26
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0 00
IMPUESTO SOBRE EROGACIONES PAGADAS			1 650 00
RECARGOS AL MENSUAL			0 00
MULTAS			0 00
GASTOS DE EJECUCION			0 00
TOTAL A PAGAR			\$ 1 650 00
MONEDA REQUERIMIENTO			

FORMA DE PAGO

EFECTIVO CHEQUE NUMERO 1071 BANCO BANCIER

MONTOS CON LETRA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

C. Alma L. de Olaya Bragas Tlaquepala, Estado de Mex. 10/04/96

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: LUGAR Y FECHA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CHECA 10000000000000000000

1. Este comprobante es de uso exclusivo de la Secretaría de Economía y no debe ser utilizado para otros fines.

2. El contribuyente que emita este comprobante debe estar registrado en el Registro Federal de Contribuyentes.

3. El comprobante debe ser emitido en el momento de la entrega de los pagos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBO DE DIA EA 483770

E.L.C. El Taro S.A. de C.V.
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Zozca Piramides
POR CONCEPTO DE
2% sobre erogaciones por remuneraciones

ABRIL '98 011600
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14	70	101		11-05-98
DIA	REC	MUN	CUENTA	FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C. E.T.A. BOMEX-ARJE	
CLAVE CAT	
E.L.C. B.A.C. S.A. DE C.V.	
IMPORTE	1 657.00
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 657.00

Socorro Valdez Vera
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBO DE DIA EA 483934

E.L.C. El Taro S.A. de C.V.
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Zozca Piramides
POR CONCEPTO DE
2% sobre erogaciones por remuneraciones

MAYO '98 011600
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14	70	101		10-06-98
DIA	REC	MUN	CUENTA	FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C. E.T.A. BOMEX-ARJE	
CLAVE CAT	
E.L.C. B.A.C. S.A. DE C.V.	
IMPORTE	1 696.00
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 696.00

Socorro Valdez Vera
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBO DE DIA EA 484145

E.L.C. El Taro S.A. de C.V.
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Zozca Piramides
POR CONCEPTO DE
2% sobre erogaciones por remuneraciones

JUNIO '98 011600
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14	70	101		08-07-98
DIA	REC	MUN	CUENTA	FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C. E.T.A. BOMEX-ARJE	
CLAVE CAT	
E.L.C. B.A.C. S.A. DE C.V.	
IMPORTE	1 442.00
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 442.00

Socorro Valdez Vera
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO FISCAL 1996 (Forma A) TRABAJO

GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MEXICO, D.F. SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COMPLETAR EN LA PARTE INFERIOR DEL FORMULARIO

DECLARANTE: Sr. Carlos A. de C. y
Cónyuge: Srta. María S. de C. y

APPELLIDO PATERNO: ESTEBAN ROSA APPELLIDO MATERNO: MORALES
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MEX 10100114

CALLE: Avenida Capatzen No. 100, Colonia Tlalpan, Ciudad de México, D.F.
CÓDIGO POSTAL: 06100

CONCEPTOS	NO DE EMPLEADOR	IMPORTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS		\$ 82,843.20
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS		0.00
IMPUESTOS DERIVADOS PAGADOS		1,850.00
PROVISIONAL MENSUAL		0.00
MULTAS		0.00
GASTOS DE EDUCACIÓN		0.00
TOTAL A PAGAR		\$ 1,850.00
NO DE REQUERIMIENTO		

FIRMA DE PAGADOR

EFFECTIVO [] CHEQUE [X] NUMERO 1001 BANCO BANORTE
MONEDA CONECTRA [] M. S. DE ENTOS CONECTRA [] SETE PESOS UNOS Y CINCO CÉNTAVOS

S. Alma de la Cruz de Bragas Tlalpan, Estado de México, D.F.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL: MEX 10100114

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MEXICO, D.F. SECRETARÍA DE ECONOMÍA

GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE RENDIDOS Y GANANCIAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE RENDIDOS Y GANANCIAS
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ESTADO DE TAMPICO
 R.F.C.: 2701010000
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 C.A.F.: 01

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:
 R.F.C.: 2701010000
 ESTADÍSTICAS R.F.C.: ESTADÍSTICAS R.F.C.
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 N.º DEL REGISTRO PATRIAL MESS: REGISTRO PATRIAL MESS

DOMICILIO PARA OTRAS NOTIFICACIONES:
 Avenida Cap: 14 ZONA: INTERIOR C. P.: 24000
 CALLE: INTERIOR COLONIA: INTERIOR TELEFONO:
 CIUDAD: Tampico Estado: Veracruz 54000
 MUNICIPIO: TAMPICO ESTADO: VERACRUZ Codigo Postal:

CONCEPTOS		N.º DE EMPLEADOS	SE	MONTOS
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS				\$ 84 176.24
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS				0.00
IMPUESTO SOBRE FROGACIONES PAGADAS				1 696.00
REARGOS A:	RENTAS			0.00
MULTAS:				0.00
GASTOS DE EJECUCION:				0.00
TOTAL A PAGAR				\$ 1 696.00
NO DE REQUERIMIENTO:				

FORMA DE PAGO:
 EFECTIVO CHEQUE N.º 1194 BANCO: BANQUEER
 MONTE CON LETRA: UN MIL SESENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

C. Aime Delia Chevre Brindas Tampico, Veracruz, Estado de Mex., 10 de Feb. de 1996
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.): REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ESTE DOCUMENTO REPRESENTA LA MUESTRA ÚNICA DEL IMPORTE DE LOS PAGOS DE IMPUESTOS SOBRE RENDIDOS Y GANANCIAS.

GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DEPARTAMENTO DE ASESORIA FISCAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRIBUYENTE: COMERCIO PARA UNIFICACIÓN
 R.F.C.: 5412041204
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 5412041204

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR
 F. FUNDACIÓN: 01/01/2012
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 5412041204

AVENIDA DE CALLES: 54 LOCAL: FRANQUIS C.P.: 56100
 MUNICIPIO: INTERIOR ESTADO: QUINTANA ROO

CODIGO POSTAL: 56100

CONCEPTO	MONTOS PAGADOS	IMPORTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS		\$ 72,060.00
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS		0.00
MULTIPLICADOR SOBRE ERRORES PAGADOS		1,442.00
RETRASOS AL PAGO		0.00
MULTAS		0.00
GASTOS DE ELECCIÓN		0.00
TOTAL A PAGAR		\$ 1,442.00
NO DE REQUERIMIENTO		

FORMA DE PAGO: CHEQUE X NUMERO: 1154 BANCO: BANDESA
 MONTE CON LETRA: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: Amelia Chavira Brings Teniente 1, Estado de Méx. 07-07-94
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 5412041204

ESTADO: QUINTANA ROO MUNICIPIO: INTERIOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 484397

EL/CL: El Tarró S.A. de C.V.
DOMICILIO: Av. Capatzen 134 Col. Izcaatl Piramides
POR CONCEPTO DE: Unos sobre erogaciones por remuneraciones

JULIO '98 **011600**
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14 70 101 10-08-98
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C.	ETA 620613 R38
CLAVE DAT.	
LIQUIDACION	
IMPORTE	1,462.00
PORCENTO EDUC.	
RECARGOS	
DEDUCCION	
MULTA	
TOTAL	1,462.00

Socorro Valdez Vera
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 484604

EL/CL: El Tarró S.A. de C.V.
DOMICILIO: Av. Capatzen 134 Col. Izcaatl Piramides
POR CONCEPTO DE: Unos sobre erogaciones por remuneraciones

AGOSTO '98 **011600**
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14 70 101 09-09-98
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C.	ETA 620613 R38
CLAVE DAT.	
LIQUIDACION	
IMPORTE	1,452.00
PORCENTO EDUC.	
RECARGOS	
DEDUCCION	
MULTA	
TOTAL	1,452.00

Socorro Valdez Vera
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 484879

EL/CL: El Tarró S.A. de C.V.
DOMICILIO: Av. Capatzen 134 Col. Izcaatl Piramides
POR CONCEPTO DE: Unos sobre erogaciones por remuneraciones

SEPTIEMBRE '98 **011600**
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14 70 101 10-10-98
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C.	ETA 620613 R38
CLAVE DAT.	
LIQUIDACION	
IMPORTE	1,478.00
PORCENTO EDUC.	
RECARGOS	
DEDUCCION	
MULTA	
TOTAL	1,478.00

Socorro Valdez Vera
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL SALARIO EN EL MES DE AGOSTO DE 1988

GOBIERNO	SECRETARÍA	SUBSECRETARÍA	Unidad N.º 16	<input type="checkbox"/>
DEL	DE	DE	Declarante Completar	<input type="checkbox"/>
ESTADO	FINANZAS	IMPUESTOS	Mes de pago	AGOSTO 88
DE				
MEXICO	PLANEACION			

 JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL SALARIO EN EL MES DE AGOSTO DE 1988
 PARA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO SOBRE EL SALARIO EN EL MES DE AGOSTO DE 1988

OFICINA REGISTRAL _____ C.A.F.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

E Tarró S.A. de C.V.
 APELLIDO PATERNO: E TARRÓ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE O DENOMINACIÓN: M49 10100 10
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ N.º DEL REGISTRO PATRONAL: M49

DOMICILIO PARA CIR NOTIFICACIONES

Avenida Capri 54 Izamal Yucatán 3 51 50 00
 CALLE N.º EXTERIOR O INTERIOR COLONIA TELEFONO
 Tlaxiapa Tlaxiapa Estado de México 54010
 LOCALIDAD MUNICIPIO ESTADO CODIGO POSTAL

LIQUIDACION

CONCEPTOS	N.º DE EMPLEADOS	79	IMPORTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 72 569 50
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0 00
IMPUESTO SOBRE ERROGACIONES PAGADAS			1 452 00
RECORDOS AL MENSUAL			0 00
MULTAS			0 00
GASTOS DE EJECUCION			0 00
TOTAL A PAGAR			\$ 1 452 00
NO DE REQUERIMIENTO			

FORMA DE PAGO

Efectivo Cheque NUMERO: 1550 BANDO: BANCHECER
 IMPORTE CON LETRA: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

C. Alma Delia Chavira Bringas Tlaxiapa Estado de Mex
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL. _____ LUGAR Y FECHA
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ CMBAL 10100 M49

IMPORTE: \$1,452.00
 PARA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO SOBRE EL SALARIO EN EL MES DE AGOSTO DE 1988
 PARA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO SOBRE EL SALARIO EN EL MES DE AGOSTO DE 1988

CREDITO SECRETARIA SUBSECRETARIA
 DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CREDITO SECRETARIA SUBSECRETARIA
 DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CREDITO SECRETARIA SUBSECRETARIA
 DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Acreditado en el Banco de México
 Cuenta de Ahorro N.º 123456789
 Cuentas de Ahorro N.º 123456789
 Cuentas de Ahorro N.º 123456789

CONTENIDO	MONEDAS NACIONALES	MONEDAS EXTRANJERAS
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS		\$ 123.456
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS		\$ 78.901
MULTIPLICACION DE MONEDAS EXTRANJERAS PAGADAS		\$ 12.345
RENTAS DE LA CUENTA		\$ 5.678
MULTIPLICACION DE MONEDAS EXTRANJERAS PAGADAS		\$ 9.876
TOTAL PAGAR		\$ 229.256
MONEDA REQUERIDA		\$ 229.256

FORMA DE PAGAR
 EN CASH
 MONEDA EXTRANJERA
 MONEDA NACIONAL
 MONEDA EXTRANJERA
 MONEDA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 485224

E.L.C. E. Tarró S.A. de C.V.
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Izcal Pramides
POR CONCEPTO DE
2% sobre erogaciones por remuneraciones

REG. FED. C.	ETA 920813 R38
CLAVE CAT	
LIQUIDACION	
IMPORTE	1 268 26
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	25 37
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 293 63

OCTUBRE '98 PERIODO DEL PAGO
011600 CLAVE DE PAGO

14 70 101 14/11/98
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

Socorro Valdez Vera
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

- CONTRIBUYENTE -

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 485422

E.L.C. E. Tarró S.A. de C.V.
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Izcal Pramides
POR CONCEPTO DE
2% sobre erogaciones por remuneraciones

REG. FED. C.	ETA 920813 R38
CLAVE CAT	
LIQUIDACION	
IMPORTE	1 194 00
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 194 00

NOVIEMBRE '98 PERIODO DEL PAGO
011600 CLAVE DE PAGO

14 70 101 13/12/98
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

Socorro Valdez Vera
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

- CONTRIBUYENTE -

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 485696

E.L.C. E. Tarró S.A. de C.V.
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Izcal Pramides
POR CONCEPTO DE
2% sobre erogaciones por remuneraciones

REG. FED. C.	ETA 920813 R38
CLAVE CAT	
LIQUIDACION	
IMPORTE	1 895 15
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	37 9
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 933 05

DICIEMBRE '98 PERIODO DEL PAGO
011600 CLAVE DE PAGO

14 70 101 11/01/99
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

Socorro Valdez Vera
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

- CONTRIBUYENTE -

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS
 DIRECCIÓN DE ASESORIA FISCAL
 MÉXICO, D.F. - PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. - TELÉFONO 50000000

COMPAÑÍA CHAVIRA S.A. DE C.V.
 ASESORIA FISCAL
 AV. MEXICALCATEPEC 1000, PISO 10, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.
 C.P. 06600
 TELÉFONO 50000000

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2014
 APLICACIÓN PATERNAL: APLICACIÓN MATERNA: N.º DE REGISTRO PATRONAL: 123456789
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MARZO 2014
 CUANTÍA DE PAGAR NETO: \$ 1,286.00
 Avenida 1000, PISO 10, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.
 CALLE: INTERIOR INTERIOR, CIUDAD: TELEFONO:
 Ciudad de México, Estado de México, 54000
 LOCALIDAD: MEXICO, ESTADO: CDMX, C.P. 54000

CONCEPTOS	N.º DE EMPLEADOS	TS	IMPORTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 1,286.00
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0.00
IMPUESTO SOBRE ERROGACIONES PAGADAS			0.00
RECORDAL MENSUAL			0.00
MULTAS			0.00
GASTOS DE EJECUCION			0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 1,286.00
MODE REQUERIMIENTO			

FORMA DE PAGAR
 EFECTIVO CHEQUE NUMERO: 123456789 BANCO: BANQUEER
 MONTE COMPLETO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CÉNTAVOS
 C. Ana De la Chavira Briggas, Tlanepanta, Estado de México, 12/11/80
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: LUGAR Y FECHA:
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CDMX 123456789

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ECONOMIA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PATRONAL
 MEXICO PLANIFICACION

CONTIENDE LA OFICINA REGISTRAL

NOMBRE DE LA OFICINA REGISTRAL: _____
 DIRECCION: _____
 MUNICIPIO: _____
 OFICINA REGISTRAL: _____

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Empresa S. A. de C. v.
 APELLIDO PATERNO: ESTANISLAO RUIZ APELLIDO MATERNO: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ NOMBRE DE LA OFICINA: _____
 DOMICILIO PARA OTORGAR CALIFICACION:
 Avenida Capri 54 IZCORA, Sonora 3-51 51 30
 CALLE: _____ N° EXTERIOR O INTERIOR: _____ COLONIA: _____ TELEFONO: _____
 LOCALIDAD: Tlanepantla MUNICIPIO: _____ ESTADO: Sonora CUBRILCOBERTA

RESUMEN DE PAGOS

CONCEPTOS	N° DE EMPLEADOS	7%	MORFTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 55 713 10
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0 00
IMPUESTO SOBRE PROVISIONES PAGADAS			1 194 00
RECAUDOS A MENSAJES			0 00
MULTAS			0 00
GASTOS DE EJECUCION			0 00
TOTAL A PAGAR			\$ 1 194 00
N° DE REQUERIMIENTO			

FORMA DE PAGO

EFECTIVO CHEQUE NUMERO: _____ BANCO: _____
 MONTE CON LETRA: CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS OCUTOS

C. Alma Dela Chayra Brings Tlanepantla, Estado de Mex. 10/12/88
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: _____
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

COPIA DE _____
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PATRONAL, AV. DE LA UNIDAD 100, TLANEPANTLA, SONORA
 TELEFONO: (52) 52 51 51 30

GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOSES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOSES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOSES

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL: Estado S. A. de C. V.
 APELLIDO PATERNO: ETA APELLIDO MATERNO: 922813 NÚMERO DE DENOMINACIÓN: 922813
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 922813 NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: 922813

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Avenida Capitán 54 Col. Jardines de Chapultepec Ciudad de México
 CALLE: INTERIOR O EXTERIOR INTERIOR INTERIOR INTERIOR TELEFONO: 5400

LOCALIDAD: Tlalcapotla Estado: Estado de México CANTÓN: 5400
 MUNICIPIO: MUNICIPIO ESTADO: ESTADO CÓDIGO POSTAL: 5400

DATOS DE LA DECLARACIÓN

CONCEPTOS: 922813 NÚMERO DE EMPLEADOS: 922813 PERÍODO: 922813

TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS	\$ 922813
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS	0.00
IMPUESTO SOBRE ERROGACIONES PAGADAS	1695.15
REGARGOS A MENSUALES	0.00
MULTAS	0.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 1695.15
NÚMERO DE REQUERIMIENTO:	

FORMA DE PAGO

EFECTIVO: X CHEQUE: NÚMERO: BANCO:
 IMPORTE CON LETRAS: UNO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.

F. Amalia de la Cruz Briggas Tlalcapotla, Estado de México, C. P. 5400
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: Amalia de la Cruz Briggas

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O REPRESENTANTE LEGAL: Amalia de la Cruz Briggas

ESTE DOCUMENTO SE EMITE AUTOMÁTICAMENTE AL PAGO DE LOS IMPUESTOS EXTERNOSES.
 EL CONTRIBUYENTE DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO EN LA OFICINA DE RECEPCIÓN DE PAGOS.



UNTA

UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ALIMENTICIA REFRESQUERA TURISTICA HOTELERA
GASTRONOMICA SIMILARES Y CONEXOS

DONCELES N° 28 COL CENTRO
DELEGACION CUAUHTEMOC
C.P. 06010 MEXICO D.F.

TEL 521-42-84
AL 89

ENERO 27, 1998

COMISION LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE MEXICO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 396 DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, ADJUNTO ACOMPAÑAMOS UN EJEMPLAR DEL
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUE LA UNION QUE REPRESENTAMOS
FIRMO CON LA NEGOCIACION EL TABRO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN
AVENIDA CAPRI N° 54 COLONIA IZCALI PIRAMIDES, TLALNEPANTLA,
ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C/ALMA DELLA
CHAVIRA BRINGAS

A T E N T A M E N T E

SEN ALBERTO JUAREZ BLANCAS
SECRETARIO GENERAL
COMITE EJECUTIVO NACIONAL

MIGUEL RAMIREZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL
SECCION 108

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURÍSTICA, HOTELERA, GASTRONÓMICA, SIMILARES Y CONEXOS CON DOMICILIO EN LAS CALLES DE DONCELES N° 28 CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06010, MÉXICO, D.F., REPRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE SU COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SEN. ALBERTO JUÁREZ BLANCAS Y POR LA SECCIÓN 108 SU SECRETARIO GENERAL C. MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ Y POR LA OTRA, LA EMPRESA EL TARRO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA CAPRI N° 54, COLONIA IZCALLI PIRÁMIDES, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA LEGALMENTE

POR EL C. ALMA DELIA CHAVIRA BRINGAS BAJO LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

APLICACIÓN DEL CONTRATO

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO TIENE POR OBJETO REGULAR LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE LA EMPRESA MENCIONADA Y SUS TRABAJADORES.

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO SE CELEBRARÁ POR TIEMPO INDEFINIDO Y SERÁ REVISADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

TERCERA.- LA EMPRESA RECONOCE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURÍSTICA, HOTELERA, GASTRONÓMICA, SIMILARES Y CONEXOS, UNIÓN OBRERA DE JURISDICCIÓN FEDERAL, REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL BAJO EL N° 3316, COMO AGRUPACIÓN MAYORITARIA DE TRABAJADORES Y COMO LA ÚNICA CON DERECHO A LA CONTRATACIÓN COLECTIVA DE TRABAJO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA OBLIGANDOSE A TRATAR EXCLUSIVAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS

POR LA UNIÓN. POR LO QUE NO PUEDE LA EMPRESA CONTRATAR ELEMENTOS LIBRES O DE OTRO SINDICATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 395 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

CUARTA.- LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA SON LOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 7, 182 Y 183 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. REPRESENTANDO A LA EMPRESA Y EN TAL CONCEPTO LOS OBLIGAN EN SUS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES Y CON LA UNIÓN.

DELEGADO SINDICAL

QUINTA.- LA UNIÓN SE OBLIGA A DESIGNAR UN DELEGADO PARA QUE VIGILE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE TRABAJADORES Y EMPRESA.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

SEXTA.- LOS TRABAJADORES ESTÁN OBLIGADOS A DESEMPEÑAR SU TRABAJO CON LA INTENSIDAD, CUIDADO Y ESmero APROPIADOS EN EL TIEMPO Y LUGAR CONVENIDOS CON LA EMPRESA, ENTENDIÉNDOSE QUE ÚNICAMENTE SERÁN RESPONSABLES DE LAS LABORES QUE LES HAN SIDO ASIGNADAS.

SÉPTIMA.- LA UNIÓN SE OBLIGA A PROPORCIONAR TRABAJADORES CAPACITADOS DE CUALQUIER ESPECIALIDAD GASTRONÓMICA Y HOTELERA QUE SOLICITE LA EMPRESA.

OCTAVA.- LA EMPRESA SE OBLIGA A INSCRIBIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

HORAS DE TRABAJO Y DESCANSO SEMANAL

NOVENA.- EL HORARIO DE TRABAJO SERÁ EL ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS DEL 60 AL 68 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS TURNOS DE LABORES SERÁN FIJADOS POR LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA NEGOCIACIÓN Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO SIN QUE PUEDEN EXCEDER DE LOS MÁXIMOS LEGALES.

DÉCIMA.- EN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LOS TRABAJADORES PODRÁN PRESTAR SUS SERVICIOS SI LA EMPRESA LO SOLICITA Y TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES PAGUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA MISMA LEY.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 69 AL 73 DE LA LEY, POR CADA SEIS DÍAS DE TRABAJO DISFRUTARÁ EL TRABAJADOR DE UN DÍA DE DESCANSO, POR LO MENOS, CON GOCE DE SALARIO INTEGRO.

VACACIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- LA EMPRESA SE OBLIGA A PROPORCIONAR VACACIONES A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO. CONFORME A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS DEL 76 AL 81 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIÉNDOSE CUBRIR EL PAGO DE VACACIONES Y PRIMA UN DÍA ANTES DE SALIR EL TRABAJADOR A DISFRUTAR EL PERIODO DE VACACIONES, QUE SERÁ CONVENIDO POR AMBAS PARTES. CON EL FIN DE NO ENTORPECER LA BUENA MARCHA DE LA NEGOCIACIÓN.

SALARIOS

DÉCIMA TERCERA.- EL PAGO DE SALARIOS A LOS TRABAJADORES SE FIJARÁ DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES MARCADAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 82 AL 89 DE LA LEY Y EL SIGUIENTE:

TABULADOR

DÉCIMA CUARTA.- EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES SE CUBRIRÁ CADA SEMANA EN LA CAJA DE LA NEGOCIACIÓN. EN MONEDA DEL CURSO

LEGAL Y EN HORAS LABORABLES. CUANDO LOS DÍAS DE PAGO COINCIDAN CON DÍAS FESTIVOS NO LABORABLES, LOS SALARIOS SERÁN LIQUIDADOS UN DÍA ANTES.

DÉCIMA QUINTA.- DE ACUERDO CON EL ARTICULO 110 FRACCIÓN VI DE LA LEY; LA EMPRESA SE OBLIGA, PREVIA PETICIÓN DE LA UNIÓN, A DESCONTAR A LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE LA UNIÓN, LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE FIJAN SUS ESTATUTOS. ASÍ COMO LAS EXTRAORDINARIAS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN, QUEDANDO DE CONFORMIDAD LA EMPRESA EN NO COBRAR CANTIDAD ALGUNA POR ESTE SERVICIO. DEL TOTAL DE LAS CUOTAS ORDINARIAS SE ENTREGARÁN EL 75% AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE Y EL 25% RESTANTE SE ENVIARÁ AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. CON EXCEPCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE OPEREN EN EL D.F. Y ÁREA METROPOLITANA.

DISCIPLINAS Y SANCIONES

DÉCIMA SEXTA.- SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE. LA EMPRESA SE OBLIGA A IMPONER A LOS TRABAJADORES LAS SANCIONES Y DISCIPLINAS QUE LA UNIÓN LE COMUNIQUE POR ESCRITO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CUANDO UN TRABAJADOR DEJE DE PERTENECER A LA UNIÓN CONTRATANTE, POR RENUNCIA, SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN, LA EMPRESA SE OBLIGA A SEPARAR AL TRABAJADOR. BASTANDO EN ESTE CASO LA PETICIÓN ESCRITA DE LA UNIÓN POR CONDUCTO DE SU COMITÉ EJECUTIVO O DE SU SECRETARIO GENERAL; LA SEPARACIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA LA EMPRESA.

DÉCIMA OCTAVA.- SI LOS TRABAJADORES OBTUVIERAN ALGÚN BENEFICIO SUPERIOR A EL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO. SE ACEPTARÁ TODO LO QUE LES SEA FAVORABLE.

DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES

DÉCIMA NOVENA.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL CAPÍTULO III BIS Y ARTÍCULO 132-XV, 153-A Y 391 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LA EMPRESA PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A SUS TRABAJADORES, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR Y PERFECCIONAR SUS CONOCIMIENTOS; PREPARARLOS PARA OCUPAR UNA VACANTE EN EL NIVEL ESCALAFÓN ARIO INMEDIATO SUPERIOR O ALGÚN PUESTO NUEVO, PREVENIR RIESGOS LABORALES; INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y, EN GENERAL, MEJORAR SUS APTITUDES Y HABILIDADES EN EL TRABAJO.

VIGÉSIMA.- PARA CUMPLIR CON LA CLÁUSULA ANTERIOR, EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN ESTABLECER, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

DICHOS PROGRAMAS SE IMPARTIRÁN DENTRO DE LAS HORAS DE TRABAJO: LAS EXCEPCIONES A ESTO SE ACORDARÁN POR LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. EL PROGRAMA DURARÁ DOS AÑOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ESTARÁ FORMADA POR DOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DOS DE LA EMPRESA. DURARÁN EN SU CARGO DOS AÑOS. CUALQUIER CAMBIO O SALIDA DE UN REPRESENTANTE ANTE ESTA COMISIÓN, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ELABORARÁ DE INMEDIATO SUS BASES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, QUE LA EMPRESA ENVIARÁ A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO E IGUALMENTE

INFORMARÁ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA.

VIGÉSIMA TERCERA.- LA EMPRESA PROPORCIONARÁ PERSONAL TÉCNICO Y FORMARÁ COMO INSTRUCTORES A LOS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE ATIENDAN LAS CUESTIONES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DENTRO DE LA NEGOCIACIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA.- EVALUACIÓN: AL TÉRMINO DE LOS CURSOS O EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS, LOS PARTICIPANTES SERÁN SOMETIDOS A EXÁMENES DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS INSTRUCTORES, PARA PODER CERTIFICAR SU CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA CAPACITACIÓN ABARCARÁ TODOS LOS PUESTOS INCLUIDOS EN EL TABULADOR DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- EN CASO DE MODIFICARSE LOS PLANES Y PROGRAMAS YA IMPLANTADOS CON LA

APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL. DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARTICIPARÁ EN LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS QUE ESTARÁN SUJETOS A LAS DIVERSAS ETAPAS DE CAPACITACIÓN Y TOMARÁ EN CUENTA: A) LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA. B) SI TIENE A SU CARGO UNA FAMILIA Y C) EL NIVEL ESCOLAR ALCANZADO POR EL TRABAJADOR.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DE ADMISIÓN, LAS PARTES DETERMINARÁN LA FORMA EN QUE SE CAPACITARÁ Y ADIESTRARÁ A QUIENES PRETENDAN INGRESAR A LA NEGOCIACIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA.- SI ALGÚN TRABAJADOR DESEA CAPACITARSE PARA UNA ACTIVIDAD O PUESTO DISTINTO AL QUE OCUPA, SOLO PODRÁ HACERLO CUANDO REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS PSICOSOMÁTICAS REQUERIDAS Y QUE NO AFECTE LOS

DERECHOS DE OTRO TRABAJADOR Y LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA PERMITAN SU POSTERIOR ASIMILACIÓN.

TRIGÉSIMA.- CONSTANCIAS DE HABILIDADES: SINDICATO Y EMPRESA RECONOCERÁN PLENA VALIDEZ, PARA EFECTOS DE ASCENSO, A LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES QUE SE OTORGUEN A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EMPRESA APROBADOS EN LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES, SIEMPRE QUE ESTÉN AUTENTIFICADAS POR LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PATRONAL DE CAPACITAR Y ADIESTRAR A LOS TRABAJADORES Y LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE IMPLANTEN PARA TAL FIN, SUGERIRÁ LAS MEDIDAS PARA PERFECCIONARLOS, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES Y

DE LA EMPRESA. PARA TAL FIN, LA EMPRESA CONCEDERÁ A LOS REPRESENTANTES DE DICHA COMISIÓN, EL TIEMPO NECESARIO DENTRO DE SU JORNADA DE TRABAJO PARA QUE DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES SEÑALADAS, DE ACUERDO CON LA AGENDA DE TRABAJO QUE LA COMISIÓN PRESENTE ANUALMENTE Y A LAS SESIONES QUE SEÑALEN LAS BASES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN. LA EMPRESA FACILITARÁ A LA COMISIÓN UN LOCAL Y MOBILIARIOS SUFICIENTES PARA QUE REALICE SUS OPERACIONES.

BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MIXTAS PREVISTAS POR LA LEY

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- EN LA EMPRESA FUNCIONARÁN LAS COMISIONES MIXTAS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN I, 153 FRACCIÓN I, 158, 424 FRACCIÓN I Y 509 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ESTARÁN INTEGRADAS POR IGUAL NUMERO DE REPRESENTANTES DE LOS

TRABAJADORES Y DE LA EMPRESA. LOS PRIMEROS SERÁN DESIGNADOS POR LA UNIÓN Y LOS SEGUNDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. TENDRÁN LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

A) COMISIÓN MIXTA PARA PARTICIPACIÓN EN UTILIDADES: DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DE CADA TRABAJADOR EN LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR LA EMPRESA EN EL PERIODO QUE ESTUDIEN Y LO FIJARA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO. LA EMPRESA PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ESTA COMISIÓN LAS LISTAS DE ASISTENCIA, NOMINAS DE SUELDOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS.

B) COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: VIGILARÁ LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLANTEN PARA EL EVAR EL NIVEL DE VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD.

C) COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN: FORMULARÁ EL CUADRO GENERAL DE ANTIGÜEDADES, DISTRIBUIDO POR CATEGORÍAS Y LO PUBLICARÁ EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, A FIN DE QUE LOS INCONFORMES PUEDAN PRESENTAR OBJECIONES ENTE DICHA COMISIÓN Y DE NO QUEDAR SATISFECHOS, ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO.

D) COMISIÓN MIXTA PARA EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO: ELABORARÁ EL REGLAMENTO QUE NORME LAS OBLIGACIONES DE PATRÓN Y TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DENTRO DE LA EMPRESA.

E) COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD: INVESTIGARÁ LAS CAUSAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO. PROPONDRÁN MEDIDAS PARA PREVENIRLOS Y VIGILARÁ QUE SE CUMPLAN.

PREVENCIONES DIVERSAS

TRIGÉSIMA TERCERA.- SI LOS TRABAJADORES OBTUVIERAN ALGÚN BENEFICIO SUPERIOR A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SE ACEPTARÁ TODO LO QUE LES SEA FAVORABLE.

TRIGÉSIMA CUARTA.- EL PRESENTE DOCUMENTO ES EL ÚNICO NORMATIVO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS TRABAJADORES Y LA EMPRESA, POR LO QUE NO PODRÁ SUPLIRSE O MODIFICARSE CON PACTOS INDIVIDUALES.

TRIGÉSIMA QUINTA.- TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE RESOLVERÁ DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEYES SUPLETORIAS, PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO Y, EN SU CASO, POR EL USO Y LA COSTUMBRE ESTABLECIDA.

TRIGÉSIMA SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EL ÚLTIMO PARA SER ENVIADO A LA JUNTA LOCAL DE

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE CORRESPONDA, YA QUE CONTIENE ESTIPULACIONES DE CARÁCTER CONTRACTUAL COLECTIVO.

ESTE CONTRATO EMPEZARA A REGIR A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 04 DE ENERO DE 1996 FECHA QUE SERVIRÁ DE BASE PARA REVISIONES SALÁRIALES Y CONTRACTUALES.

POR LA EMPRESA

C.P. JAIME ARTURO LICONA MONROY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. ALMA DELIA CHAVIRA BRINGAS
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SEN. ALBERTO JUÁREZ BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. MIGUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL SECCIÓN 108

M.S.S.		ESTADO DE MEXICO		COPIAS BASE DE REVISION FISCAL	
SUBDELEGACION		TLAXNEPANTLA		FECHA DE INICIO	
AUDITOR A PATRONES				30-May-99	
PATRON		CLASE	FRACCION	PRIMA	
EL TARRO S.A. DE CV				M49-10100-10	
SUCURSALES		OBRAS		DOM FISCAL AVENIDA CAPR No. 54 COL	
				IZCALL PIRAMIDE, TLAXNEPANTLA EDO. DE MEX.	
ACT. PREPONDERANTE		RESTAURANTE BAR			
TELEFONO 53-91-50 33 Y 53-91-12-54		A	A D	ESPONT	
REP. LEGAL ALMA D. CHAVRA BRINGAS		PODER NOTARIAL		PERS. QUE ATIENDE	
ANALISIS COMPARATIVO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL SEGUN DECLARACIONES ANUALES					
REFERENCIA					
EJERCICIOS					
1996 1997 1998					
I.S.R. (ESTADO DE RESULTADOS)					
SUELDOS Y SALARIOS					
941 367 00					
I.S.R. (DESGLOSE DE REMUNERACIONES)					
SUELDOS Y SALARIOS					
TIEMPO EXTRA					
AGUINALDO					
PRIMA DOMINICAL					
PRIMA VACACIONAL					
FONDO DE AHORRO					
AYUDA DESPESA Y ALIMENTACION					
AYUDA GASTOS DE TRANSPORTE					
OTRAS REMUNERACIONES					
TOTAL					
942 216 00					
S.P.T.					
TOTAL BASE					
N.P.					
1% SOBRE ERROGACIONES					
TOTAL BASE					
N.P.					
5% NOMINAL					
TOTAL BASE					
1 016 950 00					
2% S.A.P.					
TOTAL BASE					
1 016 946 00					
2% SOBRE NOMINA					
TOTAL BASE					
942 043 60					
AUXILIARES					
1996 1997 1998					
SUELDOS Y SALARIOS					
872 851 58					
TIEMPO EXTRA					
9 228 72					
AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
36 700 40					
PRIMA DOMINICAL					
17 110 53					
PRIMA VACACIONAL					
1 463 98					
PREMIOS Y COMISIONES					
4 032 13					
PRIMA DE ANTIGUEDAD					
762 96					
TOTAL					
942 150 30					

BIM	1996		1997		1998	
	SBC	CCP	SBC	CCP	SBC	CCP
1					81 410 65	12 761 61
2					70 240 95	11 602 41
3					86 025 65	13 673 69
4					86 186 50	13 562 64
5					85 186 50	14 013 69
6					86 186 50	13 562 64
7					86 025 65	14 013 69
8					86 025 65	14 013 69
9					85 186 50	13 562 64
10					86 025 65	14 013 69
11					85 186 50	13 562 64
12					86 025 65	14 013 69
CCM						
TOTAL					1 020 715 35	162 406 62

UNIFICACION DE CONCEPTOS PARA DETERMINAR LAS BASES REALES DE DEDUCCION

CONCEPTOS	REFERENCIAS: MONEDAS BASE DE DEDUCCION		
	1996	1997	1998
IMPORTE DECLARADOS			1 016 950 00
MINUS:			
EN EL PASADO			
INTEMPERANCIAS Y ENDOSOS			
REINTEGRACION DE DEDUCCION			
EXPERIMENTOS DE INTELIGENCIA			
OTROS			
DEBIDO A OTROS			1 016 950 00
DEBIDO			1 020 715 35
DEBE PAGA			3 765 35
INTEGRACION DE LAS REFERENCIAS			
SUÉLDOS DE AGENCIADOS			
PAGOS POR HONORARIOS			
GASTOS DE PERSONAL SOCIAL			
TOTAL			
FACTORES DE CORRECCION			
PARTE DEL FISCAL			
FACTORES DE ADJUSTACION			
VALOR REFERENCIAL DE LA DEDUCCION			
FACTORES DE ADJUSTACION DE LA DEDUCCION			
RENTAS			
BASES REALES			

CONCLUSIÓN

Desde el surgimiento de la seguridad social a nivel mundial y en México su objetivo es la protección de los trabajadores, con ello se dan las bases para el surgimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social en nuestro país, siendo este de carácter tripartita, es decir que para que dicho Instituto cumpla con sus objetivos se deben recabar las aportaciones que le corresponden al patrón, gobierno y trabajador, como la Ley del Seguro Social no los señala.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como órgano fiscalizador, se da a la tarea de vigilar que dichas aportaciones sean recuperadas, esto lo realiza mediante su Coordinación de Auditoría a Patrones que a su vez cuenta con los Departamento de Auditoría a Patrones Subdelegacionales, contando con varios programas para promover que los patrones cumplan con su obligación de pagar las cuotas obrero-patronales y restituir los derechos individuales de los trabajadores.

En este trabajo de investigación damos a conocer, como el Instituto Mexicano del Seguro Social promueve la participación del patrón a través de la aplicación del Programa de Autocorrección de Patrones, cuyos beneficios deben ser aprovechados por los mismos.

Consideramos que es importante que los patrones conozcan este programa, pues en la práctica muchas veces los patrones por desconocimiento se dejan llevar por personas que acuden a ellos prometiéndoles arreglar su situación, y que a la larga repercute en su economía y a la vez afectan con ello los derechos que los trabajadores se han ganado con su esfuerzo y dedicación. Es por eso que en este trabajo en el capítulo IV, se ejemplifica, la aplicación de cómo el patrón debe de realizar su Autocorrección con ayuda del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de corregir su empresa y disminuir sus costos.

BIBLIOGRAFÍA.

1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
LEY DEL SEGURO SOCIAL 1997
MÉXICO D.F. DIRECCIÓN JURÍDICA. 1995

2. MORENO. PADILLA JAVIER.
LEY DEL SEGURO SOCIAL COMENTADA
MÉXICO D.F. EDITORIAL TRILLAS. 1991.

3. J. KAYE DIONISIO INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL.
ESTUDIOS Y PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN
PRÁCTICA DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL
MÉXICO D.F. I.E.E. S.A. 1981

4. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
MÉXICO D.F. RECENZIZ EDITORES. 1998

5. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 40 AÑOS
DE HISTORIA
MÉXICO D.F. JEFATURA DE PUBLICACIONES DEL
I.M.S.S. 1991.

6. GASCA, BRENTON GUSTAVO.
PRONTUARIO FISCAL CORRELACIONADO 1998
EDICIONES CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y
FISCALES S.A. DE C.V. 1998.

7. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.
MORELIA MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN
COBRANZA. 1997.

8. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y SISTEMAS .1996.

9. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
CONTENIDO DE LA NUEVA LEY DEL I.M.S.S. UNA
BREVE GUÍA.
DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN COBRANZA. 1997.

10. BAENA PAZ GUILLERMINA.
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.
MÉXICO D.F. EDITORES MEXICANOS UNIDOS S.A. 1995